



**SESIÓN ORDINARIA N° 12 - NEUQUÉN, Julio 08 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 30 minutos del día 08 de Julio del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 12 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ASISTENCIA** - -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS ..... PRESENTE
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... AUSENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

Debido a una falla en el sistema de audio no se pudo registrar la grabación del inicio de la sesión, indicando el desarrollo de la misma de acuerdo a lo manifestado por la dirección Legislativa según el orden del día correspondiente. En el momento de los homenajes se rindió uno a la señora Luz Sapag, quien falleciera trágicamente en el día de la fecha, posteriormente se solicitó la modificación del orden del día para el tratamiento de la entrada 0457/2010 que se encuentra a continuación.-----

**ENTRADA N° 0457/2010 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE SANDRA ALEJANDRA CANALE AL BALNEARIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE GATICA AL FONDO - DESPACHO N° 030/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-097-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se propone designar con el nombre de Sandra Alejandra Canale al Balneario Municipal situado al final de calle Gatica, en la rivera de Río Limay. Que Sandra Alejandra Canale cursó sus estudios secundarios en el CPEM N° 23 de esta ciudad. Que en septiembre de 1985 fue reconocida por el Rotary Club por su participación en la Segunda Marcha Aeróbica de la Ciudad de Neuquén. Que en octubre de 1985 fue reconocida por el Consejo Provincial de Educación por su participación en Voley Categoría Menores. Que fue jugadora destacada en esa disciplina, siendo designada en diciembre de 1986, integrante de la terna de aspirantes al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deportista Destacado del Año. Que en diciembre de 1986 también recibió el reconocimiento municipal por su labor y participación en el deporte barrial, siendo nominada como la deportista más destacada de Barrio Villa María. Que fue integrante de la Confederación Argentina de Voleibol, recibiendo un reconocimiento en el mes de octubre de 1987. Que en octubre de 1988 participó del Primer Seminario de Líderes Jóvenes, organizado por el Rotary Club Neuquén. Que participó de numerosas pruebas atléticas y marchas aeróbicas. Que se recibió en diciembre de 1993 como Profesora de Educación Física en el Instituto Superior del profesorado de Educación Física de la Provincia de Río Negro. Que la Profesora Sandra Alejandra Canale recibió su título habilitante como guardavidas, otorgado por la Municipalidad de Neuquén en el año 1988, y en el año 1995 realizó este mismo curso recibiendo nuevamente el título de guardavidas otorgado por la Cruz Roja Argentina de Buenos Aires. Que realizó numerosos cursos de especialización en atletismo; psicomotricidad infantil; didáctica y organización de mini voleibol; educación física, deporte y recreación para la tercera edad; educación física, deporte y recreación en la juventud y adolescencia; arbitraje, planillaje y reglamentación de fútbol; entrenamiento y preparación física en deportes individual y de conjunto; gimnasia artística femenina; resucitación cardio pulmonar; metodología del fútbol en la escuela primaria y escuela deportiva; natación; campamentos educativos de esfuerzo propio y otros. Que la Profesora Sandra Alejandra Canale fue una de las primeras en desarrollar la prevención y el salvataje como guardavidas, en condiciones laborales deficientes y con escasos recursos, bregando permanentemente por la jerarquización de la profesión y destacándose por su gran altruismo y servicio a los demás en el balneario municipal ubicado al final de calle Gatica. Que Sandra Alejandra Canale falleció trágicamente el 23 de marzo de 1995 en un accidente que sufriera mientras desarrollaba una actividad ciclística en la ciudad. Que su amor por las disciplinas físicas y la vida al aire libre, su dedicación a las actividades deportivas y comunitarias, su labor dedicada a proteger las vidas de sus pares en el balneario comúnmente llamado Gatica son ejemplo para los jóvenes de hoy y para quienes se desempeñan como guardavidas en los distintos lugares de la ciudad. Que desde el año 1996 se corre anualmente el Triatlón denominado "Día del Guardavida" en homenaje a Sandra Canale. Que es interés de todos aquellos que guardan el mejor recuerdo de Sandra Canale y del cuerpo de guardavidas de la ciudad rendirle un sentido homenaje y es también intención especial de este Cuerpo Legislativo contribuir a resaltar para nuestros jóvenes el ejemplo de vida que dejara a través de sus actividades cotidianas. Que el Balneario Municipal en el cual tejiera una fraternal relación con sus compañeros guardavidas no tiene nombre impuesto todavía. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-097-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se propone designar con el nombre de Sandra Alejandra Canale al Balneario Municipal situado al final de calle Gatica, en la rivera de Río Limay. Que Sandra Alejandra Canale cursó sus estudios secundarios en el CPEM N° 23 de esta ciudad. Que en septiembre de 1985 fue reconocida por el Rotary Club

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



por su participación en la Segunda Marcha Aeróbica de la Ciudad de Neuquén. Que en octubre de 1985 fue reconocida por el Consejo Provincial de Educación por su participación en Voley Categoría Menores. Que fue jugadora destacada en esa disciplina, siendo designada en diciembre de 1986, integrante de la terna de aspirantes al Deportista Destacado del Año. Que en diciembre de 1986 también recibió el reconocimiento municipal por su labor y participación en el deporte barrial, siendo nominada como la deportista más destacada de Barrio Villa María. Que fue integrante de la Confederación Argentina de Voleibol, recibiendo un reconocimiento en el mes de octubre de 1987. Que en octubre de 1988 participó del Primer Seminario de Líderes Jóvenes, organizado por el Rotary Club Neuquén. Que participó de numerosas pruebas atléticas y marchas aeróbicas. Que se recibió en diciembre de 1993 como Profesora de Educación Física en el Instituto Superior del profesorado de Educación Física de la Provincia de Río Negro. Que la Profesora Sandra Alejandra Canale recibió su título habilitante como guardavidas, otorgado por la Municipalidad de Neuquén en el año 1988, y en el año 1995 realizó este mismo curso recibiendo nuevamente el título de guardavidas otorgado por la Cruz Roja Argentina de Buenos Aires. Que realizó numerosos cursos de especialización en atletismo; psicomotricidad infantil; didáctica y organización de mini voleibol; educación física, deporte y recreación para la tercera edad; educación física, deporte y recreación en la juventud y adolescencia; arbitraje, planillaje y reglamentación de sóftbol; entrenamiento y preparación física en deportes individual y de conjunto; gimnasia artística femenina; resucitación cardio pulmonar; metodología del fútbol en la escuela primaria y escuela deportiva; natación; campamentos educativos de esfuerzo propio y otros. Que la Profesora Sandra Alejandra Canale fue una de las primeras en desarrollar la prevención y el salvataje como guardavidas, en condiciones laborales deficientes y con escasos recursos, bregando permanentemente por la jerarquización de la profesión y destacándose por su gran altruismo y servicio a los demás en el balneario municipal ubicado al final de calle Gatica. Que Sandra Alejandra Canale falleció trágicamente el 23 de marzo de 1995 en un accidente que sufriera mientras desarrollaba una actividad ciclística en la ciudad. Que su amor por las disciplinas físicas y la vida al aire libre, su dedicación a las actividades deportivas y comunitarias, su labor dedicada a proteger las vidas de sus pares en el balneario comúnmente llamado Gatica son ejemplo para los jóvenes de hoy y para quienes se desempeñan como guardavidas en los distintos lugares de la ciudad. Que desde el año 1996 se corre anualmente el Triatlón denominado "Día del Guardavida" en homenaje a Sandra Canale. Que es interés de todos aquellos que guardan el mejor recuerdo de Sandra Canale y del cuerpo de guardavidas de la ciudad rendirle un sentido homenaje y es también intención especial de este Cuerpo Legislativo contribuir a resaltar para nuestros jóvenes el ejemplo de vida que dejara a través de sus actividades cotidianas. Que el Balneario Municipal en el cual tejiera una fraternal relación con sus compañeros guardavidas no tiene nombre impuesto todavía. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre de Sandra Alejandra Canale al Balneario Municipal situado al final de calle Gatica, en la rivera de Río Limay.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- La presente Ordenanza fue aprobada por unanimidad de los presentes, no quedando registrada la grabación correspondiente por problemas en el sistema de audio.-----

**ENTRADA N°: 0678/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-200 7 - CARÁTULA: SAMBUEZA GERMAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE LOS INTERÉS DE LA DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ENTRADA N°: 0679/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Q-200 - CARÁTULA: QUERCI HONORIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ENTRADA N°: 0680/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-E-2009 - CARÁTULA: ESPINOZA JORGE. SOLICITAN PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**

**ENTRADA N°: 0681/2010 - EXPEDIENTES N°: C D-073-S-2006, CD-083-S-2008 - CARÁTULA: SOUZA ALBERTO . SOLICITA SE DISPONGA MEDIDA DE NO INNOVAR, SOBRE EDIFICACIÓN QUE INVADIR LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-**

**ENTRADA N°: 0682/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Z-2010 CARÁTULA: ZILIANI JORGE ENRIQUE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASA MUNICIPAL POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**

**ENTRADA N°: 0683/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-020-T-2008 - CARÁTULA: TAMBURINI EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ENTRADA N°: 0684/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-019-R-200 9 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LILIANA Y OTRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**

**ENTRADA N°: 0685/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-064-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RESPETE LA LÍNEA DE RIBERA Y ACCESO A LA COSTA SOBRE EL RÍO NEUQUÉN A LA ALTURA DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ:**

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-**

**ENTRADA N°: 0686/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-024-T-2009 - CARÁTULA: TORRES MARIELA ELIZABETH. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**

**ENTRADA N°: 0687/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -003-F-2010 - CARÁTULA: FONSECA ALICIA S.. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**

**ENTRADA N°: 0688/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-035-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



MELIPAL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE SANTIAGO CHIARENZA A CALLE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0689/2010 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN ALUVIONAL SECTOR EBEN EZER - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0690/2010 - EXPEDIENTE N° CD-111-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° CONFLUENCIA URBANA. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2009 OBRAS DE ASFALTO PARA DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0691/2010 - EXPEDIENTES N° CD-002-I-2010 , C-0250-10-09 - CARÁTULA: IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA . SOLICITA APROBACIÓN SUBDIVISIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE UBICADO EN DIAGONAL ESPAÑA 419. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0692/2010 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-200 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN DE LA VÍAS DE EVACUACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS HÍDRICAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DISEÑADO POR LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0693/2010 - EXPEDIENTE N° CD-059-P-2009 - CARÁTULA: PINO JOSE ANTONIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0694/2010 - EXPEDIENTE N° 5502-C-2007 - CARÁTULA: CERROS COLORADOS S.A.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR LAS RESTRICCIONES DE LAS SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS DEL GASODUCTO DE INTERCONEXIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA ALTO VALLE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0695/2010 EXPEDIENTE N° 12652-I-2006 - CARÁTULA: IBAZETA MANUEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0696/2010 - EXPEDIENTE N° 1805-A-2009 - CARÁTULA: ARIAS LUIS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38125 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0700/2010 - EXPEDIENTE N° 5328-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. RESPONDE A INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE LA TARIFA DE AUTOS AL INSTANTES O AUTOS REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0701/2010 - EXPEDIENTE N° CD-064-C-201 - CARÁTULA: CANTERO LUCIA - LUCY HEREDIA -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “SOLO SE TRATA DE VIVIR” QUE SE TRANSMITE POR RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ACTIVIDAD ANIVERSARIO PARA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0702/2010 - EXPEDIENTE N° CD-032-A-201 - CARÁTULA: ASOC. COOPERADORA QUE LLUEN. SOLICITA TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AYUDA PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0703/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-065-C-2010 - CARÁTULA: CARRIZO LUIS CESAR. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0704/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-033-A-201 - CARÁTULA: ALANIZ SIMON VICTORINO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0705/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-066-C-2010 - CARÁTULA: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE NEUQUEN. REFERENTE A ESTABLECER HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LOS COMERCIOS PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0706/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-201 - CARÁTULA: MUÑOZ PEDRO LEONEL. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR COMO CHOFER DE TAXIS POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0707/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-034-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. LOS AMIGOS DEL PERRO - ALAP -. REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE LEPTOSPIROSIS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0708/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-113-D-201 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 296/2010-SOBRE LA CANCELACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS DE LA SRA. MARIA ALEJANDRA FAIAZZO Y A LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN EL DECRETO Nº 486/2010. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0710/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-067-C-201 - CARÁTULA: CIRCULO DE DIABETICOS NEUQUINOS. ELEVA ADJUNTO PROYECTO PARA PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0711/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-009-F-2010 - CARÁTULA: FERRERO NESTOR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CREDENCIAL COMO AUXILIAR DE TAXI PARA SU HIJO JUAN MANUEL FERRERO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0712/2010 - EXPEDIENTE N°: 4513-Q-2010 - CARÁTULA: QUIROZ LEJANDRA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0713/2010 - EXPEDIENTE N°: 4514-Z-2010 - CARÁTULA: ZITTI ANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0714/2010 - EXPEDIENTE N°: C-0033-03/10 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN DE CATASTRO, GEODESIA Y SITUN. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA, LOTE S1 PARTE DEL LOTE H2, DE DOMINIO PÚBLICO A DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0715/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-201 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR MONSEÑOR JAIME DE NEVARES. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0716/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-035-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. RADIO COMUNITARIA LA VOZ DEL SUR. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0717/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-115-D-201 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA RESOLUCIÓN N° 302/10, SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL EN EL TRASPASO DEL CORREDOR VIAL DE LA RUTA 7 A LA EMPRESA CORREDORES VIALES DEL NEUQUÉN SA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0718/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-201 - CARÁTULA: MORA JUAN FRANCISCO. SOLICITA QUITA DE INTERESES PLAN DE PAGO REQUERIDO POR DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0725/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-068-C-201 0 - CARÁTULA: CADELAGO PILAR CONCEPCION. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0726/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-006-J-2010 - CARÁTULA: JUAREZ EVA O.. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0727/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-042-P-201 0 - CARÁTULA: PINO REYES BERTA. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- Se aprueba el Punto Uno, Inciso A) sin objeciones, no quedando registrada la grabación del mismo por los problemas de audio mencionados, se propone un cuarto intermedio para solucionar las dificultades que los mismos han motivado y así poder continuar con la sesión. Siendo las 13 horas 51 minutos se pasa a un breve cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, siendo las 14 horas 05 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Discúlpeme, Concejál Martínez, se había propuesto la modificación acá también?, en el tema, no?, bien, volvemos entonces al tratamiento del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

**----- - ACCION SOCIAL - -----**

**ENTRADA N°: 1885/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-093-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CALLE SIN NOMBRES DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - DESPACHO N°: 034/201 0.- ----- ENTRADA N°: 0645/2010 - EXPEDIENTE N°: 4136-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL. ELEVA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INFORME SOBRE ORDENANZA N° 11531 CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN BARRIAL, ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N°: 035/2010.- ENTRADA N° 0648/2010 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE EL APOYO AL PROYECTO DE LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN TRATAMIENTO EN EL SENADO DE LA NACIÓN - DESPACHO N° 036/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0668/2010 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11709 - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS MAYORES - - DESPACHO N° 037/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0671/2010 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIOECONÓMICA QUE ATRAVIESAN FAMILIAS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 038/2 010.- -----**

**ENTRADA N° 0672/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-G-201 0 - CARÁTULA: GRUPO CRISTO ACTIVO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ENCUENTRO INTERCULTURAL DE HERMANDADES ABORÍGENES TOBA-MAPUCHE” A REALIZARSE EL 1º DE AGOSTO DEL 2010 - DESPACHO N° 039/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-014-G-2010; y CONSIDERANDO: Que el Grupo Cristo Activo solicita se declare de Interés Municipal el “ENCUENTRO INTERCULTURAL DE HERMANDADES ABORIGENES TOBA-MAPUCHE” que se realizará en instalaciones de la Asociación Neuquén Para Neuquén el día 1º de Agosto del corriente año.- Que en el mencionado encuentro se realizará una peña con la presencia de caciques toba y mapuche, con el acompañamiento de la Fundación para el Desarrollo de Comunidades Aborígenes y de Criollos en el Chaco Argentino (FUNDAQOM) y la actuación de grupos folklóricos de la provincia norteña.- Que dicho evento tiene por finalidad apoyar la Campaña “Vamos por los Tobas”, que están llevando a cabo los integrantes del Grupo Cristo Activo y la Cruz Roja Argentina, Filial Neuquén.- Que a través de dicha campaña se intenta paliar las situaciones de extrema pobreza que viven estas comunidades, acechadas por la falta de agua potable y enfermedades derivadas de la falta de control y contención por parte del Estado tal como desnutrición, tuberculosis, parasitosis, dengue, mal de chagas, entre otras, siendo todas estas enfermedades evitables.- Que asimismo, como es de público conocimiento, la Comunidad Toba sufre la falta de educación, con el consecuente alto nivel de analfabetismo. Que todo ello deriva en condiciones infrahumanas de vida, convirtiendo así la expectativa de vida en dichas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



comunidades, en una de las más bajas del país.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan la solidaridad social en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida, en este caso, de nuestras comunidades aborígenes en el país.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-014-G-2010; y CONSIDERANDO: Que el Grupo Cristo Activo solicita se declare de Interés Municipal el “ENCUENTRO INTERCULTURAL DE HERMANDADES ABORIGENES TOBA-MAPUCHE” que se realizará en instalaciones de la Asociación Neuquén Para Neuquén el día 1º de Agosto del corriente año.- Que en el mencionado encuentro se realizará una peña con la presencia de caciques toba y mapuche, con el acompañamiento de la Fundación para el Desarrollo de Comunidades Aborígenes y de Criollos en el Chaco Argentino (FUNDAQOM) y la actuación de grupos folklóricos de la provincia norteña.- Que dicho evento tiene por finalidad apoyar la Campaña “Vamos por los Tobas”, que están llevando a cabo los integrantes del Grupo Cristo Activo y la Cruz Roja Argentina, Filial Neuquén.- Que a través de dicha campaña se intenta paliar las situaciones de extrema pobreza que viven estas comunidades, acechadas por la falta de agua potable y enfermedades derivadas de la falta de control y contención por parte del Estado tal como desnutrición, tuberculosis, parasitosis, dengue, mal de chagas, entre otras, siendo todas estas enfermedades evitables.- Que asimismo, como es de público conocimiento, la Comunidad Toba sufre la falta de educación, con el consecuente alto nivel de analfabetismo. Que todo ello deriva en condiciones infrahumanas de vida, convirtiendo así la expectativa de vida en dichas comunidades, en una de las más bajas del país.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan la solidaridad social en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida, en este caso, de nuestras comunidades aborígenes en el país.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el “ENCUENTRO INTERCULTURAL DE HERMANDADES ABORIGENES TOBA-MAPUCHE” a realizarse el día 1º de Agosto de 2010, en instalaciones de la Asociación Neuquén para Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
 ENTRADA N°: 0386/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-011-J-200 9 - CARÁTULA:  
 JARA RAUL ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA OBRA  
 ASFALTO - DESPACHO N°: 093/2010.- -----  
 ENTRADA N°: 0410/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-038-G-200 9 - CARÁTULA:  
 GENTINI IRMA BEATRIZ. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS  
 POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N°:  
 094/2010.- -----  
 ENTRADA N°: 0435/2010 - EXPEDIENTE N°: 2225-V-2010 - CARÁTULA:  
 VERITECNICA S.R.L.. SOLICITA INFORME SOBRE DEUDA  
 CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 095/2010.- -----  
 ENTRADA N°: 0447/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-038-C-201 0 - CARÁTULA:  
 CUELLAR GINES. SOLICITA LIBRE DEUDA PARA PRESENTACIÓN  
 PLANO DE OBRA. - DESPACHO N°: 096/2010.- -----  
 ENTRADA N°: 0460/2010 - EXPEDIENTE N°: 4843-I-2009 - CARÁTULA:  
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA  
 ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2008 - DESPACHO N°: 0 97/2010.- ---  
 ENTRADA N°: 0469/2010 - EXPEDIENTE N°: 3694-I-2010 - CARÁTULA:  
 I.M.P.S.. ELEVA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2009 -  
 DESPACHO N°: 098/2010.- -----  
 ENTRADA N°: 0504/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-013-V-201 0 - CARÁTULA:  
 VAZQUEZ ALBERTO E.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL  
 CANCELACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°:  
 099/2010.- -----  
 ENTRADA N°: 0505/2010 - EXPEDIENTE N°: 1646-O-2010 - CARÁTULA:  
 OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA  
 PAVIMENTO POR SER UNA ENTIDAD RELIGIOSA - DESPACHO N°:  
 100/2010.- -----  
 ENTRADA N°: 0510/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-H-200 9 - CARÁTULA:  
 HERMOSILLA TEOFILO . SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA OBRA  
 ASFALTO. - DESPACHO N°: 101/2010.- -----  
 - LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y  
 RECURSOS HUMANOS .-----  
 ENTRADAS N°: 0278/2010, 0450/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-006-G-2010,  
 CD-005-F-2010 - CARÁTULA: GALAX PRODUCCIONES . SOLICITA LA  
 REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA INSTALACIÓN DE  
 CIRCOS Y PARQUES DE DIVERSIONES EN LA CIUDAD. - DESPACHO  
 N°: 019/2010.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito tratamiento, incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 448/2010. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: incorporación y tratamiento sobre tablas, a consideración, por la afirmativa? Incorporación y tratamiento sobre tablas del mencionado expediente, que a pedido de la concejal Buffolo se trata sobre tablas. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad la incorporación y el tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0448/2010 - EXPEDIENTE N°: 2696-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. Eleva Memoria**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**y Cuenta Anual de Inversiones ejercicio 2009 - DESPACHO N°: 102/2010.-**  
VISTO el Expediente N° OE-2696-M-2010; y **CONSIDERANDO:** Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2010, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2009.- Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.- Que del Acuerdo N° 729/2010 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2009, surge que los mismos reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 122º) de la Carta Orgánica Municipal y las previsiones de la Ordenanza N° 9067, transcurridos cuarenta y cinco (45) días corridos sin que el Concejo Deliberante se expida, se tendrán por aprobados. Que a la fecha ya han transcurridos los cuarenta y cinco (45) días corridos. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**  
**ENTRADA N°: 0911/2009 - EXPEDIENTES N°: 3721-F-1990 , CD-007-A-2009 - CARÁTULA: FUNDACION NEUQUEN. SOLICITA DONACIÓN O VENTA DE UN TERRENO LOTE 1 MZA 42 SECTOR NORTE B° SANTA GENOVEVA - DESPACHOS N°: 049/2010 -, MAYORIA 050/2010 -, MINORIA.- -----**

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Perdón. Concejales Mansilla. **CONCEJAL MANSILLA:** Sí, gracias, señor presidente. Con respecto a Fundación Neuquén, el expediente 0911 que se acaba de leer y que hoy toma estado parlamentario, se trata de un proyecto, perdón, de un despacho de comisión que cuenta con las 5 firmas, por eso hoy tomaba estado parlamentario, que nosotros acompañamos, pero que luego de la firma tuvimos conversaciones con las dos entidades que están en disputa de este espacio. Al momento de la firma entendimos que esa era una solución salomónica, para decirlo gráficamente, pero creemos que tenemos que agotar una instancia de dialogo y no imponerles la solución que a nosotros nos parece mas razonable, quiero reiterar que nos parece que la solución que se da, como estaba planteada la situación, aparecía como una solución razonable, pero la razonabilidad tiene que contar con el beneplácito de las entidades que están involucradas en esta cuestión, no es un tema mayor, no es un tema de gran complejidad y si bien ha tenido mucho tiempo en el Concejo Deliberante, planteamos la vuelta a comisión a fin de que se agoten las instancias con las directivas de ambas entidades, que son entidades de muchos años en nuestra ciudad, de vecinos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de militancia política y social de larga trayectoria, que creo que se merecen un espacio de dialogo mayor, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente, para manifestar nuestro acuerdo en el pase a comisión para que se siga discutiendo, en el ámbito de la comisión de Obras Publicas, hay dos despachos, uno por mayoría y uno por minoría, pero me parece que tenemos que seguir trabajando, como decía el concejal Mansilla, en todas aquellas instancias superadoras que posibilite una pronta solución a este tema, pero en el marco de los acuerdos, y no desde una imposición, así que me parece bien el pase a comisión, lo vamos a acompañar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Técnicamente para volver a comisión deberíamos darle tratamiento, pero en definitiva esto esta ingresando, esta a consideración, justamente queda para poder seguir trabajando en las semanas siguientes, así que habíamos manifestado a la concejal Barragán, presidenta de la comisión, que lo manifestó antes de comenzar la sesión, que no había inconvenientes en poder seguir conversando con las instituciones porque iba a quedar para la próxima sesión, así que teníamos tiempo suficiente, que en definitiva fue lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, que quedaban los dos despachos y si lográbamos una solución superadora era la que íbamos a tomar, así que creo que están dadas las condiciones para que avancemos en ese sentido y la presidenta de la comisión ya manifestó que iba a invitar a las asociaciones para poder conversarlo nuevamente. Si?, están de acuerdo?, Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, creo que en virtud de que vamos a tener un periodo importante de tiempo para la próxima sesión, podríamos aprovecharlo para reconsiderar esta situación, hay dos despachos uno de mayoría y uno de minoría, nosotros suscribimos el despacho de mayoría, pero no tenemos ningún inconveniente de sentarnos ni con las instituciones, ni con aquellos concejales que entiendan que se pueda generar otro ámbito y otra redacción para resolver esta problemática, habida cuenta que son dos instituciones de bien publico, pero considero que de mantenerlo nos aseguraríamos ya que en la próxima sesión el tema se va a resolver y que tenemos, hasta la próxima sesión, un tiempo considerable para reconsiderar, incluso la posición que ha tomado uno con respecto a la firma del despacho, pero me parece que están dadas las condiciones para que pueda seguir su tramite legislativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, le damos ese tratamiento. Adelante. Perdón, concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente. yo lo que apuntaba era la posibilidad, si después hay que pedir el tratamiento sobre tablas para poder pedir el pase a comisión, para que llegue al recinto en la próxima sesión un despacho único y no tener un despacho por mayoría y otro por minoría eso, discúlpenme no me supe explicar posiblemente, la idea es que no llegar a la próxima sesión para discutir dos despachos, sino hacer el esfuerzo, tenemos tiempo, podemos juntarnos con las asociaciones y entre todos en la comisión tratar de aunar criterios y elaborar un solo despacho, eso fue lo que ponía a consideración de los concejales, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Por ahí no me explique, un segundito nada mas, porque hable con la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



presidente de la comisión y acordamos que íbamos a darle el tratamiento, por eso, no se si me exprese mal, pero era justamente en ese sentido, para poder encontrar la redacción correcta o la superadora. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Por ahí estoy equivocada, pero por lo que planteamos hoy en Labor Parlamentaria también, por la vuelta de un proyecto que es la declaración por el matrimonio gay, lo que se me planteo es que el pedido de vuelta a comisión lo tenía que hacer en el momento que este para tratamiento, y eso corresponde a la próxima sesión, entendería que en este caso es similar, el pedido de la vuelta a comisión se trataría en el momento que este en tratamiento y no en el día de hoy, no se si hay algún. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Le voy a pedir al director general legislativo, porque lo charlamos con él y con la concejal para poder tomar esta decisión, por favor. DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO: Sí, el tratamiento es el siguiente, toma estado parlamentario hoy y se espera para el tratamiento normal a la próxima sesión, así lo dice el reglamento interno, para poder dejarlo sin efecto hay que pedir el tratamiento sobre tablas, discutirlo y se resuelve o se aprueba o se deja sin efecto, porque de pos si ya quedaría en sesión, si no se produce este tratamiento sobre tablas no tenemos la posibilidad de anular el despacho, entonces lo que habría que hacer es pedir una moción de tratamiento sobre tablas y se resuelve la anulación de los despachos para que queden sin efecto y emitir un nuevo despacho, pero hay que decirlo y dejarlo asentado porque si no, no lo podemos dejar resuelto a esto. Si no tendría que seguir hasta la próxima sesión y allí si naturalmente aceptarlo o rechazarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. No?, perdón, concejal Carnaghi CONCEJAL CARNAGHI: sí, entonces haría la moción de tratamiento sobre tablas para después pedir, tener la posibilidad, desde el reglamento para pedir la vuelta a comisión de los expedientes, los despachos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tengo moción de orden para dar tratamiento sobre tablas, quiere intervenir antes, concejal Mansilla? CONCEJAL MANSILLA: Antes, solamente para adherir, apoyar la moción de la concejal Carnaghi, pero en el apoyo no para hablar sobre el proyecto, que no es una cuestión formal nomás sino que habría mucha presión de que se tiene que resolver en la próxima sesión, cuando no es probable que eso ocurra, porque esto va a llevar un tiempo mas de charla, por eso le pedimos disculpas al resto de los concejales, particularmente a los que no están en la comisión, de que trajimos el tema a debate cuando todavía le faltaba algunas horneadas mas, para que pueda salir con el consenso debido, y por eso estamos insistiendo con tratarlo y enviarlo a comisión, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias, concejal. Tengo moción de orden, entonces, para tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tengo en la misma moción la solicitud del envío a la comisión nuevamente del expediente con sus dos despachos. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vuelve a la comisión de Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1283/2009 - EXPEDIENTE N° CD-030-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION ASTRONOMIA Y ESPACIO DEL HEMISFERIO SUR DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN. SOLICITA SE EXTIENDA EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO - DESPACHO N° 051/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0357/2010 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOV. LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EN VENTA LOTE A 1, MANZANA 15 DE COLONIA NUEVA ESPERANZA A FAVOR DE LA SEÑORA RÍOS ELSA LORENA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 11632 - DESPACHO N° 052/2010.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----  
 ENTRADA N° 0485/2009 - EXPEDIENTE N° 3775-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. SUBSECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 044/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0407/2010 - EXPEDIENTE N° 2361-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE APROBACIÓN METODOLOGÍA DE COSTO E INGRESOS DEL SISTEMA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - DESPACHO N° 045/2010.-----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas del presente expediente. Por la afirmativa?, por favor las manos, Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Como concejal?, hay dos votos negativos, no?, por favor si son tan amables y levantan la mano. Por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10, 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Cumple con los dos tercios, esta aprobado como habíamos dicho. Son 16, no 17, esta bien?, licenciado?, contador?, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-2361-M-2010; y CONSIDERANDO: Que ante el próximo llamado a licitación, resulta necesaria una nueva estructura de costos del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén. Que establecer con claridad una metodología para la determinación de los costos permite dar previsibilidad y seguridad en el control del servicio a lo largo de la nueva concesión. Que conforme la Carta Orgánica Municipal es facultad del Cuerpo Deliberativo aprobar las tarifas de los servicios públicos (Artículo 67º Inciso 18). Que la Ordenanza N° 11641 que rige el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de pasajeros prestado dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén establece en su Artículo 48º) que: "Los prestadores deberán aplicar el cuadro tarifario que establezca la Municipalidad. En el caso del servicio básico de transporte masivo urbano de pasajeros se determinara el valor de la tarifa básica (VTB), más allá de los posibles seccionados y/o tarifas especiales..." y que en su Artículo 49º) precepta que: "para la fijación de los cuadros tarifarios se tendrá en cuenta los costos de explotación de los servicios, contemplando una utilidad razonable en relación al capital invertido por los prestadores". Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2361-M-2010; y CONSIDERANDO: Que ante el próximo llamado a licitación, resulta necesaria una nueva estructura de costos del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén. Que establecer con claridad una metodología para la determinación de los costos permite dar previsibilidad y seguridad en el control del servicio a lo largo de la nueva concesión. Que conforme la Carta Orgánica Municipal es facultad del Cuerpo Deliberativo aprobar las tarifas de los servicios públicos (Artículo 67° Inciso 18). Que la Ordenanza N° 11641 que rige el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de pasajeros prestado dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén establece en su Artículo 48°) que: “Los prestadores deberán aplicar el cuadro tarifario que establezca la Municipalidad. En el caso del servicio básico de transporte masivo urbano de pasajeros se determinara el valor de la tarifa básica (VTB), más allá de los posibles seccionados y/o tarifas especiales...” y que en su Artículo 49°) precepta que: “para la fijación de los cuadros tarifarios se tendrá en cuenta los costos de explotación de los servicios, contemplando una utilidad razonable en relación al capital invertido por los prestadores”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): APROBAR la metodología para la determinación de los costos totales por kilómetros para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración de la concesión del servicio según el detalle que se adjunta en el Anexo I y Anexo II de Variables de Actualización. ARTÍCULO 2°): DETERMINAR Como ingresos del sistema del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración de la concesión del servicio el que surja de: \* Los Pasajeros de las secciones, abonos, franquicias, determinadas en el sistema por la tarifa vigente para la o las empresas de transporte. \* Los subsidios nacionales, provinciales o municipales actuales o futuros que perciban directa o indirectamente la o las empresas. \* Cualquier asignación directa o indirecta de fondos que perciban o beneficien a la o las Empresas por razón de la Prestación del Servicio Público de Transporte. La cantidad de pasajeros es la que surge de los reportes suministrados por la Empresa del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de pasajes y abonos del Sistema del Servicio Público de Transporte o cualquier otra fuente que la reemplace. Los subsidios u otra asignación directa o indirecta de fondos serán los que surgen de normas que los crean y/o modifiquen. La metodología para el cuadro tarifario procurará el equilibrio entre los ingresos y costos.- ARTÍCULO 3°): La presente metodología de costo deberá ser actualizada anualmente, en el mes de Mayo de cada año, y a partir del segundo año del inicio de la concesión del servicio publico de transporte de pasajeros. Se actualizaran los precios, valores o índices de los costos de cada ítem que la componen. Asimismo, en el caso que los costos o los ingresos del sistema presentaran una variación superior

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al 10% se activará automáticamente el procedimiento de actualización de precios previsto en el presente artículo. Para este caso, bimestralmente se actualizarán los costos de acuerdo a los índices y variables establecidas en el Anexo II de la presente. Cuando de la valorización surjan alteraciones en el equilibrio entre ingresos y costos, y siempre y cuando, dicho desequilibrio no haya sido previsto por la empresa al formular su oferta, podrán surgir conjunta o indistintamente: a) Modificaciones tarifarias. b) Modificaciones en los costos. c) Modificaciones en los kilómetros. d) Modificaciones en los ingresos. e) Modificaciones derivadas de la aplicación del cumplimiento del Marco Regulatorio del Transporte. f) Subsidio estatal.- Las modificaciones a las que hubiere lugar, a fin de procurar mantener el equilibrio en la ecuación económica entre ingresos y costos, tendrán efecto únicamente para los dos años calendario siguientes al analizado, sin efectos retroactivos.- ARTÍCULO 4º): La Metodología de Costos será elevada, por la autoridad de aplicación durante el mes mayo de cada año de la concesión, al Concejo Deliberante quien determinará la nueva tarifa para aplicarse el próximo año. Si el Concejo Deliberante de la Ciudad, por cualquier motivo, no aprobare la misma dentro de los 60 (sesenta) días de recibida, incorporará los costos financieros que surjan de tal demora a la Metodología de Costos bajo análisis.- ARTÍCULO 5º): Esta metodología podrá ser modificada en función de los cambios económicos, fiscales, tecnológicos, operativos y técnicos. Dichas modificaciones deberán ser fundadas y deberán realizarse cada tres años calendarios a partir de la primera actualización de precios indicada en la presente ordenanza. En el caso de interés público, caso fortuito o fuerza mayor podrá la Autoridad de Aplicación en acuerdo con la/las concesionarias del servicio de transporte proponer una modificación en tiempo menor que lo indicado ut- supra.- ARTÍCULO 6º): Aprobar la cuantificación de la metodología de costos del sistema, que se adjunta en el Anexo III, para el nuevo sistema de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Neuquén. La cuantificación precedente es estimativa, todos los parámetros numéricos y económicos expresados en el Anexo III deberán ser adecuados y/o actualizados en un todo de acuerdo a las ofertas reales presentadas.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, para que no se genere confusión, en realidad lo que se acordó en Labor era que se iba a leer con la modificación, no es que el artículo está acordado por todos los presidentes de bloque, sino que por secretaria se iba a leer con la modificación del artículo 6, capaz que no hace falta la aclaración, pero para que no queden dudas de esto, fue leído con la propuesta de modificación del artículo 6, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Alguien más va a hacer uso de la palabra?, concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quería comentar que esta metodología de costos, que se está tratando, que se aprueba, contempla un total de 139 unidades conforme al diseño que oportunamente se trabajó en comisiones, que envió el poder ejecutivo y que se consensuó en las diferentes reuniones, y entre otras cosas está contemplando el 10% de unidades de piso bajo, la instalación de un sistema de GPS, la frecuencia conforme al proyecto presentado, el canon

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



conforme al marco regulatorio, entre otros temas. Esta metodología esta diseñada para un parque automotor estimado y valorizado al mes de marzo de 2010, lógicamente y teniendo en cuenta que la adjudicación se va a realizar en el mes de noviembre, diciembre, enero, seguramente habrá que actualizarlo, habrá que actualizar todos estos valores en función del resultado de la licitación, además, por allí, la empresa adjudicataria puede llegar a presentar algún cambio en los ramales en función de la demanda o de lo, del estudio que surja de acá a fin de año. Por otro lado yo quería plantear, también, que debería hacerse alguna corrección, es mínima. Cuando se actualizo el tema del 10% de colectivos de piso bajo se corrigieron algunos ítems, pero falto corregir el ítem neumáticos, es muy pequeña la corrección, pero se ajusto técnicamente y en vez de 0,1326 debería ser de 0,1346, y el ítem 25) IVA en vez de 0,4493 debería ser 0,4495, no influye casi nada, pero se realizaron los cambios en función de este aumento de los coches de piso bajo para poder ajustar estos ítems, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias., concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar nuestro voto negativo a este proyecto de ordenanza. Yo quizás tengo otro despacho, señor presidente, porque en el mío en el Anexo III habla de un 5% de unidades de piso bajo, en el anexo que habla de resumen y determinación de tarifa; y luego en el Anexo III en el capitulo que lleva como titulo Parámetros y Variables consideradas dice: composición del parque móvil, unidades de piso bajo, motor trasero con rampa, dice 8,6 %. Yo acá tengo el despacho que se aprobó en la ultima sesión, y en el inciso c) del articulo segundo dice: el pliego de bases y condiciones deberá por lo menos establecer la obligatoriedad de un mínimo de un 10% de la flota, y esto se sanciono la semana pasada, entonces evidentemente entre esto y lo que se esta firmando hoy hay una diferencia. El 8,6% se calcula en función de 12 colectivos, a uno por ramal, pero no es lo que dice la ordenanza que se sanciono la sesión pasada que hablaba del 10% de la flota, y esto se produce, señor presidente, yo no voy a volver a discutir el despacho que vote negativamente la sesión pasada, pero esto se produce porque por un lado se delegan las facultades para diseñar un sistema y por el otro se quiere imponer una estructura de costos sobre algo que no se sabe que frecuencias tiene, que kilómetros tiene, que recorridos tiene, ni que cantidad de colectivos tiene con lo cual estamos poniendo un valor de un boleto que no va a ser, ni siquiera, porque no va a tener en cuenta el diseño que en definitiva el señor intendente establezca con la recepción de facultades que este Concejo le ha delegado. Luego, también, hay algunas cuestiones técnicas que tiene que ver con el calculo de amortización de inmuebles, y demás, que oportunamente nosotros nos hemos explayado bastante, pero entiendo que acá hay una gran contradicción, se esta aprobando una estructura de costos sobre un diseño de transporte que todavía no esta establecido, con lo cual me parece absolutamente contradictorio con lo que se sanciono la semana pasada y en particular, con este tema de los colectivos de piso bajo, creo que no solo es contradictorio, sino que no tiene nada que ver con lo que se voto la semana pasada, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Muchas gracias. Verdaderamente en la reunión de comisión de Servicios Públicos cuando tratamos este proyecto yo sugerí algunos cambios en el articulado, que fueron atendidos, veo que en el proyecto en la votación se recogió eso, y también vote el tratamiento sobre tablas en el entendido de que se logro un consenso mayoritario para seguir una vía, que es la vía de la ordenanza que aprobamos la sesión pasada donde se delega al ejecutivo la confección definitiva del pliego, me parece que en honor a esa mayoría que existió yo acompañe el tratamiento sobre tablas, pero tengo que decir que yo no, no hubo, no se pudo generar en la comisión de Servicios Públicos una discusión respecto a la metodología. Yo en termino general entiendo que es superador lo que tenemos en el anexo I y II de esta norma respecto de la metodología de costos con la que se venia trabajando, que era verdaderamente muy mala, la que se esta usando actualmente para tarifar a Indalo, una metodología que tenia tres valores distintos para unidades 0 km., en función de si se trataba de calcular el impuesto a la ganancia mínima presunta, de calcular la rentabilidad o calcular la amortización, me parece que esto es superador pero forma parte de un proceso que yo no comparto, yo hubiera preferido que lleguemos a una aprobación del pliego, por eso vote en contra la ordenanza que se sanciono la sesión pasada, que junto con eso pudiéramos darnos un ente regulador del transporte, que creo que es indispensable, como lo dije en aquella oportunidad, para que todas las buenas intenciones que están en el marco regulatorio del transporte que fue sancionado en noviembre del año pasado tengan chances de concretarse, así que yo no voy a acompañar con mi voto esta estructura de costos, porque en realidad lo que no comparto es este atajo que se ha encontrado para destrabar este tema, aun reconociendo que esto es una mejora respecto a lo que tenemos actualmente para tarifar el actual contrato de concesión. Así que esa es mi posición, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. En particular, con la modificación leída en el artículo 6to., por la afirmativa? Artículos 1ro. al 6to. CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0426/2010 - EXPEDIENTE N° CD-033-P-201 0 - CARÁTULA: PEREZ ELDA DERNA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI. - DESPACHO N° 046/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0566/2010 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE MORITÁN Y PRIMERO DE MAYO - DESPACHO N° 047/2010.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Despachos Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -

**----- ACCION SOCIAL -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N° 1294/2009 - EXPEDIENTE N° CD-047-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DE VECINOS DE URBANIZACION BOSCH. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE SAN VICENTE, JARDÍN AMÉRICA, PUERTO ESPERANZA Y OBERÁ A CALLES EN URBANIZACIÓN BOSCH VALENTINA SUR - DESPACHO N° 026/2010.- -----**

VISTO el expediente CD-047-A-2009; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Vecinos de Urbanización Bosch proponen designar a distintas calles del sector con los siguientes nombres: San Vicente, Caraguatay, Puerto Esperanza y Oberá; Que los nombres planteados corresponden a ciudades establecidas en la Provincia de Misiones; Que la elección de los mismos deriva de la intención de los vecinos de homogeneizar los nombres de las calles en ese sector del barrio, siendo que las calles circundantes se encuentran denominadas con nombres de ciudades de la misma provincia, facilitando la identificación de las mismas con las ya existentes; Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que: - La calle identificada con el Código 11276 con recorrido norte-sur, ubicada entre las calles Iguazu (Código 12606) y San Ignacio (Código 14006), se encuentra disponible para ser designada "San Vicente".- La calle identificada con el Código 12906 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle San Ignacio (Código 14006) y calle Código 11556, se encuentra disponible para ser designada "Puerto Esperanza", La calle identificada con el Código 13006 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle Caspichango (Código 11633) y calle Código 11556, se encuentra disponible para ser designada "Oberá"; La calle identificada con el código 12706 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle Código 11276 y Avenida Capitán A. Drury (Código 12013), se encuentra disponible para ser designada "Caraguatay"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-047-A-2009; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Vecinos de Urbanización Bosch proponen designar a distintas calles del sector con los siguientes nombres: San Vicente, Caraguatay, Puerto Esperanza y Oberá; Que los nombres planteados corresponden a ciudades establecidas en la Provincia de Misiones; Que la elección de los mismos deriva de la intención de los vecinos de homogeneizar los nombres de las calles en ese sector del barrio, siendo que las calles circundantes se encuentran denominadas con nombres de ciudades de la misma provincia, facilitando la identificación de las mismas con las ya existentes; Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que: La calle identificada con el Código 11276 con recorrido norte-sur, ubicada entre las calles Iguazu (Código 12606) y San Ignacio (Código 14006), se encuentra disponible para ser designada "San Vicente"; La calle identificada con el Código 12906 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle San Ignacio (Código 14006) y calle Código 11556, se encuentra disponible para ser designada "Puerto Esperanza", La calle identificada con el Código 13006 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle Caspichango (Código 11633) y calle Código 11556, se encuentra disponible para ser designada "Oberá"; La calle identificada con el código 12706 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle Código 11276 y Avenida Capitán A. Drury (Código 12013), se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentra disponible para ser designada "Caraguatay"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "San Vicente" a la calle identificada con el Código 11276, con recorrido norte-sur, ubicada entre las calles Iguazú (Código 12606) y San Ignacio (Código 14006).- ARTICULO 2º): DESIGNASE "Puerto Esperanza" a la calle identificada con el Código 12906 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle San Ignacio (Código 14006) y calle Código 11556.- ARTICULO 3º): DESIGNASE "Oberá" a la calle identificada con el Código 13006 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle Caspichango (Código 11633) y calle Código 11556.- ARTICULO 4º): DESIGNASE "Caraguatay" a la calle identificada con el Código 12706 con recorrido este-oeste, ubicada entre la calle Código 11276 y Avenida Capitán A. Drury (Código 12013).- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 0203/2010, 0334/2010, 0417/2010 - EXPE DIENTES N°: CD-007-V-2010, CD-064-B-2010 , CD-017-V-2010 - CARÁTULA: VARIAS COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD. SOLICITAN QUE PREVIO AL LLAMADO A ELECCIONES SE MODIFIQUE ORDENANZA 8178 - COMISIONES VECINALES- - DESPACHO N°: 027/2010.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-007-V-2010, CD-064-B-2010 y CD-017-V-2010; y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se solicita modificar los Artículos 37º), 39º), 41º) y 51º) de la Ordenanza N° 8178 - Sociedades Vecinales.- Que el funcionamiento de las Sociedades Vecinales está previsto en la Carta Orgánica de la ciudad, en sus Artículos 144º) a 147º) inclusive, actualmente reglamentado por la Ordenanza N° 8178.- Que en los Congresos realizados por las Sociedades Vecinales se han propuesto reformas a dicha ordenanza.- Que es indudable la importancia de las Sociedades Vecinales en el proceso de participación popular, consenso social y afianzamiento de las instituciones democráticas.- Que se considera apropiado establecer un sistema de mayoría y minoría para la conformación de las comisiones directivas de las sociedades vecinales, lo que acrecienta la democracia de las mismas y respeta en forma más acabada la voluntad de los vecinos.- Que resulta necesario prever la situación en que las comisiones directivas han sido removidas y quedan completamente acéfalas y sin responsable hasta tanto se dicta la correspondiente ordenanza de intervención y se designa al interventor, caso en el cual se procede a nombrar un responsable autorizado a percibir las contribuciones y hacer frente a las obligaciones de la vecinal.- Que atento a la sanción de la Ordenanza N° 11337 resulta necesario modificar el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 8178 para establecer que los fondos no percibidos sean incluidos y afectados al Fondo Presupuestario Participativo para el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Mejoramiento Barrial de ese barrio.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-007-V-2010, CD-064-B-2010 y CD-017-V-2010; y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se solicita modificar los Artículos 37º), 39º), 41º) y 51º) de la Ordenanza N° 8178 - Sociedades Vecinales.- Que el funcionamiento de las Sociedades Vecinales está previsto en la Carta Orgánica de la ciudad, en sus Artículos 144º) a 147º) inclusive, actualmente reglamentado por la Ordenanza N° 8178.- Que en los Congresos realizados por las Sociedades Vecinales se han propuesto reformas a dicha ordenanza.- Que es indudable la importancia de las Sociedades Vecinales en el proceso de participación popular, consenso social y afianzamiento de las instituciones democráticas.- Que se considera apropiado establecer un sistema de mayoría y minoría para la conformación de las comisiones directivas de las sociedades vecinales, lo que acrecienta la democracia de las mismas y respeta en forma más acabada la voluntad de los vecinos.- Que resulta necesario prever la situación en que las comisiones directivas han sido removidas y quedan completamente acéfalas y sin responsable hasta tanto se dicta la correspondiente ordenanza de intervención y se designa al interventor, caso en el cual se procede a nombrar un responsable autorizado a percibir las contribuciones y hacer frente a las obligaciones de la vecinal.- Que atento a la sanción de la Ordenanza N° 11337 resulta necesario modificar el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 8178 para establecer que los fondos no percibidos sean incluidos y afectados al Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial de ese barrio.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 37º) de la Ordenanza N° 8178, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 37º): Cada lista deberá oficializar la misma con candidatos a Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y cinco (5) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes".- ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 39º) de la Ordenanza N° 8178, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 39º): Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por el sistema de mayoría y minoría. En caso de igualdad total de votos, entre dos o más listas, se proveerá por sorteo ante la Junta Electoral. La lista que obtenga mayor cantidad de votos ocupará la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaria, Tesorería y la primer vocalía. La segunda lista que obtenga la mayor cantidad de votos ocupará las cuatro vocalías restantes, cubriéndose las mismas en el orden de la lista, iniciando por el candidato a Presidente. Los candidatos titulares que no ocupen cargos quedaran, en su orden, en cabeza de la lista de suplentes a los fines de los reemplazos previstos en este artículo.- En caso de ausencia temporaria o definitiva, el Vicepresidente reemplaza al Presidente. En caso de ausencia temporaria del Secretario o Tesorero, la vacancia será ocupada por el primer vocal y este será reemplazado por el primer suplente de su lista. En caso de ausencia definitiva del Vicepresidente,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Secretario o Tesorero la vacancia será cubierta por el primer vocal, ingresando en su lugar, el primer suplente de la lista a la que pertenecía el primer vocal. En caso de ausencia definitiva de un vocal, ingresará como vocal el primer suplente de su lista.” ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 41º) de la Ordenanza N° 8178, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 41º): Los miembros electos no gozarán de retribución alguna, siendo sus cargos ad honorem e incompatibles con el ejercicio de cargos de funcionarios políticos, municipales, provinciales o nacionales. Durarán en sus funciones tres (3) años, y solo podrán ser reelectos por un nuevo periodo inmediato posterior, no pudiendo ser elegido para el mismo cargo sino con el intervalo de un periodo legal”. ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 47º) de la Ordenanza N° 8178, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 47º): En los casos establecidos en este capítulo, el Órgano Ejecutivo Municipal designará a un Delegado Normalizador que reemplazará a la Comisión Directiva con las mismas obligaciones y atribuciones que esta. Producido el cese de la Comisión Directiva y hasta tanto se designe el Delegado Normalizador, la Autoridad de Aplicación deberá nombrar un agente municipal como responsable autorizado únicamente a mantener el edificio y el pago de sus servicios. El mismo sólo será responsable de los bienes de la Vecinal sin más obligaciones ni atribuciones que esta.” ARTÍCULO 5º): MODIFICASE el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 8178, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 51º): Las irregularidades contables en que incurriera una Comisión Directiva saliente, no privarán a la nueva Comisión de la contribución y manejo de fondos dispuesto por la presente Ordenanza, salvo que integrantes de la Comisión entrante tuvieran responsabilidad en la gestión anterior. Las partidas o fondos no cobrados por la Comisión saliente, deberán afectarse al Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial.” ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Este proyecto concentra las inquietudes de una gran parte de las comisiones vecinales de nuestra ciudad. En la comisión no hemos hecho más que receptar esas inquietudes y darle forma como proyecto de reforma de ordenanza, nosotros estamos, obviamente como autores del proyecto, de acuerdo con que se representa un avance importante que va a colaborar en el desarrollo de las comisiones vecinales. Así que vamos, obviamente a sostener y a proponer su aprobación en la sesión de hoy. Sin dejar de mencionar que desde nuestro bloque estamos intentando lograr consenso con una idea que tiene que ver con realizar una reforma mucho mas profunda, lo hemos hablado y lo compartimos con otros bloques del Concejo, lo hemos charlado con comisiones vecinales también, de impulsar una reforma mas profunda porque entre otras cosas este proyecto extiende el plazo de mandato de las comisiones, así que una reforma se pospondría para su implementación tres años mas, por lo que dejo un poco sentada nuestra idea de insistir con una prorroga de los actuales mandatos por un plazo que puede ser de tres meses, de seis meses o de un año, que es nuestra idea original para poder llevar adelante esa idea, esta reforma mas profunda, pero siempre

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



y cuando logremos consenso entre todos los bloques, las vecinales y haya intenciones de llevar adelante esa reforma. Aprobar hoy en nada se contrapone con lo que estoy diciendo, porque bueno, en agosto, o en la primer sesión que tengamos, o en la siguiente, veremos si esto ocurre y aunque el cronograma este llamado si el Concejo resuelve suspender el llamado así podría ocurrir, y si no hay consenso, obviamente, no poner palos en la rueda para que el nuevo llamado, que se va a producir dentro de pocos días, una vez que este sancionada esta ordenanza, ya sea con las modificaciones que hoy vamos a aprobar. Con esto quiero decir que este proyecto resulta un avance, resulta un cambio pero no el cambio necesario para dar verdadera fuerza y participación a las comisiones vecinales, y es por eso que durante los días anteriores estuvimos conversando con concejales, pero no hay todavía un consenso en la prorroga y la pensamos, bueno, seguir trabajando en los días siguientes, así que en concreto proponer que se apruebe la reforma como se propone, y para quedar para otra sesión la discusión que estoy haciendo mención, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. No, contenta, porque en parte esta reforma la venimos trabajando desde que asumimos, y recordar que se hizo una reunión con los vecinalistas, acá en el Concejo Deliberante, se trabajo bastante, y conseguimos, no solo esto que se va a reformar hoy, sino otros puntos que lamentablemente desde el ejecutivo fue vetado. Así que, bueno, ojalá que con el aporte del bloque del UNE podamos consensuar y sacar muchas mas cosas y que esta vez no nos veten algo que hemos venido trabajando con mucho esfuerzo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Ya en otras discusiones que hemos tenido sobre este tema lo he adelantado, me acuerdo en una reunión en AMUC con muchos vecinalistas, donde se venían planteando modificaciones, yo creo que es un avance en el sentido que el sistema Dont es muy bueno para los órganos legislativos, para la incorporación en los órganos legislativos, pero no vemos ningún ejecutivo conformando su gabinete, sus representantes a través del sistema Dont, porque evidentemente no funciona y creo que un poco de eso es lo que paso en el funcionamiento de las vecinales, al momento de conformar y ponerse a trabajar era muy difícil que todos tiren del carro para el mismo lado con el sistema Dont, así que me parece que en ese sentido esto es un avance porque asemejo mas a un ejecutivo la tarea de los vecinalistas, pero por supuesto que la discusión mas importante con respecto a vecinales, para nosotros tiene que ver con las elecciones simultaneas y abiertas, a todas las vecinales el mismo día en nuestra ciudad, institucionalizar cual es el día y que todos los vecinos de la ciudad sepan que ese día se votan los representantes de las vecinales y a su vez puedan ir a votar con el simple hecho de vivir en el barrio por determinado tiempo, en el momento que lo hacíamos habíamos propuesto un año de antigüedad en el barrio ya te habilitaría a participar de las elecciones, por esto de los cambios de domicilio. Para nosotros, la representatividad que han ido perdiendo las vecinales, no todas, pero si hay muchas con crisis de representación entre los vecinos y los vecinalistas, tiene

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ver con la poca participación de los vecinos, hay muchos vecinalistas que hacen mucho esfuerzo y así y todo no logran que el vecino participe, y muchos otros que hacen un esfuerzo para que el vecino no participe, pero en definitiva la consecuencia es que los vecinos no están participando de la actividad de la vecinal y para nosotros con una elección simultánea y abierta, sin empadronamiento, simplemente con el padrón general electoral sería un impulso muy importante, no solamente a los vecinalistas sino también al trabajo y el objetivo de que los vecinos pasen a formar parte de la política que defina cada una de las vecinales y así también de la política que pueda llevar adelante un ejecutivo municipal. Así que para nosotros esa es la verdadera discusión, que hace tiempo que venimos planteando, sabemos que hay muchos vecinalistas que no están de acuerdo con esto, entendemos sus posturas, no las compartimos, para nosotros esa es la discusión de fondo y esperamos que la podamos dar antes de estas elecciones, para no perder tres años más, en un proceso que entendemos que por más esfuerzos, y en muchos casos he visto, positivos de los vecinalistas en otros no tanto, pero por más esfuerzos que hagan vamos perdiendo representatividad en los vecinos, y que se alejen los vecinos de la vecinal es lo peor que le puede pasar a una vecinal, así que adelante el voto positivo, porque entiendo que se mejora, pero no es lo que nosotros queremos discutir de fondo. Intente esta semana hablar con algunos presidentes de bloque, habíamos hecho un acuerdo que durante la semana lo íbamos a plantear, si no daba íbamos a cumplir en esto así cumplimos con la palabra que habíamos dado, vamos a seguir intentando de acá en adelante con las elecciones simultáneas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Vamos a acompañar el proyecto, lo único que queremos hacer es una pequeña modificación en el artículo 51 que dice las irregularidades contables en que incurriere una comisión directiva saliente no privaran a la nueva comisión de la contribución y manejo de fondos dispuesta por la presente ordenanza. Ahora que pasa si los miembros de la entrante son los mismos que la saliente, ahí tendríamos que poner, salvo que integrantes de la comisión entrante tuvieran responsabilidad en la gestión anterior, eso es lo único que queremos agregar. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Para adelantar el voto positivo, nosotros, esto es algo que lo venimos trabajando desde hace dos años y medio, como bien decía la concejala Páez, y dentro de todos los distintos planteos que las actuales conducciones, porque son las que hay y las que están ejerciendo su ejercicio de la ciudadanía dentro del vecinalismo, plantearon fueron los tres puntos que pudimos sintetizar como parte de un acuerdo. Yo coincido con los diagnósticos que se hacen con respecto a la situación que están viviendo las vecinales hoy en día, lo que no comparto en lo más mínimo es con las soluciones que se plantean, esto tiene que ver con que no creo, de ninguna manera, que la solución al vaciamiento, a la acefalía, y la situación de abandono que tienen muchas vecinales sea la prorrogación de un año, a mí me parece justamente que no hay nada más antidemocrático que por una prorrogación prolongar los mandatos, no coincido en la aplicación de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



soluciones, y tampoco creo realmente que tenga que ver con el contenido o no de una ordenanza que haya hecho la pérdida o el descreimiento por parte de los vecinos, en cuanto a jerarquizar las vecinales como órganos de democracia directa y como órganos de ejercicio de la ciudadanía, donde todos puedan colaborar y ayudar, de alguna manera, a mejorar la calidad de vida del barrio, creo que es una discusión mucho mas profunda, que tiene que ver con subjetividades, que tiene que ver con el proceso de descreimiento de la política en general, que tiene que ver con practicas políticas nefastas que se han desarrollado en determinados espacios y que se reproducen en todos lados, como se producen aquí y muchas veces hemos planteado practicas que realmente nos avergüenzan, que no nos parecen las correctas, como se desempeñan en algunas funciones, igualmente pasa en las comisiones vecinales, me parece que dejar esto supeditado a soluciones que tengan que ver con normativas es bastante complejo y es una discusión mucho mas profunda que tiene que ver con otras muchas mas cuestiones, obviamente que podemos colaborar en desarrollar la mejor normativa para efectivamente poder incentivar la participación, pero la discusión que nos tenemos que dar es muchísimo mas profunda que esa, e insisto, no estoy de acuerdo que un decreto que prorogue por un año vecinales, que todos coincidimos en los diagnósticos están totalmente vaciados, sea una solución a la participación de la ciudadanía, todo lo contrario, me parece absolutamente antidemocrático, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Simplemente, creo en lo personal, que la modificación que estamos planteando en este momento, nos podemos generar una expectativa, pero realmente no sabemos si va a ser efectiva, recién hablaban de que tenemos que garantizar la participación en los vecinos, y por ahí le delegamos la responsabilidad fundamental a los vecinos de que las vecinales funcionen, en realidad es una cadena, no vemos que haya una política en el vecinalismo, me parece que cada vez lo están vaciando mas y que producto de no apegarse a las normas es muy simple cuestionar a todo el mundo y no hacerse cargo realmente de la responsabilidad. El ejecutivo municipal, a través de estas propuestas, que plantean algunos concejales del oficialismo, me parece que esta dilatando o no quiere poner en marcha verdaderamente y jerarquizar las vecinales. Se hablaba de una propuesta integral, recordemos, creo que en la comisión de Acción Social todos estábamos de acuerdo que había que hacer tres, cuatro modificaciones y que en forma integral esa era la postura de los vecinalistas, ahora se paso al otro marco, al marco de discutir en profundidad la ordenanza, que realmente sea una herramienta aplicable y cuando lo quisimos propiciar no teníamos quórum, se esta hablando de una eleccion simultanea y usted, presidente, que es integrante de la comisión de Acción Social, cuantas veces yo pregunte si realmente era viable que la eleccion simultanea se pueda llevar adelante, y que recibimos del ejecutivo?, y la verdad que no hay recurso humano disponible, los recursos económicos escasean, o sea, realmente todo lo que se quiere discutir ya se discutió, y si todo lo que se quiere discutir se discutió y lo incorporamos nuevamente, si no es vetado es porque hay una especulación política detrás, es simplemente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso, porque sino hubiésemos tomado la modificación del año 2008, donde había muchas incorporaciones, realmente positivas, para jerarquizar las comisiones vecinales y sin embargo el veto existió, ahora, sinceramente, vamos a discutir integralmente algo que el intendente no va a vetar?, entonces para mi, claramente, lo que hay es una intención de intencionalidad política de dilatar las cuestiones y no el gran objetivo que tiene que estar como espíritu en este recinto de jerarquizar las vecinales, para que los vecinos realmente tengan instituciones que le puedan brindar herramientas importantes y que sean jerarquizadas, principalmente, por el ejecutivo municipal. yo no quiero entrar en una discusión pero realmente las declaraciones que se hacen son demagógicas, incompatibles con lo que se ha hecho en los últimos dos años, y alguien va a tener que desenmascarar una situación que considero que es lamentable, hoy que se hable de prórroga cuando no se discutió en la comisión de Acción Social la prórroga, algo pasa, después nos vamos a enterar realmente que hay detrás de todo esto, pero me parece que esta no es la forma de encarar una discusión seria, de la noche a la mañana no pueden establecerse estas mediatizaciones, estas explicaciones y tiramos por la borda todo lo que se viene trabajando en la comisión de Acción Social que es la encargada de elaborar esta modificación, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad hay un dicho que dice el que las hace tiene la sospecha, en realidad acá no hay nada raro, acá hay un planteo que viene desde el 2006 que lo vengo planteando, no es nuevo y ni de ahora, y se cual es la opinión de cada uno de los vecinalistas, se que los vecinalistas no quieren la eleccion simultanea, yo no estoy planteando una prórroga, acá el eje no es la prórroga, los meses, acá el tema es coincidir el mismo día las elecciones, una eleccion general, una eleccion con un padrón que no se manipule en vecinales sino que sea un padrón general de todos los vecinos, seria muy bueno. Sabemos que eso tiene su trabajo, y también he tenido la información del ejecutivo que no había personal, o que vecinales con el plantel actual no lo podría hacer, pero si se lo puede hacer, nosotros desde acá hemos destinado fondos a muchas cosas también se podría destinar fondos a ese día de la eleccion creo que eso no es una complicación, y esto no es que yo lo haya hablado con el intendente, es mas no se ni siquiera que piensa de esto, pero si me acuerdo cuando el intendente era presidente del Concejo yo ya lo proponía en este Cuerpo, y no tengo la memoria suficiente para saber que opinaba en ese momento como concejal, pero es un planteo que tiene el PJ desde hace muchos años y que entendemos que es muy bueno para las vecinales, es muy bueno para los vecinos poder participar, sacar el empadronamiento, porque hay situaciones en las que se hace bien y hay situaciones que sabemos que no se hace bien el empadronamiento, porque no es todo lo abierto que nos gustaría, esa es la esencia que queremos cambiar, ese símbolo de apertura a toda la ciudadanía, además con esquemas de elecciones simultáneas, que se esta avanzando a nivel nacional con empezar a practicar esa sana costumbre, nos serviría para que no haya estructuras que funcionen en los barrios, depende de cuando se haga la eleccion y se vayan volcando de una a otra, todos los vecinos de Neuquén,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



institucionalizar ese día, que sepan que se vota y que vayan y elijan a los representantes de cada uno de los vecinos, no tiene nada escondido, ni nada raro, si se que no hay intenciones de la mayoría de los presidentes de las vecinales, que hay que escucharlos porque seguramente son personas capacitadas para hablar, pero también se que no les conviene este sistema, porque abrir el juego a la participación y al resto de los vecinos hay muchos vecinalistas que no les conviene, y es por eso yo creo que no podemos avanzar en este sentido, mas allá de lo que se piense del ejecutivo, la verdad que no lo he consultado y no me interesa consultarlo, porque es una discusión muy de fondo que venimos sosteniendo hace muchos años, así que quédense tranquilos no hay nada raro, para nosotros sería muy positivo que las elecciones de vecinales se hagan el mismo día con el padrón general, que seguramente habrá que ajustarlo, seguramente habrá que ver de que manera, porque los circuitos no coinciden con los barrios, bueno, tendremos que generar un padrón que si coincida con el barrio, pero que nadie tenga que llenar una planilla para poder ir a votar, simplemente con tener la edad, y tener la residencia en la ciudad, esos sean los dos requisitos fundamentales para poder participar de una elección eso creo que va a ser muy bueno para todos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Si, muy brevemente. Nosotros creemos que este proyecto es un avance y muy importante, es lo que se pudo conseguir y por eso lo vamos a acompañar, pero que el diagnóstico sea que la legislación es la culpable de que estemos con problemas de representación en las vecinales, eso no resiste ningún análisis, que las vecinales se jerarquizan y van a despertar el interés de participación de los vecinos en la medida que las vecinales tengan injerencia real en los asuntos públicos, por eso nosotros apoyamos el fondo presupuestario participativo barrial, no solo lo apoyamos sino que hicimos, o promovimos, una reunión con las áreas del ejecutivo que están a cargo de esto y los vecinalistas, donde concurren 30 presidentes de vecinales, en esa oportunidad, y creemos que la cosa pasa por ahí. Hoy tenemos en el temario la cuestión de la famosa antena del Parque Norte, la ordenanza que crea el Parque Norte establece una comisión de gestión, donde participan las vecinales del área, comisión que nunca se constituyo, entonces en la medida que desde el ejecutivo se trabaje así, las vecinales dejan de tener interés porque no sirven para nada, y tiene que ser este un punto en la agenda ejecutiva, darle participación real y darle injerencia en las decisiones publicas a las vecinales, y van a ver ahí como los vecinos se van a arrimar y van a apoyar, o sea que el problema es ahí, si a eso le juntamos, le sumamos una gestión politizada de la dirección de vecinales que donde hay problemas los termina de complicar, obviamente que caemos en situaciones de acefalía y demás, pero hay un problema que esta en el ejecutivo y que tiene estas dos vertientes. No quiero hablar de un proyecto que no esta en tratamiento, pero en términos generales, les quiero si decir porque lo hemos comentado, que hacer una elección a padrón abierto hay que ver como eso se puede concretar, los padrones electorales que tenemos están por circuitos electorales, estos circuitos no coinciden con los limites de los barrios y es realmente una tarea a resolver como generar padrones que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nos permitan hacer elecciones abiertas, así que los que tienen interés en esta modificación tienen que trabajar sobre este tema operativo que es de difícil resolución, mucho más fácil es trabajar sobre la unificación de las fechas, y esto verdaderamente si estamos todos de acuerdo no entiendo porque no lo resolvemos de una buena vez. Así que anticipando el acompañamiento a este proyecto de todo el bloque del MPN, es todo lo que tengo que decir, gracias.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias. Concejal Carnaghi.

**CONCEJAL CARNAGHI:** Gracias, señor presidente. En principio me gustaría hacer un poco de historia, porque llegamos a esta situación que están viviendo las vecinales, y lógicamente las distintas reuniones que hacen con los distintos bloques políticos del Concejo, tienen que ver con la falta de acompañamiento por parte del poder ejecutivo para el fortalecimiento de las vecinales, para el fortalecimiento de la participación ciudadana, porque de esto estamos hablando. Una vecinal es la célula más importante de participación ciudadana, es la inmediata al vecino, esta integrada por vecinos, entonces, todo lo que tenga que ver con la participación ciudadana si el ejecutivo municipal no lo promueve, no lo cuida, no lo fortalece, en realidad, cualquier modificación que nosotros hagamos en esta ordenanza, o con la ordenanza madre de las vecinales, en realidad no va a ayudar a solucionar los problemas que hoy tienen las vecinales. Yo recuerdo, porque formaba parte de la comisión vecinal de Valentina Norte, cuando el compañero Chito Jalil era intendente de la ciudad, el compañero Chito Jalil hacía las reuniones de gabinete, donde iban también los concejales, en las comisiones vecinales, a asamblea abierta y a temario abierto, donde no solo las comisiones vecinales trabajábamos como anfitriones y hacíamos la convocatoria, junto con el ejecutivo municipal a todos los vecinos y vecinas, sino que además las distintas organizaciones del barrio pedían estar en esas reuniones, a veces no eran reuniones fáciles, porque lógicamente cada vecino, cada vecina, tenía algo para pedir, para solicitar, para presentar proyectos, y lógicamente querer embellecer su barrio o mejorar su calidad de vida, o hacer acciones de prevención sobre aquellas obras, que a veces atentan contra la calidad de vida de los vecinos, acá el compañero Mario Pilatti bien planteaba el tema de las antenas. Entonces nosotros entendemos si hay un ejecutivo, peor aun que ausente, porque lo que no vemos, desde hace 12 años, es el acompañamiento y la decisión política de fortalecer esta célula clave de un barrio, que es la comisión vecinal, cada vez vamos a tener más problemas en las comisiones vecinales, que no los tenemos directamente nosotros, la sufren los vecinos que forman parte de esa comisión vecinal y el conjunto de los vecinos que forman parte de ese barrio. Yo no quiero perder mucho tiempo en anécdotas, pero no puedo dejar de mencionar las descalificaciones que se hacían desde la gestión anterior a las comisiones vecinales, a los integrantes de las comisiones vecinales, directamente se los descalificaba, no en una reunión, públicamente se los descalificaba, hoy no tienen acompañamiento, no los escuchan en el ejecutivo municipal, tenemos el fondo de presupuesto participativo, que durante todo el año pasado no se le mandó un solo peso a las comisiones vecinales, no digo a la que está acéfala, no digo a la que tiene problemas, ni siquiera a aquellas que presentaron proyectos y están funcionando bien, no hará un mes que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



escuchamos o leímos en los medios de comunicación, que había 14 vecinales que se habían aprobado los proyectos del fondo participativo, muchas tuvieron que volver a asambleas porque el ejecutivo le había cambiado el proyecto, y al día de hoy, casi un mes y medio, no hay ninguna obra que se haya iniciado. En algunos casos, de esas 14 comisiones vecinales, leyeron en el diario que tenían aprobado el proyecto, pero aun no tienen ninguna documentación que así lo respalde. Entonces en principio, entendemos que es importante la decisión política a partir del entendimiento de lo fundamental que es garantizar el funcionamiento de las vecinales, como ese órgano participativo del vecino y la vecina, es mas fácil para cualquier vecino o vecina llegar a la comisión vecinal, al presidente de la comisión vecinal, para que haga una gestión, tanto ante el gobierno municipal, provincial, nacional, o algún ente, pero si el gobierno municipal después no los recibe, después es muy difícil porque vuelven a su barrio, vuelven a una reunión sin tener ninguna respuesta. Todo lo que nosotros, desde el bloque del MPN, podamos hacer para fortalecer las comisiones vecinales lo vamos a hacer, pero me parece que lo mas importante es el acompañamiento, no solo del Concejo Deliberante, sino del ejecutivo municipal. También recuerdo las reuniones que teníamos con Chito Jalil cuando era intendente de la ciudad, que nos reuníamos todas las comisiones vecinales en el Palacio Municipal, con el intendente a la cabeza y en esas reuniones todos podíamos escuchar, y en muchas oportunidades el compañero Jalil nos puso en el desafío de tener que priorizar una obra en un barrio, a lo mejor postergando el planteo de otra obra que hacia otro barrio, porque entre todos, con la participación de todos, podíamos decidir y podíamos acompañar prioridades en los barrios. Yo quiero, por ultimo poner a consideración una modificación de un articulo, y quiero fundamentar porque, los compañeros del bloque lo fundamentaron en la comisión. El salir del sistema Dont y pasar a mayorías y minorías, humildemente a mi criterio, es un paso para atrás en procesos de fortalecimiento democráticos, nosotros debemos garantizar la representación de las minorías, así como esta en la Legislatura, como esta en este Concejo Deliberante. Si siguiésemos con este sistema mayoría minoría muchos partidos políticos, muchas minorías no podrían tener representación, entonces me parece que es un paso para atrás, en vez de estar pensando como fortalecer para que no nos este pasando esto creo que nos equivocamos de camino, nos equivocamos de metodología si dejamos, con un sistema mayoría minoría, dejamos algunas listas, algunos vecinos sin participar en la comisión. Por eso a mi me gustaría proponer, y lo charlamos en el bloque y me pidieron que haga una redacción, me gustaría proponer un sistema mixto, de tal manera que la lista ganadora tenga los cinco primeros cargos, y que los otros cargos de la comisión si sean con el sistema Dont, de tal manera que podamos garantizar la participación en las comisiones vecinales de esta minorías. Por eso propongo la modificación, de que sea un sistema mixto, que corresponda a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos los cinco primeros cargos, esto quiere decir, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal primero, y los cargos restantes que se distribuyan entre las distintas listas participantes por el sistema Dont, lógicamente de todas aquellas listas que hayan superado el 3%, gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Muy breve, para contestar algunos de los temas que se han dicho, que se han mencionado, que me sorprenden un poco, estamos discutiendo una reforma de las comisiones vecinales y se ha hablado de una ausencia de 12 años del ejecutivo, como que el pueblo de Neuquén ha estado, o ha estado dentro de la capital, anestesiado votando en reiteradas oportunidades, mayoritariamente, a otros partidos que no son el MPN, y las menciones que también se hacen, que nosotros también valoramos que hacia otro intendente, que son valederas, pero creo que no es, me da la impresión que en el recinto vivir del recuerdo de lo que se hizo o analizar o psicoanalizar situaciones que no tiene que ver con la situación actual, en esta democracia se vota, nos puede gustar o no el intendente, pero la gente lo elige, reelige ampliamente a concejales del color del intendente en elecciones, logran las mayorías, creo que es estar arriba de un monte planteando que el pueblo se ha equivocado sistemáticamente y que se vivía mejor en otros momentos, cuando, bueno, creo que somos libres para opinar y yo puedo opinar como vecino de esta ciudad, como neuquino, que la transformación es evidente desde que el MPN ha dejado de gobernar nuestra ciudad, es evidente el crecimiento, la obra pública, el asfalto, el desarrollo en todos los ámbitos, el desarrollo en recaudación de impuestos, me parece que con los matices, con las críticas que podemos tener con los intendentes que continuaron no hay ninguna discusión, porque además el pueblo de Neuquén sigue eligiendo otras opciones, que no son ninguna de las que fueron anteriormente que se están mencionando. Con respecto a las vecinales, que menciono el presidente del bloque del MPN, tanto la gestión actual, gestión de Silvia Candía, como de Miguel Demis, recordemos que han sido quienes han reorganizado la dirección de vecinales, con cuatro veces el personal que tenía antes, empujando los procesos electorales oportunos apenas asumieron, y los casos de las vecinales que se han intervenido, que de 40 y pico son dos o tres, son por casos de corrupción, por casos de corrupción, en las que están involucrados, exclusivamente, dirigentes del MPN exclusivamente, como ocurre en otras intendencias de otras ciudades que gobierna el partido MPN, distinto es el caso de la municipalidad de Neuquén, que no tiene un solo imputado en estos 12 años que se están mencionando, ni un solo imputado, tenemos diferencias abismales con Horacio Quiroga, tenemos también diferencias con Farizano, con alguno de sus funcionarios, pero no hay un solo funcionario que haya sido llevado a juicio, que haya sido acusado y por el contrario, solo hace falta abrir un diario, para ver que pasa en Las Coloradas, para ver que en Picun Leufu lo echan por ladrón al intendente, o en Las Coloradas con revueltas de la comunidad o en otras intendencias de Neuquén. Por ultimo decir también que las comisiones vecinales no son organismos oficiales, que vamos a echarle la culpa que el vecino participa poco porque el intendente no las acompaña, son representaciones genuinas de los vecinos, como un gremio, los trabajadores estatales no le van a decir a, no ATE no funciona bien porque Sapag no nos esta acompañando, representan a un sector las comisiones vecinales, las comisiones vecinales

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



plantean las demandas pero representan un sector con cuestiones comunes, intereses comunes del barrio como la luz, o algo que no quieren, o algo que quieren, creo que el proceso de participación creído que eso era mejor, tener los vecinos menos organizados, pero esta muy alejado de una cuestión publica y nosotros no podemos transformar en entidades publicas a las vecinales y atribuirles representación al intendente, y es posible que algún intendente haya eso depende de los vecinos, nosotros tenemos que darle herramientas a nuestros vecinos para que mejoren sus posibilidades, y en Neuquén las vecinales tiene espacio publico, tienen un aporte económico, mínimo, de la municipalidad que ha sido aumentado, votado por varios bloques oficialistas y no vetado por el intendente de la ciudad, si son mas o menos escuchadas, mucho tiene que ver con su capacidad de gestión, con su capacidad de movilización, con su capacidad de organización, me parece que estamos llegando a un extremo, desde las diferencias políticas, de culpar al ejecutivo municipal de todas las cosas que nos parece que no funcionan. Por supuesto que hay un montón de cosas que el ejecutivo hace mal, nosotros también lo hemos cuestionado, pero no digamos que el intendente tiene algo que ver en que las vecinales estén funcionando peor o mejor, porque se trata de organizaciones civiles, sin fines de lucro, que están inmersas en una sociedad con otro inconvenientes y cuando hay mas participación política también hay mas participación en las comisiones vecinales. No me equivoco si digo que de las 47 vecinales, 40 tienen como presidente a un dirigente del MPN, y yo no puedo venir con un paño de lagrimas a decir que esta responsabilidad esta afuera, no lo vería nunca a Julio Fuentes, acá en el recinto diciendo Sapag no me ayuda a organizar el sindicato para defender los intereses de los trabajadores, me parece que no es la discusión que se esta planteando, porque estamos subestimando a los representantes de nuestros vecinos, y los de Belgrano lo quieren a Pozo de presidente, y yo soy del barrio Belgrano, lo quieren a Pozo de presidente, si Pozo no trabaja los vecinos lo cambiaran, pero ojo porque este es el sistema democrático que tenemos, los de Belgrano quieren ese presidente y lo eligieron tres veces, y nosotros desde estas bancas les vamos a decir que, ustedes no tienen conciencia?, que están desorganizados?, lo quieren a Pozo, lo votaron a Pozo y respetemos que los vecinos de Belgrano lo han elegido a Pozo como presidente, porque ese es el sistema democrático que tenemos, y a Ancafil, creo que esta acá, y lo han elegido en Unión de Mayo y nosotros le vamos a decir que su vecinal esta desorganizada?, no le demos cátedra a los vecinalistas, porque los vecinos los eligen, los reeligen y en todo caso respetuosamente desde el Concejo Deliberante, desde la municipalidad les daremos las herramientas para que puedan mejorar su representación, pero no necesitan padrinazgo y creo que no es respetuoso decir que están acéfalas, que no están funcionando, porque son las que los vecinos quieren que estén. Por otro lado aclarar, nosotros no hemos hecho una moción de que haya una prorroga, es una idea que hemos trabajado para lograr un consenso, ante la menor duda lo dijo Darío recién, no lo hemos planteado, no queremos dejar ninguna sombra de sospecha con respecto a que fuera algo extraño, lo hemos dicho abiertamente, queríamos ver si podíamos avanzar un poco mas en la reforma. Yo no conozco los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

motivos por los cuales no insistieron cuando el intendente les veto la ordenanza, si conozco que era una reforma bastante difícil de llevar adelante, contenía muchos de estos temas, pero era absolutamente difícil de implementar, fue vetada por cuestiones de difícil implementación y nosotros, en este caso como interbloque de Libres y Une tomamos los reclamos de los vecinalistas y lo transformamos en un proyecto de ley, el tema de prorrogar también para decirlo y creo que lo he dicho en las reuniones, pero para decirlo en el recinto también, lo he conversado con los presidentes de las comisiones vecinales, en una de ellas, en una de esas reuniones había 30 presidentes de comisiones vecinales, donde les propuse si podíamos profundizar esta reforma, les hable de las elecciones simultaneas, del padrón abierto y estaban dispuestos a discutir una reforma profunda, estaban dispuestos, no es que dijeron que no o que si, pero ellos estaban dispuestos a una reforma que pueda ser mayor, y eso me alentó en la idea de que podía llegar a conseguirse muchas mas herramientas para las vecinales, por supuesto que eso necesita del consenso del Concejo, que hoy por lo que han mencionado los bloques no lo tiene y ahí quedo como una idea, la dirección de vecinales tiene cronograma A, B, C, con todas las propuestas, como lo dijeron en la comisión cuando vinieron y también a quienes les consultamos, están en condiciones de hacer el llamado a elecciones en forma inmediata y con esta reforma creo que perfectamente se puede incorporar con el nuevo cronograma para que puedan elegirse estas vecinales. No estamos de acuerdo con respecto a lo que se propone de que la mayoría tenga quórum propio, que sería 5 miembros, es la reforma que presenta la concejal Carnaghi y que la minoría se divida, porque ese es el peor sistema, es o mayoría y minoría o el sistema Dont completo, porque sino las listas opositoras van a quedar divididas con un representante cada uno, el sistema de mayoría es, para buscar una comparación, es un sistema que empuja a la polarización entre dos listas y a que se produzcan agrupamientos como podemos dar un ejemplo el sistema norteamericano de elecciones, es decir que el sistema norteamericano tiene demócratas y republicanos y se producen las alianzas porque llegan como dos a la final, en este sistema nuevo que se propone en el proyecto dejamos el sistema Dont por un sistema de mayoría y minoría que va a empujar a las alianzas para que dos compitan fuertemente por la comisión directiva, así que esa reforma me parece que merecería una discusión mucho mas profunda del sistema electoral y varia el espíritu de la ordenanza, por lo que no vamos a acompañarla, si es que se mantiene como propuesta, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muy brevemente, me parece que se esta saliendo la pelota de la cancha, lo único que hemos planteado y que sostenemos y reafirmamos es que en la medida que desde el gobierno municipal y básicamente del ejecutivo, no se jerarquice la actividad de las comisiones vecinales, naturalmente hay una frustración de parte de los vecinos y no quieren participar y esto no tiene nada que ver con decirle a los vecinalistas como tienen que gestionar la comisión vecinal, que no estuvo en nuestro fundamento, en nuestro discurso. Y lo otro, que me llama la atención, es la comparación, porque pareciera que los únicos sindicatos son los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



sindicatos estatales, que justamente, si bien no van a ir a pedirle abiertamente, por lo menos al gobierno que los ayude, viven a diferencia de lo que pasa con los militantes del vecinalismo, viven de sueldos pagados por el estado en una situación que raya lo ilegal, y para mi es contrariamente a los principios de un verdadero sindicalismo, así que porque mejor no miramos los sindicatos privados, mejor, porque los sindicatos estatales tienen una militancia que esta pagada con fondos públicos y eso los diferencia de manera muy importante de las vecinales y también de los sindicatos privados donde los sueldos de los sindicalistas los pagan los afiliados, este paragon con los gremios estatales me parece totalmente fuera de lugar y en todo caso me parece que es una muestra mas de lo difícil que es encontrar identidad para el sindicalismo estatal que esta buscando todo el tiempo una patronal capitalista que no la encuentra, porque resulta que del otro lado del mostrador están los representantes del pueblo y con ellos tienen que discutir, cuando la relación sindicato patronal es mucho mas clara indudablemente en una relación de empleo privado, donde además hay limites porque la supervivencia de las empresas es el limite natural que tienen los sindicatos privados, en cambio los sindicatos estatales no tienen ningún limite porque del otro lado están los fondos públicos y el bolsillo de todos los ciudadanos, entonces me parece que esto no hay que dejarlo pasar, porque es un paralelo que no tiene nada que ver con la esencia de las comisiones vecinales, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Creo que vamos a tener una sesión larga, pensé que venia tranquila hoy. No, yo no estoy de acuerdo tampoco con las modificaciones que se plantearon recién, volviendo al tema, porque seguramente Alejandra va a hacer justicia dentro de un rato, pero no estoy de acuerdo, pero aparte estoy muy mareada, realmente estoy muy mareada con la composición de este Concejo porque las discutimos, o sea, yo incluso lo manifesté, no tuvimos una reunión de comisión en donde discutimos esto, sino que hace aproximadamente dos meses que venimos discutiendo en la reunión de comisión de los martes, en Acción Social, estas modificaciones y tuvimos varios avances y retrocesos, incluso yo planteé que ideológicamente siempre había tenido coincidencia, que para mi era simplemente difícil hacer esta concesión, porque siempre había tenido coincidencias con la necesidad de los sistemas Dont para tener una representación pluralista y mucho mayor representativa fundamentalmente de las minorías, pero vino muy fuerte el pedido, por parte de la mayoría de las vecinales con respecto a la imposibilidad del funcionamiento cuando de esta manera se designaban las autoridades de la vecinal, y en ese sentido, fueron todos los concejales que estaban presentes en la comisión quienes acordaron, o sea yo creo que o vamos a un sistema Dont o vamos a un sistema de mayorías y minorías, o sea, cualquier otro tipo de definición me parece realmente extraña, no son las posturas que se venían manteniendo, por eso también digo que a veces me marea como se van modificando sobre la marcha algunas cuestiones y no, nada, no termino de entender donde, como nos ubicamos, porque insisto, no fue un tema que se trabajó en una sola reunión sino que fue un tema que se trabajo durante, aproximadamente, dos meses, incluso lo acompañó la presidenta de, por eso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también tenía una discusión con esto de la votación simultánea, yo estoy de acuerdo con el espíritu que plantea el concejal Martínez con respecto a las elecciones simultáneas en las comisiones vecinales, ahora, fueron los mismos agentes municipales quienes plantearon las imposibilidades de llevarlas a la práctica, entonces estamos dentro de lo posible tratando de llevar adelante una modificación que satisfaga a la mayor cantidad de vecinales posibles, que son las que hay y son las que existen, nos guste o no nos guste, y de llegar a los acuerdos que se pueden, sino volvemos a un punto cero y no modificamos nada y bueno, volvamos para atrás todo, porque realmente no coincido, así que yo voy a votar el despacho tal cual como está planteado y me mantengo en el mismo posicionamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. La verdad que me sorprende la confusión que tiene el concejal Mansilla, una terrible confusión. Quería aclararle que la mayoría no votó a este intendente, este intendente en las últimas elecciones fue el tercero, la mayoría votó al MPN, pero por esta cuestión de la suma de diferentes partidos ha hecho que lleve al que salió tercero a ser el intendente de nuestra ciudad, incluir una localidad como Picun Leufu dentro de esta discusión, le quiero recordar que en Picun Leufu se volvieron a hacer elecciones y volvió a ganar el MPN, y adhiero a las palabras del concejal Pilatti en esta diferenciación de los gremios con las vecinales, y quiero recordarle esta falta de cumplimiento de las ordenanzas hace que los vecinos estén peleando y movilizándose porque un gremio como la CTA está levantando una antena en una reserva, como es el Parque Norte, y ellos tienen que encabezar esta lucha para que se siga llevando adelante el levantamiento de esa antena, que por supuesto los vamos a apoyar. Yo creo que en esto de, cátedra, no necesitan los vecinalistas, cátedra necesita el intendente de la ciudad. Y si hay algo en lo que estoy de acuerdo es en esto de la transformación de la ciudad, y es cierto que se está transformando, en el no cumplimiento de las ordenanzas, la cantidad de basurales a cielo abierto que tenemos en la ciudad, en realidad tenemos que escuchar y charlar con los vecinos para ver la cantidad de quejas que tienen, se quejan amargamente, escuchemos los medios de comunicación, calles plagadas de pozos, una anarquía en el sistema de transporte, el sistema de estacionamiento no resuelto, que voy a ponerme a enumerar los miles de problemas que padecemos como vecinos, yo lo que si quiero es lograr un efectivo fortalecimiento y no echarles las culpas, un efectivo fortalecimiento de las sociedades vecinales y no echarle la culpa al vecino que no participa, yo creo que tiene que haber un acompañamiento efectivo por parte del órgano ejecutivo municipal, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Nos queda todavía el debate del resultado de Argentina Alemania, para que lo metamos en vecinales. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Obviamente que con el tema de vecinales reafirmar todo lo que ha expresado Mercedes, porque además no hace solo dos meses que estamos discutiendo, acuérdense que venimos de los dos años anteriores teniendo inclusive las plenarias de los concejales, idas y vueltas, llevaron a que estas fueran las conclusiones y bueno, hasta ahí llegamos. Si, me quiero detener, y la verdad porque además me siento aludida, porque soy

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



orgullosamente trabajadora estatal, dirigente sindical, dirigente de la Central de Trabajadores Argentinos, fundadora de la fuerza política que tiene representación en toda la provincia, parece que están todos equivocados los estatales. Ahora, lo que si quiero recordar, ya que aludieron a la irresponsabilidad aparente de los trabajadores del estado que eligen este sindicato, es a Mario, el compañero Pilatti tuvo expresiones bastante duras, no las comparto porque si tengo bien presente que mi fuerza política nace para defender la constitución provincial, pero además el derecho a huelga, la licencia de los trabajadores en las organizaciones sindicales del estado y además están constitucionalmente establecidas, si no le gusta es otra cosa. Hay unas muestras de que al poder política y sus representantes en la provincia hay cosas que no les gustan y las solucionan con métodos, aparentemente no muy adecuados, no me voy a detener a explicar como hay, inclusive, referencias políticas hoy recordadas porque han perdido su vida, y por manejos no muy santos de quien, precisamente, conducía los destinos de esta provincia. Algunos van a decir, va a salir otra vez con Carlos Fuentealba, si voy salir con Carlos Fuentealba, con Silvia Rogetti, que perdió la vida por cumplir su función, de maestra en una escuela donde por tercerizar absolutamente todo, que ahí si Mario Pilatti tiene historia, también perdió la vida, o Teresa Rodríguez, una empleada domestica que la revientan en la calle por ser parte de una, y hasta me da rabia recordarlo, porque pareciera que hay algunos que durante muchos años fueron los delegados de las empresas privadas, los delegados de las empresas que se llevan las riquezas de esta provincia a costa de los hijos y las hijas de los neuquinos. Yo tengo memoria, y cuando la pierdo, de vez en cuando, por la inercia inclusive, que lamentablemente los malos manejos nos llevan a los neuquinos a tener, siempre hay trabajadores que me la recuerdan, como me recuerdan que en la etapa de Kaiser, de Manganaro y de Pilatti, la primera acción siendo autoridad del Consejo de Educación, de mi compañero concejal, fue precisamente llevar adelante compras con acciones directas y no licitaciones, oh! casualidad a comercios de los amigos, nombres ilustres nuevamente del MPN, o no nos recordamos que la primera acción de ese cuerpo colegiado, con herramientas que solo ellos justifican, compraron millones con compras directas a la familia Faletti. también recordemos que la segunda acción de su ilustre representación como dirigente político de los neuquinos fue tercerizar absolutamente todo con empresas privadas, dentro de nuestras escuelas, a empresas de seguridad, y así podría enumerar un montón de situaciones que si los trabajadores del estado, los que estamos orgullosos, los que nos sindicalizamos, esos que todos los meses pagamos una cuota para que se garanticen los elementos, para que la organización nos lleve a mejor puerto, pagamos, pagamos de nuestro salario, para que nuestras organizaciones sean fuertes y enfrenten las situaciones de desmanejo a la que nos han llevado estos ilustres representantes políticos. Orgullosamente recordamos y orgullosamente peleamos, y orgullosamente construimos distintas herramientas que nos las bancamos, con el cuerpo, con la historia de vida, con los dineros nuestros y que orgullosamente vamos a seguir haciendo crecer en nuestra provincia. Lamento mucho tener que contestar, lamento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profundamente tener que contestar esto, porque el concejal es docente y lamento muchísimo que para poder contestar otra situación que se podrían haber encontrado otras formas, porque además lo se lo suficientemente inteligente, me haya hecho recordar los desmanejos del poder por sobre los trabajadores sindicalizados, Carlos Fuentealba esta presente, Silvia Rogetti esta presente y los miles de neuquinos estamos presentes con memoria, por los millones y millones y millones que se han llevado de esta patria, y fundamentalmente del suelo neuquino, y oh! casualidad no son los trabajadores del estado organizados en la organización trabajadores ni en la CTA los que han firmado la entrega, al contrario, nos han, pero, matado a palos, nos han echado compañeros a la calle como perros, nos han matado trabajadores, y así y todo nos asean su voracidad, nos tienen, a nuestra comunidad, varada en tomas, diciendo que no se pueden hacer planes de viviendas, con la cantidad de dinero publico que se tiene, dicen algunos dirigentes ilustres que los neuquinos nos merecemos esto porque por lo visto no se preocupan mucho por transformar la realidad política, social, económica que tenemos en la ciudad, y en la provincia ni hablar, yo lamento mucho tener que recordar a esos trabajadores que peleaban, una empleada domestica, una maestra de escuela cumpliendo sus funciones, y un maestro de escuela yendo a protestar a la calle para que no entregaran los derechos, lamento mucho tener que estar recordándolos permanentemente, pero es la muestra de que nada cambia, y no soy pacifica frente a la respuesta, tal vez no será muy, si se quiere, espectacularmente técnica para dirigirme, ahora, tengo tripas y sangres en las manos, la sangre que me pusieron los funcionarios de esta provincia y no me la voy a lavar como si lo hacen ellos, los voy a recordar y cuando tenga, por inercia, que olvidarme lo único que tengo que hacer es mirar otro trabajador, y la antena de la CTA, que les gusta criticarla tanto, tal vez en el manejo tenían razón los vecinalistas, ahora vamos a hacer los talleres, va a venir toda el área de salud, que nos va a servir para otras cosas también, pero saben cual es el motivo real?, que no es de los vecinalistas, porque la preocupación por la salud la comparto y vamos a trabajar sobre eso, para por lo menos echar luz a ello, con los profesionales, el problema mas grande para los representantes políticos partidarios es que se termino el monopolio de la no información, a la cual nos habían empujado a los trabajadores, señores, no solo tenemos las radios los trabajadores y las asociaciones civiles, también vamos a tener un canal de televisión que nos muestre a los miles de pibes que hacen deporte por fuera de la droga, a los cientos de desocupados que arman cooperativas para sobrevivir, porque el estado se ve que no tiene dinero, vamos a poder mostrar como se roban, los funcionarios ilustres, la tierra de nuestros productores y crianceros en el norte o no les tengo información jurídica y con videos en toda la Republica con el caso Faundez, cientos de neuquinos tienen que calladamente, a veces que agachar la cabeza porque pareciera que hablar bonito implica que no se hagan cargo de lo que paso. Tal vez no gusten, pero, ahora, orgullosamente soy trabajadora del estado, desde los 18 años, y tengo la gracia, en función de la generosidad de mis compañeros, los trabajadores de salud, historias de vida que me permiten hablar con este tono y con estas ganas, los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



trabajadores del estado sindicalizados no solo vamos a ejercer la memoria, no solo vamos a crecer en la organización, sino que además vamos a ser actores fundamentales en esta etapa política de la provincia, por le guste a algunos o a muy pocos, UNE tiene historia, autoridad moral y va a gobernar esta provincia y esta capital, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente, y todo esto por el pulpo alemán, si el pulpo hubiera agarrado la otra. Bueno, señor presidente, hay dos mociones de modificación de esto, uno presentado por mi y otro presentado por la concejal Carnaghi, yo quiero que pongamos a consideración esto, subámonos a la ruta todos de nuevo porque ya hemos despistado y pongamos esto a votación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Si es verdad, me parece que es lamentable, y sabe porque es lamentable?, porque la verdad que todos en esta representación del Cuerpo representamos al pasado, algunos con mas años, otros con menos años, pero los malestares que se generan son producto del gran problema que tiene la dirigencia política en no reconocer parte de los errores, y nosotros podríamos decir que todos tenemos una cuota de error, pero me parece que lo mas lamentable, señor presidente, es lo que le brindamos al publico. Yo creo que acá hay una sobreactuación y la sobreactuación es producto de no reconocer las deficiencias, y yo no quiero profundizar, pero evaluemos, fuera del recinto, si realmente nosotros no tenemos parte de responsabilidad en lo que esta sucediendo, si no nos hacemos cargo de eso, me parece que vamos a seguir actuando. No voy a profundizar en el debate, me parece que esta bien lo que plantea el concejal Bermúdez, pero miremos hacia adelante, podemos construir, mas allá de las diferencias ideológicas, pero me parece que estamos en una oportunidad histórica de revertir la situación, presidente. Yo se que no me están escuchando, yo trato de ir por la positiva, siempre, siempre, lamentablemente que acá se trata mucho de los odios, y no todos los dirigentes del MPN son iguales, y no todos los dirigentes del UNE son iguales, y no todos los dirigentes de Libres del Sur y de Recrear, bueno, el PJ, así que una vez por todas miremos hacia adelante, hay cambios en la política, hay personas que quieren cambiar muchas cosas para mejorar la calidad de vida de los vecinos, pero, para cerrar, si este es el escenario que vamos a tener que mostrar a los vecinos, vamos a seguir generando una discusión que va a terminar siendo estéril. Así que, bueno, creo que habría que cerrar y poder tratar las mociones que planteo el concejal Bermúdez, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, hay una. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, le iba a pedir, casualmente, que nos pongamos, otra vez, a ver la ordenanza que estamos por votar, que precisemos, que realmente es una reforma para bien de las comisiones vecinales. Nosotros estamos de acuerdo con el despacho como esta, mayorías y minorías, y esto tiene su razón de ser, en realidad. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor. CONCEJAL BUFFOLO: En realidad, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante concejal. CONCEJAL BUFFOLO: En realidad lo que se pretende es que las comisiones vecinales, gracias, es que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las comisiones vecinales, en realidad, trabajen como mas unidos con los que, representantes de la mayoría y que, seguramente por el conocimiento, van a poder hacer que todos los vecinos integren, y realmente aúnan aun mas lo que siempre llamamos como la vocación de servicio. En realidad, lo que vamos a pedir de nuestro bloque, señor presidente, es que ponga a votación el despacho tal cual esta. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tengo una moción. Tengo mociones de modificación en algunos artículos y tengo una moción de ponerlo a consideración tal cual está, por lo tanto considero que debemos hacer la aprobación en general y luego en particular las propuestas. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Para, que si le pueden dar lectura al articulo que agrego, el agregado que le hace Bermúdez sobre el articulado porque esta bien en el espíritu y mantiene, en realidad, el espíritu en general de la ordenanza, la modificación que introdujo el concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Por eso planteábamos en particular darle lectura a la propuesta. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Acá hay una modificación. Sobre las mayoría y minorías, lo propuesto por la concejal Carnaghi. Por la afirmativa? Tal como esta redactado. CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10. Por la negativa? Si propuesta concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Para aclarar, hay un pedido de modificar el articulo, pero me parece correcto que primero se ponga a consideración, dado que han pedido concejales que se vote tal cual esta, que primero se haya puesto a consideración tal cual fue redactado lo cual me parece bien, si ese articulo ya es votado así no es necesario, ya, poner a consideración la modificación porque ha perdido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: El criterio es exactamente el que acaba de describir el concejal Martínez, tenemos un despacho de mayoría claramente redactado, entonces quedo aprobado por mayoría. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El articulo 5to., se planteaba un agregado, que era el siguiente. Leeme, porque pidió la concejal como era el agregado. Esta bien, lo que pasa que su moción modificaba su espíritu, este no, este ratifica y consolida a los buenos vecinalistas y honrados. Pongo a consideración entonces el artículo como vino redactado, por la afirmativa? CONCEJALES: Desaprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Rechazado por unanimidad. Pongo a consideración el artículo, con el agregado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Las irregularidades contables en que incurriera una comisión directiva saliente, no privarán a la nueva comisión de la contribución y manejo de fondos dispuestos por la presente ordenanza, salvo que, empieza la modificación, integrantes de la comisión entrante tengan responsabilidad en las gestiones anteriores. Las partidas o fondos no cobrados por la comisión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



saliente deberán afectarse al fondo presupuestario participativo para el mejoramiento barrial, fin del artículo 51. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración, entonces, el artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Quería solicitar, en virtud de lo extenso que se ha hecho la sesión la modificación del orden del día, para tratar el tema de la provisión de antenas en Parque Norte, y aprovecho para pedir disculpas a los presentes, hay vecinos que han venido a presenciar esta votación, yo pensé que iba a ser mas rápido y mas ágil la sesión, pero en virtud de lo que se extendió la discusión en la votación anterior, si puede ser que adelantemos ese tema, votemos el despacho referente a Parque Norte, después volvamos al orden del día como estaba redactado. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden para alterar el orden del día y poder ir a la pagina 2 punto 6 entrada 500. Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----  
**ENTRADA N° 0500/2010 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A EVITAR LA HABILITACIÓN DE NUEVAS ANTENAS EN EL PARQUE NORTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 010/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-104-B-2010; y CONSIDERANDO: Que en declaraciones a la prensa y en forma verbal ante algunos concejales de la comisión de ecología de este Cuerpo Legislativo, el Ing. Hurtado, Subsecretario de Gestión Urbana y Ambiental de la ciudad de Neuquén, informó que la estructura para antena que se está construyendo en el margen norte del Parque Norte de esta ciudad no posee autorización por parte del municipio.- Que así mismo en el diario Río Negro se publicó que la estructura la estaría construyendo la CTA para una señal televisiva que estaría por sacar al aire.- Que en virtud de los trabajos que se están llevando adelante se ha generado gran preocupación y malestar de los vecinos de la ciudad, tanto de los que residen en zonas aledañas al parque, como de aquellos que disfrutan del mismo.- Que el parque norte constituye un gran pulmón verde de la ciudad de Neuquén, con enorme atractivo paisajístico, siendo recorrido semanalmente por miles de neuquinos y visitantes que realizan allí caminatas y actividades recreativas de todo tipo.- Que por parte del Concejo Deliberante se han realizado diversos proyectos tanto de Ordenanza como de Comunicación tendientes a preservar y recuperar el Parque Norte, habiéndose denunciado en muchas oportunidades la falta de riego, mantenimiento y cuidado de dicho lugar emblemático de nuestra ciudad.- Que debería ser objetivo de nuestra ciudad la preservación y cuidado del Parque Norte, evitando la destrucción y pérdida de este gran pulmón verde, preservándolo para las futuras generaciones.- Que el Artículo 49º) de la Carta Orgánica Municipal declara área de preservación al sector de bardas no urbanizados. Que así mismo la Ordenanza N° 10114 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para realizar la correspondiente señalización del bosque parque regional bardas norte, lo cual no se ha hecho

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la fecha. Que del mismo modo la Ordenanza N° 9640 estableció la creación de la “Unidad de gestión Territorial Parque Regional Bardas Norte” para el desarrollo creativo, paisajístico y turístico, la cual no sido cumplida a la fecha por el Órgano Ejecutivo Municipal. Que la construcción allí de una nueva estructura de antena impactará negativamente en este lugar, generando tala de árboles, contaminación visual, y pérdida de potencial turístico del lugar, así como abrirá las puertas a nuevos pedidos de instalación por parte de otras empresas, lo que a la larga convertirá el parque en un bosque de acero y cemento.- Que es deber del Ejecutivo Municipal realizar una planificación urbana que establezca zonas que son de interés público preservan intangibles o con el mínimo impacto ambiental posible, siendo el Parque Norte un lugar a preservar y proteger.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-104-B-2010; y CONSIDERANDO: Que en declaraciones a la prensa y en forma verbal ante algunos concejales de la comisión de ecología de este Cuerpo Legislativo, el Ing. Hurtado, Subsecretario de Gestión Urbana y Ambiental de la ciudad de Neuquén, informó que la estructura para antena que se está construyendo en el margen norte del Parque Norte de esta ciudad no posee autorización por parte del municipio.- Que así mismo en el diario Río Negro se publicó que la estructura la estaría construyendo la CTA para una señal televisiva que estaría por sacar al aire.- Que en virtud de los trabajos que se están llevando adelante se ha generado gran preocupación y malestar de los vecinos de la ciudad, tanto de los que residen en zonas aledañas al parque, como de aquellos que disfrutan del mismo.- Que el parque norte constituye un gran pulmón verde de la ciudad de Neuquén, con enorme atractivo paisajístico, siendo recorrido semanalmente por miles de neuquinos y visitantes que realizan allí caminatas y actividades recreativas de todo tipo.- Que por parte del Concejo Deliberante se han realizado diversos proyectos tanto de Ordenanza como de Comunicación tendientes a preservar y recuperar el Parque Norte, habiéndose denunciado en muchas oportunidades la falta de riego, mantenimiento y cuidado de dicho lugar emblemático de nuestra ciudad.- Que debería ser objetivo de nuestra ciudad la preservación y cuidado del Parque Norte, evitando la destrucción y pérdida de este gran pulmón verde, preservándolo para las futuras generaciones.- Que el Artículo 49º) de la Carta Orgánica Municipal declara área de preservación al sector de bardas no urbanizados. Que así mismo la Ordenanza N° 10114 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para realizar la correspondiente señalización del bosque parque regional bardas norte, lo cual no se ha hecho a la fecha. Que del mismo modo la Ordenanza N° 9640 estableció la creación de la “Unidad de gestión Territorial Parque Regional Bardas Norte” para el desarrollo creativo, paisajístico y turístico, la cual no sido cumplida a la fecha por el Órgano Ejecutivo Municipal. Que la construcción allí de una nueva estructura de antena impactará negativamente en este lugar, generando tala de árboles, contaminación visual, y pérdida de potencial turístico del lugar, así como abrirá las puertas a nuevos pedidos de instalación por parte de otras empresas, lo que a la larga convertirá el parque en un bosque de acero y cemento.- Que es deber del Ejecutivo Municipal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



realizar una planificación urbana que establezca zonas que son de interés público preservan intangibles o con el mínimo impacto ambiental posible, siendo el Parque Norte un lugar a preservar y proteger.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** PROHÍBASE la localización de nuevas instalaciones, construcciones, infraestructura y equipos descriptos y reglamentados por la Ordenanza N° 9074 en la zona denominada "Juan Luís Antonini", ubicado en el Parque Regional Bardas Norte.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante, en un plazo de 180 (CIENTO OCHENTA) días desde la promulgación de la presente ordenanza, un análisis de factibilidad y proyecto de creación de una zona destinada a la instalación de estructuras para la prestación de servicios de telecomunicaciones.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de ordenanza. Concejal Baggio tiene la palabra. **CONCEJAL BAGGIO:** Gracias, señor presidente. Para adelantar el acompañamiento en general de este proyecto y para destacar que siempre hemos estado a favor de la regularización de la localización de antes. En este punto en particular hemos tenido una gran tarea en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, de hecho fue el primer tema que tratamos en la primer reunión de la comisión de Ecología y Medio Ambiente acerca de la regularización definitiva de las antenas, este es un caso muy particular, muy especial, Parque Norte es un lugar muy sensible para todos, desde lo ecológico, desde lo visual, de las afectaciones que habría o no para la salud, nosotros entendemos la preocupación de los vecinos, la acompañamos, nos hemos preocupado por el tema, pero entendemos también que aquí hay contradicciones que definir, si nosotros entendemos que no se pueden instalar mas equipos en las antenas, por ejemplo, estamos propiciando la proliferación de antenas o de estructuras para antenas, porque la idea que sustenta la ordenanza en vigencia, de antenas, dice que las antenas o estructuras deben compartirse, porque sino tenemos que instalar nuevas antenas, y es allí donde tenemos una diferencia. El concejal López que ha promovido este proyecto, el cual he adelantado que vamos a acompañar, no esta siendo coherente en este sentido, porque el proyecto de Neuquén ciudad digital, que es muy interesante, también tiene una necesidad de antenas, digo, con que van a transmitir las señales de Neuquén digital?, de esta ciudad digital?, vamos a tener que instalar mas antenas, entonces la propuesta de compartir estructuras es una propuesta razonable, por eso que hay que tener en cuenta eso, nosotros hemos tomado el compromiso del concejal López, que tuvo el día de ayer en una reunión que hicimos en una oficina del Concejo Deliberante, en el cual estuvo presente el concejal Marchetti, la concejal Barragán, yo, el señor Hurtado, la señora Boscovich y dos técnicos de la Universidad del Comahue, sugiriendo que era necesario quitar del articulo uno la palabra equipos, porque si no podemos instalar mas equipos de transmisión vamos a tener que instalar mas torres, este fue un compromiso que asumió Leandro López y que nosotros, espero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que lo sostengan ese artículo, vamos a apoyar, porque nos parece innecesario una nueva instalación de una torre para una antena de forma individual, y además en esa reunión, a pedido de la comisión, los técnicos de la Universidad del Comahue, claramente pidieron tiempo atento a que esta en análisis el informe que van a presentar, acerca de las mediciones futuras que van a hacer con los elementos que se comprometieron y ya tienen el dinero disponible, mediciones de radiación, y sobre todo algo muy importante para todos nosotros que es la nueva localización de un parque de antenas, porque convenimos y entendemos que el parque de antenas que hay instalado en Parque Norte hay que, en algún momento, relocalizarlo, para eso necesitamos una localización geográfica precisa, y la Universidad del Comahue entendemos que es un organismo autónomo y un organismo técnico para informarnos, conjuntamente con el ejecutivo municipal, cual va a ser el futuro parque de antenas. así que para terminar, brevemente, nosotros vamos a proponer como modificación en particular, quitar del artículo uno el término equipos, porque entendemos que es provechoso y solidario compartir estructuras de antenas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, no me voy a extender en la fundamentación de nuestro proyecto, ya lo hemos hablado, incluso la sesión pasada se solicitó en su momento el tratamiento sobre tablas a este proyecto. Si quiero contestar al planteo del concejal Baggio, es cierto lo que él dice, ayer estuvimos reunidos con miembros del ejecutivo y con otros concejales, en un momento se planteó la posibilidad de sacar de la redacción el término equipos, en virtud de que decían que las estructuras que ya existen en Parque Norte pueden ser utilizadas para seguir poniendo allí nuevos equipos que presten servicios de comunicación, yo en principio me pareció algo atendible, pero luego, y en virtud de lo que hemos charlado también, relacionado a este proyecto, uno espera que luego de la sanción de esta ordenanza y en virtud de lo que dice el artículo segundo el ejecutivo municipal recomiende rápidamente al Concejo Deliberante un nuevo lugar, un lugar que con estudios técnicos se determinara donde se podrá instalar en la ciudad de Neuquén un parque de antenas, donde las futuras antenas que vayamos necesitando en la ciudad, que sin duda vamos a necesitar porque como bien dice Baggio para todas las comunicaciones necesitamos este tipo de estructuras, para cuando se instale la Internet inalámbrica, como también canales de televisión, otros servicios que el mismo progreso va requiriendo, cuando, como les decía, se determine la nueva zona, quizás y seguramente va a ser así, va a llegar la nueva discusión a este Concejo de relocalizar las antenas ya existentes en Parque Norte, ya que hoy estamos preservándolo no permitiendo nuevas antes, lo mejor que podríamos lograr a futuro es que las que ya están instaladas las relocalicemos en otro lado y si a las ya instaladas le seguimos agregando equipos nuevos lo que vamos a generar es más problemas para su relocalización, no es lo mismo convenir o negociar o llevar adelante la relocalización de 10 ó 15 ó 20 equipos de distintas empresas que de 40 ó 100, por lo tanto y en virtud de los plazos que vienen por delante y que no son demasiado extensos, estamos hablando de un máximo de 180 días, y si el ejecutivo se pone a trabajar lo puede hacer

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



mucho antes, yo propongo mantener la redacción tal cual esta y de esta manera también presionar para que el ejecutivo rápidamente se ponga a trabajar, nos recomiende y haga los estudios necesarios para un nuevo parque de antenas y podamos luego poder empezar a discutir la relocalización de las ya existentes en esta área. Así que bueno, manifiesto mi voluntad de mantener el despacho con la redacción que tiene y que ha venido de comisión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad, nosotros, hablo en particular, vamos a acompañar en general, en particular, el proyecto como esta, no lo vamos a acompañar y voy a dar las razones. Cuando se trabajó en la ordenanza 9074 se establecieron corredores donde realmente pueden ir las antenas para alejarlos de zonas residenciales y dar, de acuerdo a un estudio pormenorizado, que se hizo en forma conjunta con ese Concejo Deliberante y el ejecutivo, las alturas y las disposiciones que tendrían que tener las antenas. Obvio es decir que el Parque Regional Bardas Norte pertenece, en el Plano Urbano Ambiental, al denominado PR, que por la ordenanza 9074 esta, por supuesto autorizado, pero PR no es solamente la parte de Parque Norte, como bien se llama, sino que es algunas otras zonas que por supuesto nosotros, para poder relocalizar, que es lógico, que seguramente, de acuerdo al avance residencial o a los usos de cada lugar, y así amerita la 9074 que se haga, se dispondrán otras zonas. El tema, bien lo dijo el concejal Baggio, porque yo estuve en esa reunión, la gente de la Universidad esta realizando, con un convenio con el ejecutivo, un trabajo pormenorizado de esta situación, pero además porque digo no lo voy a acompañar en particular, porque el espíritu donde habla de relocalización de instalaciones, en la ordenanza 9074 habla de servicios de telecomunicaciones, telefonía inalámbrica fija y todo aquel otro servicio que, con el adelanto de la tecnología, pueda incorporarse y acá solamente estamos hablando de telecomunicación, o sea, para dejar en claro que realmente existen otras formas y que se van a seguir incorporando cosas si el PR o Parque Regional Norte así lo amerita, eso para aclararle a los vecinos. Y la otra cosa es cuando dice creación de una zona destinada, la creación de las zonas destinadas a antenas está, por eso ayer en la comisión había dicho porque no ponemos prohibiese y erradíquese las antenas, así directamente no hablamos con celulares ni tenemos tampoco redes de Internet y alguna otra tecnología que estamos usando a menudo. Obvio es decir que lo vamos a acompañar en general, estamos de acuerdo que hay que hacer un estudio, como así lo esta emprendiendo el ejecutivo, y en particular, no, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente, para manifestar mi acuerdo con el proyecto del bloque del PRO. Realmente creo que le tenemos que dar una solución a este tema, hay que trabajar profundamente, ya lo han manifestado los integrantes de este bloque, y creo que de todos los bloques del Concejo, la necesidad de relocalizar las antenas, hasta que la OMS no se expida estamos en el medio de saber si realmente son perjudiciales para la salud o no. yo recuerdo que hace unos años tuvimos que hacer una ordenanza y pedir que se saque la antena de Borlengui, aquellos concejales,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que en aquella época estaban también en el Concejo, recordaran que finalmente la empresa retiro esa antena, lógicamente los vecinos apuntaban también, no solo al tema de salud, sino a la prevención en cuanto al impacto ambiental, impacto visual. A mi me parece que no es oponerse a tecnología y decir no vamos a tener mas celulares, creo que puede haber un equilibrio entre el avance de la tecnología y la salud de la población, la salud en forma genérica, para evitar los impactos sonoros, los impactos visuales, la contaminación en general. En lo personal, adhiero y comparto la ley de medios me parece fantástica, me parece va a dar, va a ser un cambio en la posibilidad de la información de la comunidad toda a lo largo y a lo ancho de nuestro país, también me parece fantástico que se sigan instalando cables de televisión, radios, nosotros desde la provincia hemos promovido las FM, pero me parece que la ley de medios va a colaborar en este sentido, y esta bien que vengan nuevas inversiones a la provincia, que seguramente generan un canal de televisión, generan productos locales, generaran mano de obra local, tantos jóvenes profesionales que hay en el arte audio visual, lo que si no comparto es la situación que ha generado este proyecto, que fue cuando la CTA empezó a instalar la antena, y digo puntual, no por la CTA, podría haber sido cualquiera de las empresas telefónicas u otra empresa que quiera poner un canal de televisión, no comparto que se instale una antena sin autorización del municipio, no comparto que se instale una antena sin la posibilidad de que se haga un estudio de impacto ambiental, no comparto que tiren abajo árboles, que tanto han costado en el Parque Norte, porque se esta instalando una antena sin autorización municipal y tampoco comparto, y lamento, que se haya demorado el tratamiento de este proyecto, porque seguramente aquellos que no permitieron el tratamiento sobre tablas, estaban especulando con tener la autorización del municipio a pesar de que lo clausuro, la construcción de esta antena, que siguió construyendo, se volvió a hacer un acta de clausura, se volvió y se siguió construyendo la antena, seguramente hoy ya tienen la autorización del municipio, espero que no, pero creo que la demora en estos tiempos apuntaba a ese tema, a lograr la autorización, así que nosotros estaríamos, con esta ordenanza poniendo freno a las próximas antenas que se quieran instalar en el Parque Norte. Me parece que CTA, y si hubiera sido otra empresa tendría que retirar esta antena, porque cuando la empezaron a construir no tenían autorización, bajaron árboles sin autorización, continuaron la construcción a pesar de tener las clausuras, y ya se estaban manifestando todos los vecinos y las distintas comisiones vecinales y los vecinos que protegen el Parque Norte se estaban manifestando en contra de que se construya esta antena y que se continúen estos trabajos, si ya tienen la autorización municipal seguirán tirando árboles del Parque Norte, seria lamentable, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, presidente. Atento a las observaciones que indicara la concejal Buffolo y a los efectos de que no queden dudas sobre el alcance de esta ordenanza, sugiero que el articulo primero diga Prohíbese la localización de nuevas instalaciones y construcciones, infraestructura y equipos, descriptos y reglamentados por la ordenanza 9074, el articulo primero de la 9074 hace toda la descripción de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



este tipo de equipamientos y toda la ordenanza es la normativa que se refiere a la instalación de este tipo de equipos. Así que sugiero esa situación, esa redacción que va a abarcar todas las situaciones actuales y futuras que se puedan dar en materia de instalaciones, construcciones, infraestructura y equipos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para ampliar, un poco nada mas, los fundamentos, como lo menciono el concejal Baggio de nuestro bloque, en apoyar que se continúen localizando nuevas torres en el Parque Norte, yo quiero decir que nosotros, incluso este hecho fue desatado por una alerta de un concejal de nuestro bloque, para aclarar las cosas, de Pancho Baggio que fue con otros concejales y técnicos que le había dicho un vecino, o alguien lo llamo, no se como fue, pero él llevo a toda la comitiva a un lugar donde había la torre, para ver que es lo que ocurría en el Parque, nosotros, así fue, esa es la verdad de la milanesa, de lo que ocurrió para hablar claro, para que se sepa que no es que el UNE o la CTA quería ocultar algo. La Central de Trabajadores agrupa a diversos gremios estatales, habían iniciado mal el tramite, eso lo quiero decir porque pareciera que esto era una construcción clandestina, cuando no fue así, se convocó a una empresa especializada, se presentaron los papeles en una dependencia que no era la correcta, pero el tramite rápidamente se encauzo y a los pocos días que hubo esa diferencia con el juzgado de faltas se resolvió, se acompañaron un montón de documentación, el estudio de impacto ambiental y un montón de documentación que requiere para que una antena o una torre pueda tener la legalidad, por supuesto que como en todas las obras, en todas las construcciones, la municipalidad se las fue pidiendo y como señalaba la concejal Carnaghi esa torre cuenta con el permiso para construirse pero desde antes de la, me imagino o, desde antes de la sesión anterior, pero era lógico que eso iba a ocurrir porque estaba intentando hacerse con todas las normas de legalidad y de seguridad que correspondan. Yo quiero insistir con esto CTA fue a poner una torre en el lugar donde le dijeron que era el lugar para las torres, y no eligió cualquier lugar sino en el lugar que alguien le indico, no invento el lugar, eso no lo puede hacer una empresa, ni ingenieros, ni arquitectos, ni hacer un estudio de impacto en el lugar, hablaron con los funcionarios municipales, con el área para ver como era, les indicaron donde era el lugar y ahí se pusieron a trabajar, por supuesto que las falencias administrativas fueron corregidas, y quiero señalar también, que la amplísima mayoría de las torres no tienen ninguna autorización, por ejemplo la torre de RTN, que tiene el gobierno de la provincia en la escuela 56 del barrio Belgrano, una tremenda torre en el barrio, no solo con la del canal sino que tiene como 14 antenas diferentes en esa torre, esa torre es totalmente clandestina, que ni siquiera iniciaron el tramite en el municipio de Neuquén, pero hay cientos así, hay 285 torres que tienen que ser regularizadas y que obviamente hay un montón de inconvenientes para hacerlo, para poder llevarlo adelante, y el municipio, por el momento, lo que cuida de las torres es las cuestiones de seguridad, que tengan las riendas adecuadas, para que una legislación un poco mas puntillosa las pueda regularizar. Yo quiero decir, marcar, para que no parezca que nos oponemos, nuestro punto tiene que ver

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con una cuestión, primero de evitar el veto de la ordenanza, porque en el Parque están las empresas de celular o de la policía o de organismos que utilizan estas torres y requieren poner nuevas antenas para prestar un servicio van a hacer un amparo o porque van a decir no esta indicado el nuevo lugar de antenas, o el intendente va a estar en un aprieto con respecto a eso, por eso es que queríamos retirar la palabra equipamientos a fin de no cercenar que en esas torres se puedan colocar, esa es la propuesta en base a lo que nos dijeron los técnicos de la universidad, que es mas ellos nos dijeron, bueno, si hay otro lugar en Neuquén cual puede ser el lugar para un parque?, no es algo sencillo y necesitamos unos meses para trabajarlo, así que nos parecía razonable prohibir las torres y de ahí en adelante evaluar los traslados, porque estamos totalmente de acuerdo que se trasladen todas las torres del Parque Norte, y que el Parque Norte quede absolutamente libre. Si quiero, muy brevemente, señalar cual ha sido la molestia de los gremios y de la CTA con respecto a este caso en particular, y es que les ha preocupado sobre manera al bloque de Recrear la cuestión de la torre, de la antena de la CTA, que es para televisión que si hay seguridad de que no tiene ningún tipo de onda negativa sino que la duda esta sobre las empresas de telefonía celular, donde todos estamos esperando si la OMS va a hacer el dictamen definitivo, si las ondas tienen, a cuantos metros de las viviendas tiene que estar, que obviamente por el poder de las empresas nunca ocurre, pero no les preocupa las otras torres, y hacemos una gran pelea contra la torre esta de los trabajadores que quieren tener un canal de televisión y torres, que son el doble de altas que tiene la CTA, que tienen 40 antenitas de celulares y de otras cosas, de otros tipos de frecuencia, no les genera esa misma envidia , esa misma pasión para defender Parque Norte, eso es lo que genero un poco de rispidez, pero yo estuve en reuniones con los trabajadores cuando esto se supo, y es público que los gremios estatales ni nadie ha iniciado acciones de defensa, política, de la torre sino que se ha comprendido que los vecinos tienen una preocupación legitima de protestar con respecto a esta situación, que quieren que se corte, que se busque un nuevo parque y en eso nos unifica porque estamos también de acuerdo y espero que no queden rispideces entre neuquinos de dos sectores que buscan un mismo fin, pero quería decirlo para aclararlo, porque creo que todos vamos a acompañar la idea que haya un nuevo parque, de que no se contamine, de que no haya ni siquiera contaminación visual y si es posible que se traslade el 100% de las torres que se trasladen de Parque Norte, nada mas que eso, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. yo comparto la intención del proyecto de que no se localicen mas torres en Parque Norte, no tenemos argumentos sólidos para decir que es por problemas de salud, si entendemos que no deberían haber mas estructuras en el mencionado parque, con lo cual adelanto el voto positivo al proyecto. No me parece mal la modificación que se esta planteando, yo creo que hay otra discusión que es que hacemos con las que están, y es cierto si Canal 7 o alguna telefónica quiere incorporar va a haber una discusión que me parece que no queda saldada con esta ordenanza, creo que ahí habría que profundizar mas si estamos en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



condiciones de poder avanzar con las que ya están que hacemos?, si no permitimos que se cuelguen mas antenas, o pedimos la reubicación de las mismas, me parece que no lo esta haciendo este proyecto eso, eso seria otra discusión, pero si comparto el espíritu de que no haya mas estructuras, no haya mas torres en el Parque con lo cual adelanto el voto positivo en general, y en particular me parece que la modificación no es mala y es algo que no esta saldado que si estamos en condiciones de generarlo con una ordenanza en el día de hoy, sobre todo con los que ya han instalado antenas en el lugar o torres, como vamos a resolver esa situación, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti.

CONCEJAL MARCHETTI: Presidente, le cedo la palabra al concejal Bermúdez.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Acá lo que se esta discutiendo es, por un lado el proyecto, que tiene despacho, que prohíbe, para ponerlo en términos mas claros, las torres y mas elementos en las torres. La modificación que proponen los concejales del UNE y que creo que adhiere el concejal Martínez es que se posibilite la instalación de mas elementos en esas torres. Lo que creemos nosotros es lo siguiente, que en esas torres al habilitar la posibilidad de incluir mas elementos, pueden ser mas elementos de distintas empresas, con lo cual la situación de erradicación que se quiere plantear a partir del informe que se solicita en 6 meses, va a ser mas dificultosa, esto es lo que se plantea, entonces se insiste en la redacción original del proyecto y si hay, si existe la propietaria, por ejemplo, de una torres que quiera incluir un elemento de su propiedad, cuando se defina la erradicación después del avance de ese informe de 6 meses, toda esa torre se ira sin ningún tipo de problemas, y eso se puede ver especialmente cuando esa empresa solicite o lo solicite ese permiso, entonces creo que si se da esa situación, de que una empresa que tienen una torre quiere incorporar un elemento mas a su torre, eso puede considerarse llegado el caso, pero si nosotros dejamos la puerta abierta, esa misma torre le puede servir para la inclusión de muchos elementos de muchas empresas que posibiliten que la erradicación sea mas tediosa, entonces me parece que no deberíamos producir modificación alguna, salvo la que les plantee, a los efectos de que no haya dudas sobre que tipo de servicios se están, de alguna manera, prohibiendo que se desarrollen en el Parque Norte, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti.

CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, simplemente me parece que es dable destacar que sin la participación de los vecinos esto no hubiese ocurrido, principalmente yo hablo del accionar del ejecutivo en el ultimo, bueno, en el ultimo tiempo, que me parece que es importante pero que no alcanza con las expectativas que estamos poniendo de manifiesto a la hora de discutir este tema en Ecología, y también recordar que desde la comisión de Ecología propiciamos una recorrida y recién ahí nos enteramos de la colocación de la antena y recién ahí, creo que la mayoría, nos enteramos que era de la CTA, así que yo entiendo, por ahí, la susceptibilidad que genera, pero nosotros en la discusión, realmente, de quien era no nos interesaba, lo que si nos interesaba porque el ejecutivo, en su poder de policía, no actúa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como corresponde al ejecutivo, porque no estaba visualizando que ahí se estaba colocando una antena sin autorización, y en definitiva lo que ha decidido este Cuerpo o lo que va a definir, ojalá que se apruebe por amplia mayoría, es proteger el Parque Norte y ojalá que la relocalización del nuevo parque de antenas, a partir de los tiempos que establece la ordenanza, este es una disposición de este Concejo Deliberante. También diría yo, porque hay una representación de los municipios del alto valle, presentada por todos los intendentes y creo que también hay que hacer una propuesta integral, así que me parece que esa discusión se puede profundizar en ese espacio, para poder tener una respuesta regional a esta situación. Por lo que sabemos cuando se trata de crear un nuevo parque en la meseta, en las 500 has que se van a proyectar nuevos lotes con servicios, por lo menos esa discusión no está instalada ahí, de que ahí se pueden colocar nuevas antenas, así que bueno, desde ya, desde el bloque vamos a acompañar esta iniciativa, nos parece importante y nos parece también importante que estos talleres que quieren llevar adelante en los diferentes sectores del barrio se plasmen en toda la ciudad de Neuquén, porque son temas que generan mucha sensibilidad. Hoy el tema de la enfermedad no se está poniendo en discusión y eso que quede claro, queremos cuidar el Parque Norte, el Parque Norte es una reserva que realmente tiene un potencial turístico muy grande, que podría estar en una agenda turística, si existiera una política no?, un parque recreativo también, muy representativo y muy emblemático para los vecinos y los vecinos solamente están pidiendo el resguardo de este espacio importante para la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tengo una modificación en la redacción, propuesta por los autores del proyecto y la moción de sacar del artículo la palabra equipos, esas son las dos propuestas que tenemos al respecto de esta ordenanza. Y simplemente para aclarar, nada más, para todos y para los presentes, el día que fuimos al Parque Norte con la comisión de Ecología fuimos a ver 4 mil cadáveres en el Parque Norte en la forestación que tenía, y me encontré con 86 mil vidas en el Parque Norte y ahí, doy fe, que el concejal Baggio se enteró del tema de la antena, en ese momento no estaba en discusión este tema, ni mucho menos, pero esa fue la realidad y a esa tarea nos encaminamos, y de hecho el propio concejal del UNE fue quien propuso la intervención de profesionales, respecto de situaciones que todavía no se han solucionado en el riego del Parque Norte y que fue el motivo de la visita a esa zona. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Muy breve, gracias presidente. Es para socializar una situación que hemos tenido con los vecinos, y ustedes recordaran, a los que asistieron al Parque Norte, los compromisos asumidos por parte del director de Espacios Verdes, Carlos Cides, en función de poder consolidar el sistema de riego y bueno, me han comunicado que no hay ningún avance, pero podríamos hacer las averiguaciones correspondientes a ver si se está avanzando con el tema, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza. Tengo una propuesta de los autores del proyecto para. A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



1ro., hay una propuesta de modificación en su redacción. SECRETARIO LEGISLATIVO: Prohíbese la instalación de nuevas localizaciones, construcciones, infraestructura y equipos, descriptos y reglamentados por la ordenanza 9074 en la zona denominada Juan Luis Antonini, ubicado en el parque Regional Bardas Norte. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, siguiendo el criterio, antes de darle la palabra al concejal Mansilla para que quede claro. Siguiendo el criterio de lo sucedido en la ordenanza aprobada por mayoría de vecinales, voy a poner primero a consideración la redacción original, luego la propuesta de modificación. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: No, era solamente de dejar sentado que entendemos que existe una mayoría que quiere mantener la palabra equipos, nosotros apoyamos la totalidad del artículo pero no vamos a votarlo porque entendemos que nos arriesgamos al veto de la ordenanza, que genera una expectativa en los vecinos, que obviamente nosotros también nos vamos a poner a trabajar, en caso de que sea aprobada, desde hoy para buscar que una reglamentación pueda hacer subsistir la norma, para que no volvamos a tener que discutirla, y también necesariamente nos arriesgamos a que las empresas o asociaciones del parque que quieren incorporar nuevas antenas hagan amparos, por dar un ejemplo, Canal 7 cada dos meses incorpora algún tipo de parabólica nueva, todo eso quedaría prohibido y me parece que es una limitante de difícil cumplimiento, así que por eso adelanto nuestro voto negativo a esta redacción, sin perjuicio que acompañamos la totalidad del resto del artículo y obviamente el artículo dos también, de la ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo a consideración, entonces, el artículo primero en la redacción original, por la afirmativa? CONCEJALES: Desaprobada. CONCEJAL PRESIDENTE: Rechazada por unanimidad. Ahora, de la lectura, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: Artículo primero: Prohíbese la localización de nuevas instalaciones, construcciones, infraestructuras y equipos descriptos y reglamentados por la ordenanza 9074 en la zona denominada Juan Luis Antonini, ubicada en Parque Regional Bardas Norte. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el artículo 1ro. propuesto, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Aprobado por mayoría. Artículo 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, para los autores del proyecto. Cuando se pide la posibilidad o que el ejecutivo busque la forma de un nuevo parque, no sería conveniente, y si no lo podemos hacer va a quedar registrado en el diario de sesiones, que el ejecutivo municipal converse también con el intendente de Cipolletti, dado que en las alturas que corresponden a Cipolletti, de la margen del Limay, hay zonas sin absolutamente ninguna urbanización y que también puede ser, a lo mejor, posible, con un estudio técnico, instalar allí, de común acuerdo con Cipolletti, un parque de antenas, porque en lo que hace a nuestras mesetas y sobre todo con el inicio de las urbanizaciones en marcha, vamos a dejar para otros legisladores y otro ejecutivo municipal otro gran problema de la invasión de la urbanización al lugar donde se puede llegar a poner un nuevo parque. Así que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por eso estoy hablando de esta forma, para que los autores lo consideren, si no se puede me doy por satisfecho, porque de todas maneras, como hay legisladores del ejecutivo municipal, del gobierno del ejecutivo municipal aquí en este Cuerpo, podrán transmitir, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, le aclaro que fue votado, yo lo cante por unanimidad, no se si usted lo voto o no, me quede con la duda, ahora, pero en todo caso podemos inmediatamente enviar una comunicación con su idea, que ya la hemos manifestado de todas formas nosotros, porque justamente el intendente Weretilneck, el intendente de Cipolletti quiere participar acá, así que yo dije porque no instalamos toda la estructura allá y las antenas en Cipolletti. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que se ha votado, pero para aclarar, si es que hace falta, a mi si me hace falta, que el ejecutivo mande este informe en el plazo no significa que después reveamos si erradicamos o no las antenas. Ya tuvimos profesionales en este Concejo Deliberante hablando de lo que es un parque de antenas, y claramente, por lo menos hace dos años, establecieron que no era posible, en neuquén, establecer un parque de antenas, con lo cual vamos a preguntar algo que ya lo han respondido, pero digo, no quita que dentro de este plazo estemos analizando que hacemos con esas antenas, o sea que haya, que se establezca un parque de antenas o no se establezca, mejor dicho, un parque de antenas no significa que podemos, o entendemos, que era lo que yo decía hoy, que era lo que había que poner en discusión, si las erradicamos o no, del Parque Norte, a esas antenas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. No, yo creo que estas inquietudes creo que son pertinentes y que van a estar, si se hace un buen informe técnico, incluidas y conceptualizadas dentro de ese informe que se acaba de votar. Yo le quiero decir al concejal Martínez que a mi me da la sensación de que hoy tenemos un parque de antenas rodeado de árboles, porque eso es el parque Norte hoy, es un parque de antenas rodeado de árboles, o sea que técnicamente un parque de antenas se puede hacer, lo que hay que hacerlo fuera de los árboles y fuera del bosque, pero ya esta votado esto, yo creo que no hay mas objeciones que realizar. CONCEJAL PRESIDENTE: No hay objeciones, ya estaba votado, ya lo dijimos. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No me explique bien. Hay muchas antenas juntas, lo que creo es que ya hemos analizado, en su momento, si se puede legislar y establecer una zona, una única zona en toda la ciudad en donde se tengan que trasladar todas las antenas, no solamente estas, absolutamente todas las antenas, eso es lo que se denomina un parque de antenas donde hay una zona exclusiva para antenas, erradicando del resto de la ciudad las antenas, eso ya lo hemos estudiado y analizado y a eso me refería, y por eso sostenía que aunque nos digan que no, no significa que dentro de 180 días no podamos revisar y analizar si erradicamos las antenas del Parque Norte para trasladarlas a otro lugar, aunque no sea un único parque de todas las antenas de la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, Gracias. Volvemos entonces a Acción Social, que era el punto que estábamos tratando, en el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N° 0266/2010 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-201 0 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL XXIV TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y XXXI TORNEO NACIONAL DE KARATE MAYORES. A CELEBRARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE OCTUBRE 2010. - DESPACHO N° 028/2010.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos quórum. Pasamos a un breve cuarto intermedio por falta de quórum en este momento, siendo las 16 horas 50 minutos. Señores concejales, siendo las 17 horas, por favor, señores concejales. Siendo las 17 horas 08 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0266/2010 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-201 0 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL XXIV TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y XXXI TORNEO NACIONAL DE KARATE MAYORES. A CELEBRARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE OCTUBRE 2010. - DESPACHO N° 028/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-010-A-2010; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquina de Karate solicita se declare de Interés Municipal el “XXIV Torneo Nacional de Karate Infanto Juvenil y XXXI Torneo Nacional de Karate Mayores”, a celebrarse los días 23 y 24 de octubre de 2010.- Que el mencionado torneo se realizará en nuestra ciudad, a raíz de haberse decidido así en el seno de la Asamblea Anual Ordinaria de la Confederación Argentina de Karate (C.A.K.) y de la Asociación Escuelas de Shotokan (A.E.S.), realizada en la ciudad de Corrientes en septiembre del año 2009. Que dicho evento ya fue realizado por la Asociación Neuquina de Karate en otras oportunidades, con resultados sumamente satisfactorios, contando en dicha oportunidad con el apoyo de Provincia como por este Municipio. Que a esta competencia concurrirán alrededor de 800 competidores, 50 jueces principales, árbitros, dirigentes de la disciplina de distintas provincias, sumando a todo ello las personas que acompañan a los competidores, entrenadores, familia y por supuesto vecinos de nuestra ciudad. Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan el desarrollo del deporte en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida de nuestra comunidad. Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-A-2010; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquina de Karate solicita se declare de Interés Municipal el “XXIV Torneo Nacional de Karate Infanto Juvenil y XXXI Torneo Nacional de Karate Mayores”, a celebrarse los días 23 y 24 de octubre de 2010.- Que el mencionado torneo se realizará en nuestra ciudad, a raíz de haberse decidido así en el seno de la Asamblea Anual Ordinaria de la Confederación Argentina de Karate (C.A.K.) y de la Asociación Escuelas de Shotokan (A.E.S.), realizada en la ciudad de Corrientes en septiembre del año 2009. Que dicho evento ya fue realizado por la Asociación Neuquina de Karate en otras oportunidades, con resultados sumamente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

satisfactorios, contando en dicha oportunidad con el apoyo de Provincia como por este Municipio. Que a esta competencia concurrirán alrededor de 800 competidores, 50 jueces principales, árbitros, dirigentes de la disciplina de distintas provincias, sumando a todo ello las personas que acompañan a los competidores, entrenadores, familia y por supuesto vecinos de nuestra ciudad. Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan el desarrollo del deporte en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida de nuestra comunidad. Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARESE de Interés Municipal el “XXIV Torneo Nacional de Karate Infanto Juvenil y XXXI Torneo Nacional de Karate Mayores”, a celebrarse los días 23 y 24 de octubre de 2010 en la ciudad de Neuquén.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0423/2010 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS - DESPACHO N° 029/2010.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi creí que estaba pidiendo el tratamiento del proyecto. CONCEJAL CARNAGHI: No, simplemente si puede leer el proyecto completo, con los considerandos también, gracias.,

CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-090-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N°

8053, sancionada en diciembre de 1997, en los Artículos 11º) y 12º), establece que el Órgano Ejecutivo Municipal debe “elaborar y ejecutar

programas de prevención específicas e inespecíficas con objetivos de corto, mediano y largo plazo, que tiendan a disminuir el consumo de alcohol entre los jóvenes” y realizar “semestralmente la evaluación y medición del impacto

que provoca la implementación de los programas y la aplicación de la legislación vigente” dando amplia difusión de sus resultados; Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén, en el Artículo 26º), establece: “La

Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas

afectadas por el consumo y uso indebido de drogas”; Que la última campaña de prevención y difusión organizada por el Órgano Ejecutivo Municipal, en coordinación con escuelas y comisiones vecinales, data del año 1999; Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Secretaría de Gobierno no ha remitido a este Concejo Deliberante los informes semestrales de ejecución de programas de prevención con la evaluación y medición del impacto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-090-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8053, sancionada en diciembre de 1997, en los Artículos 11º) y 12º), establece que el Órgano Ejecutivo Municipal debe “elaborar y ejecutar programas de prevención específicas e inespecíficas con objetivos de corto, mediano y largo plazo, que tiendan a disminuir el consumo de alcohol entre los jóvenes” y realizar “semestralmente la evaluación y medición del impacto que provoca la implementación de los programas y la aplicación de la legislación vigente” dando amplia difusión de sus resultados; Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén, en el Artículo 26º), establece: “La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas”; Que la última campaña de prevención y difusión organizada por el Órgano Ejecutivo Municipal, en coordinación con escuelas y comisiones vecinales, data del año 1999; Que la Secretaría de Gobierno no ha remitido a este Concejo Deliberante los informes semestrales de ejecución de programas de prevención con la evaluación y medición del impacto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal emita un informe en el que conste: \* Ejecución de programas de prevención específicos para el control del consumo de bebidas alcohólicas con objetivos de corto, mediano y largo plazo, que tiendan a disminuir la ingesta de alcohol entre los jóvenes: contenidos, metodología y cronograma de ejecución. \* Evaluaciones semestrales, si las hubiere. \* Informes de inspecciones realizadas en locales bailables donde se verifique la difusión del mensaje establecido por Ordenanza N° 11796, Artículo 11º). \* Porcentaje de cumplimiento y detalle de infracciones de los últimos doce meses. \* Plan de actividades sobre la temática “Prevención en el consumo abusivo de bebidas alcohólicas” a ejecutar durante el año 2010. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación en general. Perdón, concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Motivó el pedido de este informe el hecho de constatar que en el Concejo Deliberante, de acuerdo a lo que estipulaba la ordenanza 8053, semestralmente se debía enviar un informe con todas las acciones ejecutadas o que se estuviesen llevando adelante por parte del ejecutivo municipal. Lamentablemente en la parte de archivo del Concejo Deliberante no contamos con ninguno de estos informes. Es cierto también que hoy la ordenanza 8053

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ha sido derogada, cuando discutimos, hace poco o en el transcurso de este año, la nueva ordenanza fijando algunos criterios en cuanto a la venta de las bebidas alcohólicas, todos coincidimos en la importancia, tanto en la comisión como en el recinto, del trabajo de prevención que debíamos realizar, fue por eso que consultamos a ver cuales eran los programas que llevaba adelante el ejecutivo, no solo en lo que hace al control, que tampoco informa, pero bueno uno esta con información que va recibiendo a través de los medios de comunicación, pero en los programas de prevención, este Concejo no cuenta con información, no solo en que cosas se hicieron sino que es lo que se va a hacer este año, todavía no contamos en el presupuesto con los objetivos y metas, simplemente están los números de cada área, pero no esta la descripción de los programas con los objetivos y las metas, recordemos que desde hace muchos años, creo que desde el año 91, la municipalidad de Neuquén elabora los presupuestos por programa, por lo tanto es importante saber si existen esos programas, en este caso, de prevención y si están presupuestados, dado que desde el presupuesto solo con los números no se puede desprender. Esto es importante, contar con esta información, si bien nosotros entendimos que no había que ponerle un plazo estamos a la expectativa de la aprobación de un proyecto que ha presentado el concejal Jalil para apurar los tiempos de respuesta del ejecutivo a los informes que pide este Concejo. Queremos que el ejecutivo no malinterprete este informe y que lo conteste lo antes posible, porque tiene que ver con acciones de prevención, con acciones de concientización, de difusión, porque es un tema muy preocupante el consumo excesivo de alcohol por parte de los jóvenes, hace poquito, creo que la semana pasada, el secretario doctor Torrealdy decía que lamentablemente, a pesar de los controles que se están llevando adelante en el tema de manejar alcoholizados, no disminuye el porcentaje, sino que por el contrario en el ultimo operativo ha aumentado, entonces nos parece que la educación, la prevención y el control deben ir de la mano, entonces, aplaudimos los controles, y en todo lo que podamos ayudar en este sentido de la policía provincial o si se necesita nuevas ordenanzas, lo vamos a hacer, pero es muy importante el trabajo de prevención, spot por la radios, la televisión, tenemos distintos canales, por los diarios, revistas, la misma publicidad que hace el municipio permanentemente, creo que todavía seguimos viendo la publicidad del centenario, esta bien, pero a lo mejor si ese recurso económico lo ponemos en, no en publicidad, sino en acciones de prevención, en spot de prevención, creo que estaremos apuntando todos a cuidar la salud de nuestra población, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0492/2010 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL SALÓN DEL BICENTENARIO DE ARTES VISUALES PINTURA Y DIBUJO - CIUDAD DE NEUQUÉN - - DESPACHO N° 031/2010.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTO el Expediente N° CD-100-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino presenta un proyecto de ordenanza mediante el cual propone la creación del “Salón del Bicentenario de Artes Visuales -Pintura y Dibujo- en la Ciudad de Neuquén”.- Que se propone que dicha actividad sea organizada por la Secretaría de Cultura, sobre la temática “Argentina del Bicentenario - Identidad Cultural Patagónica”.- Que se realizaría durante todo el año en curso en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes y participarían artistas de toda la Patagonia, quienes serían premiados por sus Obras.- Que debido a la magnitud del proyecto y del presupuesto para realizarlo, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo dictamen sobre la factibilidad de llevar adelante dicha propuesta.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-100-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino presenta un proyecto de ordenanza mediante el cual propone la creación del “Salón del Bicentenario de Artes Visuales -Pintura y Dibujo- en la Ciudad de Neuquén”.- Que se propone que dicha actividad sea organizada por la Secretaría de Cultura, sobre la temática “Argentina del Bicentenario - Identidad Cultural Patagónica”.- Que se realizaría durante todo el año en curso en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes y participarían artistas de toda la Patagonia, quienes serían premiados por sus Obras.- Que debido a la magnitud del proyecto y del presupuesto para realizarlo, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo dictamen sobre la factibilidad de llevar adelante dicha propuesta.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, remita a este Cuerpo dictamen sobre la factibilidad de implementar la creación del “Salón del Bicentenario de Artes Visuales -Pintura y Dibujo- en la Ciudad de Neuquén”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0615/2010 - EXPEDIENTE N° CD-028-A-201 0 - CARÁTULA: ASOC. PATAGONICA SINDROME DOWN -APASIDO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE SÍNDROME DE DOWN A REALIZARSE EL 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE 2010 - DESPACHO N° 032/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-028-A-2010; y CONSIDERANDO: Que se presenta la Asociación Patagónica Síndrome de Down solicitando se declare de Interés Municipal el “Primer Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down -Inclusión Plena: No mas palabras, hechos-”, a realizarse el 22, 23 y 24 de Octubre de 2010.- Que el mencionado Congreso se realizará en las ciudades de Cipolletti y Neuquén, con la concurrencia de importantes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profesionales abogados a la temática.- Que el Congreso tiene como eje temático central a la Familia, la Salud, Educación y vida adulta, siendo destinado a las personas con Síndrome de Down, sus familias, profesionales, docentes, estudiantes y público en general.- Que resulta auspicioso el tratamiento de temas como los que convoca el mencionado Congreso a fin de socializar la temática con su consecuente abordaje por parte de las políticas públicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-028-A-2010; y CONSIDERANDO: Que se presenta la Asociación Patagónica Síndrome de Down solicitando se declare de Interés Municipal el "Primer Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down -Inclusión Plena: No mas palabras, hechos-", a realizarse el 22, 23 y 24 de Octubre de 2010.- Que el mencionado Congreso se realizará en las ciudades de Cipolletti y Neuquén, con la concurrencia de importantes profesionales abogados a la temática.- Que el Congreso tiene como eje temático central a la Familia, la Salud, Educación y vida adulta, siendo destinado a las personas con Síndrome de Down, sus familias, profesionales, docentes, estudiantes y público en general.- Que resulta auspicioso el tratamiento de temas como los que convoca el mencionado Congreso a fin de socializar la temática con su consecuente abordaje por parte de las políticas públicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el "Primer Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down -Inclusión Plena: No mas palabras, hechos-" a realizarse en las ciudades de Cipolletti y Neuquén los días 22, 23 y 24 de Octubre de 2010.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0619/2010 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUES MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA RESTAURACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL MONUMENTO EN HOMENAJE A RODOLFO WALSH - DESPACHO N° 033/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-122-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Monumento al periodista y escritor Rodolfo Walsh, ubicado en la intersección de la Av. Argentina y la calle Periodistas Neuquinos de nuestra Ciudad, se encuentra en mal estado. Que dicho monumento fue realizado buscando rescatar y homenajear la figura de Rodolfo Walsh, periodista, escritor y militante asesinado por la dictadura militar en 1977. Que la figura de Rodolfo Walsh representa un ejemplo de compromiso y lucha por la verdad, ya que fue uno de los primeros intelectuales que denunció a través de la "Carta Abierta a la Junta Militar" publicada en marzo de 1977, los crímenes cometidos por el gobierno de facto, hecho que le costó la vida. Que los trabajadores y trabajadoras de prensa de la Ciudad también se encuentran representados en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



la figura de Walsh, siendo éste también un monumento que rescata la importancia y el compromiso de la tarea que realizan. Que es necesario preservar el patrimonio cultural de la Ciudad de Neuquén, el cual tiene un gran contenido de defensa de los Derechos Humanos, ya que en ese marco se inscribe el mencionado Monumento. Que la preservación y conservación del patrimonio cultural de la Ciudad son fundamentales para la formación de una identidad local y la construcción de la memoria colectiva de sus habitantes. Que la Ordenanza N° 10015 establece la colocación y el mantenimiento, por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, de cartelería conteniendo información y referencias en monumentos históricos y culturales de la Ciudad, a fin de facilitar su conocimiento por parte de sus habitantes y de quienes la visitan. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-122-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Monumento al periodista y escritor Rodolfo Walsh, ubicado en la intersección de la Av. Argentina y la calle Periodistas Neuquinos de nuestra Ciudad, se encuentra en mal estado. Que dicho monumento fue realizado buscando rescatar y homenajear la figura de Rodolfo Walsh, periodista, escritor y militante asesinado por la dictadura militar en 1977. Que la figura de Rodolfo Walsh representa un ejemplo de compromiso y lucha por la verdad, ya que fue uno de los primeros intelectuales que denunció a través de la “Carta Abierta a la Junta Militar” publicada en marzo de 1977, los crímenes cometidos por el gobierno de facto, hecho que le costó la vida. Que los trabajadores y trabajadoras de prensa de la Ciudad también se encuentran representados en la figura de Walsh, siendo éste también un monumento que rescata la importancia y el compromiso de la tarea que realizan. Que es necesario preservar el patrimonio cultural de la Ciudad de Neuquén, el cual tiene un gran contenido de defensa de los Derechos Humanos, ya que en ese marco se inscribe el mencionado Monumento. Que la preservación y conservación del patrimonio cultural de la Ciudad son fundamentales para la formación de una identidad local y la construcción de la memoria colectiva de sus habitantes. Que la Ordenanza N° 10015 establece la colocación y el mantenimiento, por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, de cartelería conteniendo información y referencias en monumentos históricos y culturales de la Ciudad, a fin de facilitar su conocimiento por parte de sus habitantes y de quienes la visitan. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para restaurar y señalar debidamente el Monumento en homenaje a Rodolfo Walsh, ubicado en la intersección de la Avenida Argentina y la calle Periodistas Neuquinos de nuestra Ciudad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
**ENTRADA N°: 1570/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-200 9 - CARÁTULA:  
 MARTINEZ MARTA Y OTROS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES  
 Y MULTAS DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°:  
 082/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-029-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MARTINEZ MARTA, D.N.I. N° 5.780.821, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. LARROULET HORACIO ROBERTO, domiciliada en la calle Salta N° 512 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Contribución por Mejoras, Tasa de Iluminación e Higiene e Inspección de Baldíos, por distintos inmuebles de su propiedad; Que dicha situación se produce con motivo de la grave enfermedad que padeciera el Sr. LARROULET, quien fuera transplantado de riñón en el año 2004, falleciendo en el año 2006; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20608, 20609, 20610, 20611, 20614, 20615, 20612, 20613, 20616 y 20617, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, Juicios N° 13201, 13202, 13203, 13204, 13205, 13206, 13207, 13198, 13199, 13200 y Causa N° 21139; Que la Señora MARTINEZ, y sus hijos, manifiestan su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago del total de la deuda en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, siempre que se proceda a la condonación de intereses y caducidades; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-029-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MARTINEZ MARTA, D.N.I. N° 5.780.821, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. LARROULET HORACIO ROBERTO, domiciliada en la calle Salta N° 512 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Contribución por Mejoras, Tasa de Iluminación e Higiene e Inspección de Baldíos, por distintos inmuebles de su propiedad; Que dicha situación se produce con motivo de la grave enfermedad que padeciera el Sr. LARROULET, quien fuera transplantado de riñón en el año 2004, falleciendo en el año 2006; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20608, 20609, 20610, 20611, 20614, 20615, 20612, 20613, 20616 y 20617, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, Juicios N° 13201, 13202, 13203, 13204, 13205, 13206, 13207, 13198, 13199, 13200 y Causa N° 21139; Que la Señora MARTINEZ, y sus hijos, manifiestan su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago del total de la deuda en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, siempre que se proceda a la condonación de intereses y

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



caducidades; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE el 60% (sesenta por ciento) de los intereses, recargos y caducidades que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora MARTINEZ MARTA, D.N.I. N° 5.780.821, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. LARROULET HORACIO ROBERTO, sea que está se encuentre vigente, intimada, en reclamo judicial, caducada o regularizada mediante Convenios de Pago, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Contribución por Mejoras, Tasa de Iluminación e Higiene e Inspección de Baldíos, por los inmuebles que en adelante se detallan: Nomenclatura Catastral: 09-20-066-7611-0000; 09-20-072-7882-0000; 09-20-076-8401-0000; 09-20-076-8402-0000; 09-20-076-8901-0000; 09-20-076-8902-0000; 09-20-076-8903-0000; 09-20-076-9001-0000; 09-20-076-9101-0000; 09-20-076-9201-0000; 09-20-076-9301-0000; 09-20-076-9401-0000.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en el pago de siete (7) cuotas iguales mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por los concepto indicados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de las costas y gastos judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 3º):** El beneficio acordado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza estará condicionado al cumplimiento en tiempo y forma de las pautas y condiciones establecidas en el Artículo 2º).- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** 12 Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** 12 votos. Por la negativa? **CONCEJALES:** 1 negado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** 1 voto. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** 11 Aprobados. **CONCEJAL PRESIDENTE:** 11 votos. Por la negativa 1 voto. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0180/2010 - EXPEDIENTE N° CD-037-V-200 9 - CARÁTULA: VALDEZ ROLANDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DEUDA PATENTE RODADO - DESPACHO N° 083/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-037-V-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Sr. VALDEZ ROLANDO AURELIO, D.N.I. N° 5.265.455, con domicilio en la calle Costa Rica – Casa N° 40 de la ciudad de Centenario, solicita la condonación del pago de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, relacionada con el vehículo identificado con el Dominio AVX-365; Que el peticionante adquiere el vehículo en el mes de Octubre de 2009 y, al momento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de realizar el trámite de transferencia, se encuentra con que dicho bien acreditaba una importante deuda con el Municipio por el concepto antes referido, proveniente del propietario anterior; Que el adquirente manifiesta haber sido engañado en su buena fe, en razón de que el vendedor no le habría informado de dicha deuda al momento de la transacción; Que los acuerdos entre particulares, y las consecuencias que de ellos se deriven no son oponibles al Municipio, siendo responsabilidad de éste último asegurar la cobranza de las acreencias fiscales; Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal no pudo realizar la encuesta socio-económica, atento a que el contribuyente reside en la ciudad de Centenario; Que, en razón de los antecedentes, no corresponde hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-037-V-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. VALDEZ ROLANDO AURELIO, D.N.I. N° 5.265.455, con domicilio en la calle Costa Rica – Casa N° 40 de la ciudad de Centenario, solicita la condonación del pago de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, relacionada con el vehículo identificado con el Dominio AVX-365; Que el peticionante adquiere el vehículo en el mes de Octubre de 2009 y, al momento de realizar el trámite de transferencia, se encuentra con que dicho bien acreditaba una importante deuda con el Municipio por el concepto antes referido, proveniente del propietario anterior; Que el adquirente manifiesta haber sido engañado en su buena fe, en razón de que el vendedor no le habría informado de dicha deuda al momento de la transacción; Que los acuerdos entre particulares, y las consecuencias que de ellos se deriven no son oponibles al Municipio, siendo responsabilidad de éste último asegurar la cobranza de las acreencias fiscales; Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal no pudo realizar la encuesta socio-económica, atento a que el contribuyente reside en la ciudad de Centenario; Que, en razón de los antecedentes, no corresponde hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. VALDEZ ROLANDO AURELIO, D.N.I. N° 5.265.455, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, relacionada con el vehículo identificado con el Dominio AVX-365.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N° 0382/2010 - EXPEDIENTE N° CD-139-D-200 9 - CARÁTULA: DOGLIANI JORGELINA NOEMI . SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 084/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-139-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. DOGLIANI JORGELINA NOEMI, D.N.I. N° 14.130.928, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 1815 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9048-0000, Partida N° 0025470; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20963 (Juicio N° 13400), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que la Subsecretaría de Acción Social informa que en una primera instancia no pudo realizarse la encuesta socio-económica, habida cuenta de que no se encontró a nadie en el domicilio declarado; Que, en una segunda oportunidad, los pocos datos que se relevaron se hicieron en la vereda de la propiedad, dado que la familia no le permitió el acceso al funcionario actuante al domicilio, sin aportar a su vez documental alguna; Que se pudo verificar, asimismo, que dentro de la fracción de terreno coexisten dos (2) propiedades, y que a su vez, el cónyuge de la peticionante es titular de un vehículo Chevrolet - Modelo Meriva - Dominio FVU-335 – aproximadamente Año 2006/2007; Que, en razón de lo expuesto, se evidencia una inconsistencia entre la situación graficada por la peticionante y la información recabada por la encuestadora, no existiendo elementos de juicio que permitan avanzar favorablemente en el requerimiento; Que esta comisión interna entiende que corresponde no hacer lugar al perdido de la contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-139-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. DOGLIANI JORGELINA NOEMI, D.N.I. N° 14.130.928, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 1815 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9048-0000, Partida N° 0025470; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20963 (Juicio N° 13400), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que la Subsecretaría de Acción Social informa que en una primera instancia no pudo realizarse la encuesta socio-económica, habida cuenta de que no se encontró a nadie en el domicilio declarado; Que, en una segunda oportunidad, los pocos datos que se relevaron se hicieron en la vereda de la propiedad, dado que la familia no le permitió el acceso al funcionario actuante al domicilio, sin aportar a su vez documental alguna; Que se pudo verificar, asimismo, que dentro de la fracción de terreno coexisten dos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(2) propiedades, y que a su vez, el cónyuge de la peticionante es titular de un vehículo Chevrolet - Modelo Meriva - Dominio FVU-335 – aproximadamente Año 2006/2007; Que, en razón de lo expuesto, se evidencia una inconsistencia entre la situación graficada por la peticionante y la información recabada por la encuestadora, no existiendo elementos de juicio que permitan avanzar favorablemente en el requerimiento; Que esta comisión interna entiende que corresponde no hacer lugar al perdido de la contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º):** NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Sra. DOGLIANI JORGELINA NOEMI, D.N.I. N° 14.130.928, respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-068-9048-0000, Partida N° 0025470.

**ARTÍCULO 2º):** A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- **ARTÍCULO 3º):**

DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0384/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-081-S-200 9 - CARÁTULA: SOSA LUIS ANGEL. SOLICITA QUITA O CONDONACIÓN DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 085/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-081-S-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor SOSA LUIS ANGEL, D.N.I. N° 7.575.495, con domicilio en la Calle Pinar N° 573 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-4142-0013, Partida N° 11584; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20535, e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 65 años de edad, padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos proveniente de una Jubilación del orden de los Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.-) mensuales; Que el contribuyente reconoce su deuda y, como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$200.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-081-S-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor SOSA LUIS ANGEL, D.N.I. N° 7.575.495, con domicilio en la Calle Pinar N° 573 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-4142-0013, Partida N° 11584; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20535, e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 65 años de edad, padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos proveniente de una Jubilación del orden de los Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.-) mensuales; Que el contribuyente reconoce su deuda y, como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$200.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor SOSA LUIS ANGEL, D.N.I. N° 7.575.495, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-4142-0013, Partida N° 11584.- **ARTÍCULO 2°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1°) de la presente, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 3°):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez tiene la palabra. No?. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0430/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-001-T-201 0 - CARÁTULA: TAPIOLA AMALIA VIUDA DE GASSOWSKY. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES PARA PAGO DEUDA - DESPACHO N°: 086/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-001-T-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la señora TAPIOLA AMANDA, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. GASSOWSKY ESTANISLAO M., con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

domicilio en calle Belgrano N° 585 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-5251-0000, Partida N° 12803; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, la contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-001-T-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la señora **TAPIOLA AMANDA**, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. **GASSOWSKY ESTANISLAO M.**, con domicilio en calle Belgrano N° 585 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-5251-0000, Partida N° 12803; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, la contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que se mantiene con el Municipio, a nombre de quien en vida fuera el Sr. **GASSOWSKY ESTANISLAO M.**, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-5251-0000, Partida N° 12803.

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0470/2010 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-201 0 - CARÁTULA:**  
**BALDA ESTEBAN SALVADOR. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 087/201 0.- -----**

**VISTO** el Expediente N° CD-047-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el señor **BALDA ESTEBAN SALVADOR**, D.N.I. N° 20.793.050, con domicilio en calle Formosa N° 1357 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1046-0002, Partida N° 70501; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que el contribuyente reconoce su deuda y ofrece cancelar la misma mediante un plan de pago de veinticuatro (24) cuotas; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-047-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor BALDA ESTEBAN SALVADOR, D.N.I. N° 20.793.050, con domicilio en calle Formosa N° 1357 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1046-0002, Partida N° 70501; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que el contribuyente reconoce su deuda y ofrece cancelar la misma mediante un plan de pago de veinticuatro (24) cuotas; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor BALDA ESTEBAN SALVADOR, D.N.I. N° 20.793.050, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-268, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1046-0002, Partida N° 70501.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0483/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-123-C-20 09 , 3516-C-2009 - CARÁTULA: CAMPOS ANIBAL ALEGRIA . SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA RETRIBUTIVA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 088/2010 .-** -----  
VISTO los Expedientes N° OE-3516-C-2009 y CD-123-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor CAMPOS ALEGRIA ANIBAL, D.N.I. N° 18.654.823, con domicilio en la calle Palacios N° 274 del Barrio Bouquet Roldán de esta ciudad, solicita eximición de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1827-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0000, Partida N° 23943; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene serios problemas de salud, no percibe ingresos formales de ningún tipo y subsiste con la jubilación que percibe su cónyuge, del orden de los Pesos Ochocientos (\$ 800.-) mensuales; Que mediante Ordenanza N° 6932, del año 1995, este Concejo Deliberante le otorgó al recurrente el beneficio de la suspensión; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-3516-C-2009 y CD-123-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor CAMPOS ALEGRIA ANIBAL, D.N.I. N° 18.654.823, con domicilio en la calle Palacios N° 274 del Barrio Bouquet Roldán de esta ciudad, solicita eximición de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1827-0000, Partida N° 23943; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene serios problemas de salud, no percibe ingresos formales de ningún tipo y subsiste con la jubilación que percibe su cónyuge, del orden de los Pesos Ochocientos (\$ 800.-) mensuales; Que mediante Ordenanza N° 6932, del año 1995, este Concejo Deliberante le otorgó al recurrente el beneficio de la suspensión; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor CAMPOS ALEGRIA ANIBAL, D.N.I. N° 18.654.823, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1827-0000, Partida N° 23943.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0486/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-003-H-20 10 , 1914-H-2010 - CARÁTULA: HERMET RENE I.. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 089/2010.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-003-H-2010 y OE-1914-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor HERMET RENE IVES, con domicilio en calle Isidro Lobo N° 656 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, solicita la condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0983-0000, Partida N° 7742; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-003-H-2010 y OE-1914-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor HERMET RENE IVES, con domicilio en calle Isidro Lobo N° 656 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, solicita la condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0983-0000, Partida N° 7742; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor HERMET RENE IVES, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0983-0000, Partida N° 7742.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0488/2010 - EXPEDIENTE N° CD-017-M-201 0 - CARÁTULA: MADROÑAL ANGEL OMAR. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 090/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-017-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor MADROÑAL ANGEL OMAR, D.N.I. N° 7.688.136, con domicilio en la calle Irigoyen N° 128 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 25-0004279, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WRE-477; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que el Órgano Ejecutivo Municipal no pudo realizar los débitos de la Caja de Ahorro bancaria declarada por el contribuyente; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor MADROÑAL ANGEL OMAR, D.N.I. N° 7.688.136, con domicilio en la calle Irigoyen N° 128 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 25-0004279, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WRE-477; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que el Órgano Ejecutivo Municipal no pudo realizar los débitos de la Caja de Ahorro bancaria declarada por el contribuyente; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 25-0004279, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el Señor MADROÑAL ANGEL OMAR, D.N.I. N° 7.688.136, cancele la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WRE-477.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0590/2010 - EXPEDIENTE N° CD-035-G-200 8 - CARÁTULA: GRASSI OMAR DARIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA EN CONCEPTO TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 091/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-035-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GRASSI OMAR DARIO, D.N.I. N° 17.294.855, con domicilio en la calle Manuel Ruival, Casa N° 84, Barrio 30 de Octubre de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios BTS-482, RLT-797 y SLN-075; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 9766 (Juicio N° 7006) y 21012 (Sin Juicio iniciado), correspondiendo este último al vehículo objeto de la presente; Que el contribuyente es de profesión taxista, Licencia N° 278, y la deuda se genera con motivo de haber sufrido graves problemas de salud, período durante el cual dejó su vehículo en manos de terceros, quienes no habrían cumplido con las debidas obligaciones fiscales, en particular con el Plan de Pago N° 18-0002535; Que, según informa la Subsecretaría de Desarrollo Social a Fojas, el peticionante sufrió un infarto agudo y fue en consecuencia intervenido quirúrgicamente, y subsiste con ingresos provenientes de su profesión; Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo el pago de cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-035-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GRASSI OMAR DARIO, D.N.I. N° 17.294.855, con domicilio en la calle Manuel Ruival, Casa N° 84, Barrio 30 de Octubre de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios BTS-482, RLT-797 y SLN-075; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 9766 (Juicio N° 7006) y 21012 (Sin Juicio iniciado), correspondiendo este último al vehículo objeto de la presente; Que el contribuyente es de profesión taxista, Licencia N° 278, y la deuda se genera con motivo de haber sufrido graves problemas de salud, período durante el cual dejó su vehículo en manos de terceros, quienes no habrían cumplido con las debidas obligaciones fiscales, en particular con el Plan de Pago N° 18-0002535; Que, según informa la Subsecretaría de Desarrollo Social a Fojas, el peticionante sufrió un infarto agudo y fue en consecuencia intervenido quirúrgicamente, y subsiste con ingresos provenientes de su profesión; Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo el pago de cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deliberante entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el  
 peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso  
 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre  
 la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. GRASSI OMAR DARIO, D.N.I.  
 N° 17.294.855, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los  
 vehículos identificados con los Dominios BTS-482, RLT-797 y SLN-075.

**ARTÍCULO 2º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre  
 la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. GRASSI OMAR DARIO, D.N.I.  
 N° 17.294.855, en concepto de Derechos de Inspección y Control de

Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de  
 Servicios, por la Licencia Comercial N° 030827. **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE  
 al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente  
 en cuatro (4) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la  
 cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de

la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por los conceptos  
 indicados en el Artículo 1º) y 2º) de la presente ordenanza, previa cancelación  
 de los gastos y costas judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 4º):** DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de  
 Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos

1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL  
 PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0617/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-201 0 - CARÁTULA:**

**ROGER JUAN CARLOS ENSO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A**

**FIN DE ABONAR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO**

**N° 092/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-013-R-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante  
 las presentes actuaciones el Sr. ROGER JUAN CARLOS ENSO, D.N.I. N°

8.377.895, con domicilio en la calle Mendoza N° 434 de esta ciudad, solicita  
 condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la  
 deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de

Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio UFW-599; Que el  
 Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20604, e inició  
 las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que la deuda se

genera con motivo de haberse caducado el Plan de Pago N° 18-0008321,  
 habiendo abonado veintidós (22) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas;

Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago,  
 ofreciendo el pago de cuotas de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350.-)  
 mensuales, iguales y consecutivas, previa condonación de intereses; Que, en

razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo  
 solicitado por el peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA**

**DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El  
 Expediente N° CD-013-R-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



presentes actuaciones el Sr. ROGER JUAN CARLOS ENSO, D.N.I. N° 8.377.895, con domicilio en la calle Mendoza N° 434 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio UFW-599; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20604, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que la deuda se genera con motivo de haberse caducado el Plan de Pago N° 18-0008321, habiendo abonado veintidós (22) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo el pago de cuotas de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350.-) mensuales, iguales y consecutivas, previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. ROGER JUAN CARLOS ENSO, N° 8.377.895, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio UFW-599.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350.-), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? Perdón, Concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Estamos todos apurados, pero resulta que le pusimos en el artículo primero los tres nombres y no el apellido, si podría ser tan amable de poner el señor Roger, Juan Carlos Enso, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene razón. Bien, con el aporte para la redacción correcta, a consideración entonces en particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

**ENTRADA N° 0424/2009 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA “NEUQUÉN CIUDAD DIGITAL PARA TODOS” - DESPACHO N° 017/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-065-B-2009; y **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado, velar e intervenir para asegurar a los ciudadanos la igualdad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunidades en un mundo cada vez más competitivo y globalizado; Que el libre acceso a la información y a las comunicaciones, abre las puertas a la cultura, a la educación, al desarrollo personal y profesional y a oportunidades laborales; Que actualmente se encuentran por demás difundidas las tecnologías que permiten el acceso inalámbrico a Internet; Que estas tecnologías de acceso a Internet funcionan apoyadas en dispositivos y estructuras conocidas como Wi-Fi permitiendo navegar sin usar cables, a alta velocidad, las 24hs. conectándose a otras computadoras y brindando el acceso a Internet; Que la mayoría de los ordenadores, notebooks, palms y teléfonos celulares de última generación ya vienen equipados con dispositivos Wi-Fi. Estos dispositivos ("antenas") necesitan conectarse con otra antena Wi-Fi en un radio cercano para obtener acceso a Internet por parte de sus usuarios; Que en Argentina ya contamos con más de 500 experiencias de este tipo, en grandes ciudades como Rosario, Mendoza y San Luis y localidades más pequeñas como Marcos Paz, en la provincia de Buenos Aires; Que constituye un desafío para el Estado aplicar y desarrollar esta excelente herramienta a fin de democratizar el acceso a la web, facilitándolo a todos los sectores sociales (sobre todo, a los sectores de menos recursos) y posibilitar la alfabetización digital de las nuevas generaciones ya que difícilmente puedan insertarse en el mercado laboral sin conocimientos informáticos; Que más allá de la necesaria infraestructura tecnológica deberán celebrarse convenios con el Gobierno Nacional y/o Provincial y/o O.N.G's que posibiliten la instrucción y educación informática para todos los sectores; Que la instalación de este sistema de comunicación permitirá al Estado Municipal mejorar su interrelación con los vecinos, aplicar las nuevas tecnologías a su funcionamiento interno e interactuar de manera más ágil y coordinada con otros niveles de gobierno en aquellas funciones que les son propias y comunes (área de acción social, salud, programas asistenciales, culturales, prevención y seguridad urbana, registros únicos de vivienda, etc.); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-065-B-2009; y CONSIDERANDO: Que es deber del Estado, velar e intervenir para asegurar a los ciudadanos la igualdad de oportunidades en un mundo cada vez más competitivo y globalizado; Que el libre acceso a la información y a las comunicaciones, abre las puertas a la cultura, a la educación, al desarrollo personal y profesional y a oportunidades laborales; Que actualmente se encuentran por demás difundidas las tecnologías que permiten el acceso inalámbrico a Internet; Que estas tecnologías de acceso a Internet funcionan apoyadas en dispositivos y estructuras conocidas como Wi-Fi permitiendo navegar sin usar cables, a alta velocidad, las 24hs. conectándose a otras computadoras y brindando el acceso a Internet; Que la mayoría de los ordenadores, notebooks, palms y teléfonos celulares de última generación ya vienen equipados con dispositivos Wi-Fi. Estos dispositivos ("antenas") necesitan conectarse con otra antena Wi-Fi en un radio cercano para obtener acceso a Internet por parte de sus usuarios; Que en Argentina ya contamos con más de 500 experiencias de este tipo, en grandes ciudades como Rosario, Mendoza y San Luis y localidades más pequeñas como Marcos Paz,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



en la provincia de Buenos Aires; Que constituye un desafío para el Estado aplicar y desarrollar esta excelente herramienta a fin de democratizar el acceso a la web, facilitándolo a todos los sectores sociales (sobre todo, a los sectores de menos recursos) y posibilitar la alfabetización digital de las nuevas generaciones ya que difícilmente puedan insertarse en el mercado laboral sin conocimientos informáticos; Que más allá de la necesaria infraestructura tecnológica deberán celebrarse convenios con el Gobierno Nacional y/o Provincial y/o O.N.G's que posibiliten la instrucción y educación informática para todos los sectores; Que la instalación de este sistema de comunicación permitirá al Estado Municipal mejorar su interrelación con los vecinos, aplicar las nuevas tecnologías a su funcionamiento interno e interactuar de manera más ágil y coordinada con otros niveles de gobierno en aquellas funciones que les son propias y comunes (área de acción social, salud, programas asistenciales, culturales, prevención y seguridad urbana, registros únicos de vivienda, etc.); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Créase el programa "NEUQUEN, CIUDAD DIGITAL".  
ARTÍCULO 2º): El Programa tendrá como objetivo desarrollar políticas públicas tendientes a lograr la libre accesibilidad a Internet Inalámbrica (Wi-Fi) en toda la ciudad de Neuquén, y la conectividad necesaria para el acceso a mayores servicios públicos y privados.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal para cumplir los objetivos establecidos en la presente Ordenanza, deberá implementar el programa por etapas, iniciándose por: a) La instalación de tres (3) computadoras con acceso a Internet, en todos los edificios donde funcionen las sociedades vecinales y bibliotecas públicas existentes en la ciudad, para garantizar el acceso a las nuevas tecnologías a todos los vecinos de la ciudad, según convenios particulares; b) El establecimiento de puntos de conectividad gratuita a Internet (WI- FI), en lugares de afluencia masiva y/o de interés turístico.- ARTÍCULO 4º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a: a) Readecuar las partidas presupuestarias necesarias a los efectos de financiar el presente Programa; b) Suscribir convenios con Organismos Públicos, Universidades, Organizaciones No Gubernamentales, Empresas Privadas, Fundaciones y similares, a los fines de solicitar asesoramiento y financiación para la implementación del Programa; c) Ofrecer beneficios fiscales a quienes realicen inversiones dentro del marco del Programa, con autorización del Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar en el mes de marzo de cada año, al Concejo Deliberante, un informe sobre la evolución del presente programa.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. bueno, este proyecto de ordenanza tiene varios objetivos, el primer objetivo es achicar la brecha digital entre los distintos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

segmentos de la sociedad neuquina, habida cuenta que estos segmentos al tener distintos orígenes y fundamentos sociales y económicos, algunos tienen acceso a la computadora, tienen acceso a Internet y por ende tienen acceso a una información infinita y otros quedan relegados de ese tipo de información, y sin ese tipo de educación, es por eso que una de las primeras etapas es lograr que lleguen las computadoras a ámbitos públicos como son las sociedades vecinales, como son las bibliotecas, y que lleguen con el equipamiento necesario para lograr la conexión a Internet. Otra etapa es lograr que en la ciudad haya puntos de conectividad gratuita, sobre todo en aquellos puntos de afluencia masiva, ya sea por cuestiones recreativas, o por cuestiones turísticas, pero también esta posibilidad tecnológica ofrece nuevos servicios en el ámbito público, nosotros tuvimos oportunidad de conocer estas aplicaciones en ciudades mucho más chicas que la ciudad de Neuquén, con menor presupuesto que en la ciudad de Neuquén, y esta tecnología genera prestaciones en muchos campos, en el ámbito educativo donde se logra la conectividad entre todas las escuelas y todos sus estudiantes pueden compartir sus experiencias, pueden generar competencias literarias, competencias matemáticas, pueden hacer videoconferencias, donde los padres pueden, incluso, tener acceso a distintas informaciones, mucho más rápida que las comunicaciones tradicionales, en el ámbito de la salud se logra que evitar esas colas para sacar turnos en los hospitales, dado que en algunas ciudades logran que esos turnos se puedan generar no solo por mensaje de texto, sino a través de conectividad entre distintos cajeros que se ponen en lugares estratégicos de la ciudad, y de esa manera pueden obtener el turno del hospital en cualquier momento del día. La posibilidad, también en el ámbito de la salud, de que las historias clínicas de cada uno de los habitantes se encuentren digitalizados y puedan ser consultadas desde cualquier punto donde la persona este circunstancialmente, o que el médico que eventualmente lo atienda ante una emergencia, fuera del hospital, en su casa o en la calle sepa cuáles son los antecedentes clínicos de esa persona, que medicación está tomando, o cuáles son las patologías más serias que debe observar al momento de atenderlo. En el campo de la seguridad, estas conexiones permiten avanzar en materia de prevención a través de las cámaras, de la instalación de cámaras de seguridad en los puntos conflictivos de una ciudad, y así pueden avanzar en otras prestaciones, que hacen más amigable a la prestación entre el contribuyente y los distintos niveles de gobiernos eliminando, muchas veces, trámites burocráticos y eliminando verdaderas ventanillas únicas, y de esta manera elevar la calidad de vida de la población en general. Así que entendemos que la ciudad de Neuquén tiene el presupuesto y las condiciones necesarias para avanzar en este aspecto, ya hay muchas ciudades del interior que la tienen, hay provincias que la tienen, hay otras que están anunciando estos programas, recientemente la provincia de Córdoba anunció su proyecto de generar una red inalámbrica con cobertura a toda la provincia de Córdoba, y la provincia de Neuquén también está avanzando en este esquema, mejorando la comunicación entre muchos parajes y localidades del interior del país que hoy dependen de comunicaciones tradicionales, que muchas veces no las tienen en la cantidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



y en la influencia necesaria. Es por eso que creemos que el gobierno municipal colabore y trabaje con el gobierno provincial para que esta posibilidad, de tener esta conectividad y estos puntos de encuentro entre la tecnología y los distintos segmentos de la sociedad, también se puedan repicar a lo largo y ancho de la provincia del Neuquén, en otras provincias también han avanzado con las empresas y con la iniciativa privada para que coparticipen en las inversiones necesarias, dado que este tipo de tecnología redundará en beneficios no solo para la relación habitante gobierno, sino también para los desarrollos económicos y turísticos de las regiones. Creemos que con esto damos un puntapié inicial en algo novedoso que en estos días hay en distintas regiones del país y que Neuquén no puede estar ajeno a gozar de estas tecnologías y en especial aquellos, que por su condición social, no tienen el poder económico para hacer accesibles estos elementos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En general estamos de acuerdo con el proyecto, obviamente me parece que es muy positivo y por supuesto va a llevar un tiempo realizarlo, porque evidentemente hace falta infraestructura en muchos lugares de la ciudad, de más esta decir que nosotros lo vamos a acompañar en general, pero en particular, si los autores del proyecto me lo permiten, me gustaría agregar en el artículo tres, donde dice el OEM para cumplir los objetivos establecidos en la presente ordenanza deberá implementar por etapas lo siguiente: habida cuenta de que puede llevar varias etapas, si bien dice que deberá tener la reglamentación, pero me gustaría dejarlo inserto en la ordenanza. al mismo tiempo en el artículo, en el A, en el inciso a), perdóneme, cuando dice que en todos los edificios donde funcionen comisiones vecinales o bibliotecas públicas existentes en la ciudad, según convenios particulares, dado que evidentemente son figuras jurídicas que hay que consultarlas, si bien seguramente todo el mundo lo querrá, pero hay que consultarlas y firmar convenios particulares, eso nada más y muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Sí, recién hablaba con el concejal Bermúdez, entiendo que sería necesario en el artículo cuarto, inciso c), donde dice ofrecer beneficios fiscales a quienes realicen inversiones dentro del marco del programa, deberíamos agregar con aprobación del Concejo Deliberante, porque el ejecutivo por sí no puede ofrecer u otorgar beneficios fiscales, y por otro lado me parece, estoy plenamente de acuerdo con el proyecto y las fundamentaciones que planteaba el concejal Bermúdez, sobre todo en pensar una ciudadanía con mayor igualdad de posibilidades y oportunidades, nosotros sabemos que la tecnología, la informática, el acceso a Internet y al mundo que se abre, a partir de estas herramientas tecnológicas, hacen una sociedad mucho más equitativa, pero si tengo la necesidad de decir que este proyecto va a ser posible si tenemos en cuenta dos aspectos que son fundamentales para que se desarrollen. Un aspecto es el técnico, o sea la capacidad técnica para poner esto en funcionamiento, y por otro lado el otro aspecto es lo político, o sea esto es un proceso que no se da en pocos meses, hay que sostenerlo con una decisión política fuerte por parte del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ejecutivo para que se haga realmente realidad lo que estamos próximos a votar, aprobando la creación de este programa de Neuquén, ciudad digital, si no existe la voluntad política o la decisión política de que este programa realmente sea una realidad, y logre los objetivos que también planteaba el concejal Bermúdez, va a quedar en la letra fría de una ordenanza, y realmente vamos a perder la oportunidad de generar un a herramienta que va a posibilitar mayor igualdad en la comunidad, así que entendiendo que estos aspectos se tendrán que dar, tanto el aspecto técnico como el aspecto político, y el técnico confío en este inciso b) del artículo cuarto que habla de suscribir los convenios con organismos públicos o universidades u organizaciones no gubernamentales, empresas etc. que si el municipio tiene la decisión política, que es el otro aspecto a tener en cuenta, estos convenios se harán y saldaremos el tema técnico, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Coincido con las observaciones me parecen muy pertinentes, por lo tanto en el artículo tercero propongo la siguiente redacción: el OEM para cumplir los objetivos establecidos en la presente ordenanza deberá implementar el programa por etapas, iniciándose por: la instalación de tres computadoras, inciso a), inciso b), y con respecto a la observación que hiciera la concejal Carnaghi, habría que, me parece a mi, en el artículo cuarto, en el inciso c) ofrecer beneficios fiscales a quienes realicen inversiones dentro del marco del programa con la autorización del Concejo Deliberante. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: si, solo para mencionar que otra ordenanza, ya con un año de vigencia, se esta disfrutando en la provincia, que es en la localidad de Zapala, y con un objetivo mucho mayor que si espero y confío en que el compromiso del resto de los concejales pueda, en función del proyecto que esta en la Legislatura provincial de garantizar la decisión política de instalar el polo informático de la provincia en la localidad de Zapala, puedan apuntalar a los diputados con mayor información y compromiso político porque todavía no sale ese proyecto, y que nos permitan, por lo menos a los neuquinos que estamos permanentemente viajando y demás, que es una necesidad que tienen la localidad, en Zapala, que se pueda llevar adelante ese proyecto de ley, que se transforme en ley que nos permita tener un respaldo mayor aun a los jóvenes zapalinos, que inclusive hoy están realizando la tecnicatura en la localidad de Zapala, nos permita poder tener un desarrollo mayor, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Acá la concejal Buffolo me hace la siguiente observación, en realidad en el artículo tercero, en el inciso a) falto consignar la palabra, el texto, según convenios particulares, tarado, me dijo, eso es lo que me dijo. Agregale eso me dijo, según convenios particulares tarado, dijo. Al final de tercero, inciso a). Para garantizar el acceso nuevo a todos los vecinos de la ciudad, según convenios particulares. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, con las modificaciones planteadas, artículos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0313/2010 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 62º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - ACCESO A FUENTES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL - - DESPACHO N° 018/2010.- -----**  
VISTO el Expediente N° CD-060-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la necesidad de reglamentar por ordenanza el procedimiento que regirá la obligación establecida en el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal; Que es el Concejo Deliberante –como órgano colegiado- quien determina la conveniencia y oportunidad de exigir, al Órgano Ejecutivo Municipal la respuesta a las comunicaciones e informes requeridos; Que el Concejo Deliberante, en uso de sus facultades propias, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal una serie de comunicaciones por las cuales se les solicitaba informes y respuestas. De los cuales sólo algunos de ellos fueron respondidos, quedando pendientes aquellos que versan sobre los temas más trascendentes de la Administración Municipal; Que detrás de cada una de las comunicaciones existe un vecino de nuestra ciudad que se ha acercado a este Cuerpo Deliberativo a los efectos de buscar una respuesta a su problemática; Que es, en realidad, un mecanismo de control para aquellos que han asumido la responsabilidad de conducir las cuestiones públicas y, por lo tanto, no puede quedar en sus manos la discrecionalidad de decidir si proporcionar o no la información; Que hay que tener en cuenta que la información pública no es propiedad de los que los generan sino que se produce con fondos surgidos a partir de las contribuciones de los ciudadanos, quienes, con el pago de los impuestos y contribuciones sostienen el sistema que permite obtenerla; Que la información pública se constituye, de esta manera, en requisito previo, necesario e ineludible de los derechos derivados de la democracia participativa y aparece como complementaria con otras dos normas básicas de la democracia contemporánea: la publicidad de los actos de gobierno y de la libertad de expresión; Que el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal expresa Acceso a la Información “Durante su mandato los concejales, en forma individual y por el sólo mérito de su investidura, podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la Municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informes, según se reglamente por ordenanza; Que asimismo esta previsto en la Carta Orgánica Municipal Artículo 85º) el cual expresa: Son atribuciones y deberes del intendente municipal: Inciso 12) Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-060-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la necesidad de reglamentar por ordenanza el procedimiento que regirá la obligación establecida en el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal; Que es el Concejo Deliberante –como órgano colegiado- quien determina la conveniencia y oportunidad de exigir, al Órgano

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal la respuesta a las comunicaciones e informes requeridos; Que el Concejo Deliberante, en uso de sus facultades propias, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal una serie de comunicaciones por las cuales se les solicitaba informes y respuestas. De los cuales sólo algunos de ellos fueron respondidos, quedando pendientes aquellos que versan sobre los temas más trascendentes de la Administración Municipal; Que detrás de cada una de las comunicaciones existe un vecino de nuestra ciudad que se ha acercado a este Cuerpo Deliberativo a los efectos de buscar una respuesta a su problemática; Que es, en realidad, un mecanismo de control para aquellos que han asumido la responsabilidad de conducir las cuestiones públicas y, por lo tanto, no puede quedar en sus manos la discrecionalidad de decidir si proporcionar o no la información; Que hay que tener en cuenta que la información pública no es propiedad de los que los generan sino que se produce con fondos surgidos a partir de las contribuciones de los ciudadanos, quienes, con el pago de los impuestos y contribuciones sostienen el sistema que permite obtenerla; Que la información pública se constituye, de esta manera, en requisito previo, necesario e ineludible de los derechos derivados de la democracia participativa y aparece como complementaria con otras dos normas básicas de la democracia contemporánea: la publicidad de los actos de gobierno y de la libertad de expresión; Que el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal expresa Acceso a la Información “Durante su mandato los concejales, en forma individual y por el sólo mérito de su investidura, podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la Municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informes, según se reglamente por ordenanza; Que asimismo esta previsto en la Carta Orgánica Municipal Artículo 85º) el cual expresa: Son atribuciones y deberes del intendente municipal: Inciso 12) Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que requiera el Concejo Deliberante, como así también facilitar el acceso a toda la información que el Concejo Deliberante requiera de toda repartición centralizada o descentralizada, empresas y sociedades del estado de la Municipalidad de Neuquén, como también empresas que contratan con cada uno de los estamentos municipales, Órganos de Control Internos y externos y toda aquella, empresa, repartición u otra denominación que tenga algún tipo de relación contractual, con el Municipio capitalino sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento.- ARTÍCULO 2º): La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días. Los plazos se deberán computar a partir de la fecha de ingreso del expediente en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



el Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 3º): Cumplidos los plazos legales establecidos en el Artículo anterior y ante el incumplimiento del Funcionario, empresa u otros, la Comisión cuya temática corresponda a la Comunicación emitida por el Cuerpo Deliberativo, emitirá con el aval de la mayoría de los concejales presenten una nota reiterativa del informe solicitado, la cual deberá ser respondida en un plazo improrrogable de 5 (cinco) días.- ARTÍCULO 4º): El funcionario o agente responsable que en forma arbitraria y habiéndose vencido todos los plazos estipulados, obstruyese el acceso a la información requerida, o la suministrare en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la presente Ordenanza, será considerado incurso en grave falta a sus deberes y le será aplicable el régimen sancionatorio vigente, pudiendo los Concejales por Resolución aprobada por simple mayoría del Cuerpo Deliberativo aplicar una multa de 500 (quinientos) módulos la que será destinada a un fondo especial para la creación y mantenimiento de espacios verdes, independientemente de la responsabilidad que pudiera caberle por aplicación del Código Penal.- ARTICULO 5º): Se entiende como funcionario responsable: a) Órgano Ejecutivo Municipal: al secretario, subsecretario o director municipal del área respectiva; b) Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén: al presidente; c) Sindicatura Municipal y Defensoría del Pueblo: su respectivo titular; d) Tribunal de Faltas: al juez correspondiente; e) Demás entes autónomos, empresas y sociedades del estado municipal, contratistas, concesionarios y empresas que presten servicios públicos en el ámbito municipal: a la máxima autoridad.- ARTICULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de su promulgación.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. en realidad este proyecto, presidente, viene a ser realizado con los datos de la realidad de cuatro años que he estado aquí en el Concejo Deliberante compartiendo con concejales que en este momento todavía siguen y otros que terminaron su mandato, y hemos observado presidente, que hay, digamos así, yo no digo negligencia, pero a lo mejor la fuerza de la costumbre, como se dice, hace que bueno, no se contesta hoy, no se contesta mañana el pedido de informes y después no se contesta mas, total hay tanta actividad que, como el municipio es acción, un hecho tapa al otro y vamos para adelante. Pero, realmente, por un lado es cumplir con la Carta Orgánica, que en su artículo 62 indica que debe ser reglamentado este acceso a la información, sobre todo por los concejales que son o somos, representantes de los vecinos, representantes de los sectores de la ciudad. Y esto no es, en absoluto, molestar al intendente o ponerlo en aprietos, de ninguna manera, creo que es un arma, una gran colaboración para el numero uno del ejecutivo municipal, que yo me he dado cuenta por ahí conversado en algunas oportunidades con el actual intendente sobre temas de interés publico, realmente importantes, y por ahí él ha estado ignorando la situación, y es una lastima verdaderamente porque se ve que en algún sector, seguramente, de su gabinete no se ha respondido con celeridad, ni hacia arriba, a la información al intendente, ni tampoco respondiendo al Concejo. Yo tengo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchísimos ejemplos para dar, y los voy a dar, en un principio dije bueno me basta con que esto se, este proyecto se convierta en ordenanza, pero como también me debo a los compañeros que han trabajado y han colaborado para que esto llegue aquí para ser sancionado, voy a decir lo siguiente, por ejemplo el tema de los lubricentros, en la ciudad hay mas de 50 lubricentros que atienden el cambio de aceite, el desecho de los aceites de los automóviles, sabemos la gran cantidad de automóviles que circulan, que existen acá, es infernal, digamos así, el tema de los vehículos en actividad, cada cambio de aceite, presidente, hay que hacer los cálculos que son seguramente, 4 ó 5 litros de aceite desechados, el municipio debe tener control de esto, debe hacer el seguimiento para evitar la contaminación, bueno, este es un pedido de informe realizado hace algunos años, reiterado el año pasado, sin tener respuesta, absolutamente sin tener respuesta. Yo conozco el tema de los piletones donde se almacena, pero no sabemos absolutamente nada, por otra parte están los baños químicos, que los hemos visto circular hacia el Limay, rápidamente hacia el Limay, no sabemos donde los vuelcan, también he hecho el pedido de informe, no hemos tenido respuesta. Uno de los últimos respecto a los ríos es un proyecto del concejal Baggio que advertía sobre los volquetes de resto de cemento en el Neuquén afectando las orillas, la barda y afectando el río. Tenemos otro muy grave, presidente, que esto viene de una ordenanza, la 7610, del 96, cuando se sanciona, este Concejo sanciona la ordenanza para el yacimiento de huevos, nidos de dinosaurios, en la meseta, próximo a Melipal, mas allá del pedido de informe, la visita de los concejales a ese lugar viendo la, hace un año y medio, la invasión de 15 casillas en ese sector, motivo también el pedido de informes y la advertencia para detener este tema que hace una afrenta a la humanidad, porque hoy nos encontramos con algunas apreciaciones de gente experta, como Calvo por ejemplo de la Universidad, que un poco decía, en las conversaciones que hemos tenido, que esta destruido ese yacimiento, bueno, por suerte hay otra gente también entendida que dice que no, pero bueno, seguimos con estas incógnitas sin que se contesten estos pedidos de informe y advertencias, hechas realmente con mucha antelación, mucho tiempo atrás, antes de que se concrete ya, en forma, digamos así, numerosísima la invasión de casillas en ese sector. Hoy hablábamos, no es cierto y este, yo admiro la fuerza de nuestra colega, la concejala Barragán, con respecto a la televisión, mostrando todas las cuestiones, digamos así, no justas, respecto a los gobiernos y respecto a los pobladores, respecto al medio ambiente, a lo que fuere, y bueno, yo aplaudo eso porque también nos va a ayudar a mostrar los desechos que advertía el concejal Baggio en un proyecto, lo que hemos advertido nosotros en la invasión del yacimiento de fósiles, los terrenos donde particulares vuelcan desechos, hasta peligrosos, yo recuerdo un chiquito, que por ahí, como un hecho tapa a otro, capaz esta sufriendo muchísimo con discapacidad por haberse quemado los extremos inferiores jugando en un baldío. Todos esos pedidos de informe no han sido respondidos, únicamente por los diarios alguna, digamos así, visión de las acciones que se pueden llegar a realizar. yo he tenido también, presidente, algún disgusto en mi barrio, por ejemplo, por la falta de concreción de atenuadores, pedidos por la comunidad, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



vecindad y en esto lo comparto con el intendente, la zona de Canal V, donde ambos vivimos, un barrio muy lindo, y me he tenido que explicar que mi función ahora no es el ejecutivo municipal, sino es en este Concejo Deliberante del cual estoy orgullosos de pertenecer y de estar y de poder, en nombre de los vecinos, de esta banca y en nombre de el MPN petionar, reclamar, y tratar de conseguir en favor de los vecinos las respuestas. No quiero hablar de tierra del municipio que esta descuidada y en cualquier momento va a ser ocupada, como un sector en la calle Godoy, en Alto Godoy, o la Torre Talero, que en cualquier momento va a ser tapa de los diarios, totalmente desmoronada, presidente, y que realmente, digamos, va a ser una vergüenza realmente para todos, va a ser una vergüenza para todos porque nosotros hablamos de cultura, hablamos del Consejo de la Cultura, hablamos, de nuestra historia, de tantas cosas y realmente no tenemos esta respuesta. Yo podría seguir abundando, pero es feo, es desagradable todo lo que yo digo, pero no tenemos que poner debajo de la alfombra lo que no queremos ver, tenemos que desnudarlo para poder mejorar la cosa. Así que este proyecto, presidente, va a darle una muy buena mano al ejecutivo municipal y vamos, si Dios quiere, a tener respuesta, como corresponde, para nuestros vecinos. Por otro parte estamos en un periodo próximo a un recambio de autoridades municipales, vaya a saber, presidente, quien va a estar allí dentro de no tanto tiempo y entonces no es contra este intendente, es a favor de este intendente y es a favor del próximo ciudadana o ciudadano que le corresponda estar allí ungido por los votos de nuestros vecinos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente. Bueno, por supuesto que vamos a apoyar este proyecto que ha presentado el concejal y compañero Chito Jalil, porque son muchos los informes y las solicitudes que hacemos desde el Concejo Deliberante que no tenemos respuestas, y la verdad que uno a veces piensa, bueno, o trata de justificar y trata de decir, bueno, será porque a veces los informes se generan de un bloque de la oposición, como del MPN, entonces directamente los funcionarios deciden no contestarlo justamente por eso, porque estamos generando un informe de un bloque opositor a la gestión de gobierno, pero también no se contestan no solo los informes, sino las acciones que se piden que se realicen de aquellos bloques que son oficialistas, que tiene una posibilidad mas inmediata hasta de levantar el teléfono y que los compañeros, sus compañeros del ejecutivo, del que forman parte, respondan los pedidos que hacen los concejales de los bloques oficialistas. Voy a poner un ejemplo, nosotros tenemos un ingreso de un proyecto, el cual comparto en todos sus términos, que es un pedido, una comunicación, y le solicita al ejecutivo municipal que realice una obra que se le pidió en abril del 2009 y es un proyecto presentado por el bloque del UNE y entre los considerandos dice que el articulo 62 de la Carta Orgánica municipal claramente expresa que durante su mandato los concejales en forma individual o por el solo merito de su investidura, podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos a las dependencias respectivas, el órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la municipalidad estarán obligados a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

responder a los pedidos de informe, a pesar de lo cual, dice el considerando presentado por el bloque, las distintas áreas del órgano ejecutivo municipal continúan incumpliendo sistemáticamente la carta orgánica sin terminar de comprender que detrás de cada desatención o demora existen, en definitiva, vecinos que padecen la falta de acción de un gobierno al cual eligieron para realizar todo lo contrario, que al parecer algunos funcionarios municipales estiman que los cargos que ejercen y los espacios que ocupan, los convierten en dueños de decidir la calidad y condiciones de vida del resto de los vecinos de la ciudad, ya que solo demuestran interés por ciertos temas mientras que por otro no son siquiera respondida, mientras que otros no son siquiera respondidos, bueno, siguen las consideraciones pero me parece que no es necesario continuar, porque compartimos los términos de esta comunicación y me parece, a los autores del proyecto, que en el momento que sea tratado tendríamos que tratarlo sobre tablas y que pase directamente al ejecutivo para que pueda ser respondido ya que es un pedido del mismo bloque desde abril del año pasado., gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. También en nombre del bloque de UNE acompañar el proyecto del concejal Jalil, y para hacer un aporte, en el artículo dos dice la información deberá ser brindada en el plazo establecido en cada una de las comunicaciones, convendría que tuviera un plazo mínimo, nosotros no lo vimos en el momento que se discutió en la comisión, no lo advertimos, para que, no va a ocurrir que el Concejo haga algo arbitral, tenes que responder en dos días, pero podría ocurrir y sería conveniente que pongamos un plazo mínimo de 5 días, es una propuesta, que podría quedar redactado de la siguiente manera, la información deberá ser brindada en un plazo mínimo de 5 días, punto y coma, y en caso de no contar con el mismo se deberá contestar como dice ahí en el plazo, a fin de evitar futuras arbitrariedades. Y con respecto a los argumentos compartimos los argumentos que dio el concejal, el autor del proyecto, Luis Jalil y también de los considerandos que recién nos leía la concejal Carnaghi, que indiscutiblemente ha sido redactado por mi compañera de bloque Alejandra Barragán, y apoyar obviamente, para que esto agilice los tramites, que como bien se dijo en los fundamentos, esto no se trata de ir en contra de un intendente, sino que va a exigir al ejecutivo rearmar algo administrativo para tener un mayor control o un control específico sobre los pedidos que ingresan del Concejo Deliberante, para poder darle celeridad. Es obvio que esto en la actual estructura puede asustar en el ejecutivo, porque dice no tenemos la capacidad para responder en 10 días los informes del Deliberante, pero en esta estructura, con pequeñas correcciones y teniendo un, no se, un secretario administrativo o alguien que este abocado a esta cuestión creo que el ejecutivo puede cumplir plenamente con los requerimientos que hacemos desde el Concejo Deliberante, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Voy a acompañar también el proyecto de ordenanza, y en relación a la observación que hacia el concejal Mansilla, creo que podríamos salvar esa inquietud, que comparto, de la siguiente manera, sin poner en comunicaciones plazos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



menores a los acordados. En primer lugar me gustaría si podemos rediscutir el tema del plazo, nosotros tenemos sesión cada 15 días, cada 15 días se generan comunicaciones de manera permanente, entonces a mi me parecería que el plazo que establece ahí, el primer plazo que establece el artículo segundo, en vez de 10 días, sea 15 días, y en aquellos requerimientos que sea necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo, 20 días, es plazo me parece razonable, pero ampliarlo a 15, porque cada 15 días estamos generando esas comunicaciones, y creo yo que podríamos poner en el artículo dos, la información deberá ser brindada, eliminar todo el resto, en un plazo no mayor a 15 días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe de plazo, será hasta un total de 20 días, me parece que nos evitaría poner en las comunicaciones el plazo que cada uno quiera, o discutir en las sesiones el plazo, si es mucho o es poco, lo sacamos al tema del plazo y ponemos 15 días como plazo mínimo y si hay que adjuntar pruebas 20 días. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil., CONCEJAL JALIL: presidente, para manifestar que nos hacemos eco de lo manifestado por el concejal Mansilla, y Marcelo Bermúdez., y la compañera Carnaghi va a conciliar la, el pedido con el original, ya lo hemos convenido, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi, a ver. Se produce un nuevo desperfecto en el sistema de audio por lo tanto no queda registrada la votación al presente proyecto, el cual es aprobado por unanimidad según los registros de la dirección legislativa.-----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 1189/2009 - EXPEDIENTE N°: 8390-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ANEXO III ORDENANZA 10517 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - DESPACHO N°: 041/2010.- -----**

VISTO el expediente N° OE-8390-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Anexo III de la Ordenanza N° 10517 solicita la remisión de información referida a la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros realizado por la empresa INDALO, de manera mensual y semestral a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del mismo; Que la información requerida a través de Ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo; Que justamente el Anexo III se confeccionó para que este Cuerpo tuviera acceso en todo momento a lo actuado por la empresa que realiza el servicio y el control que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el mismo; Que esta Comisión entrega copia de las actuaciones a cada concejal integrante de la misma, para su conocimiento y estudio; Que la información pertenece al período agosto-septiembre-octubre-noviembre y diciembre del 2.008 y enero-febrero-marzo-abril y mayo del corriente año; Que también queda copia para Sala de Comisiones para su archivo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 036/2005.- **CONCEJAL PRESIDENTE.** A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1467/2009 - EXPEDIENTE N° CD-147-D-200 9 - CARÁTULA: DIAZ COLODRERO JOSE ENRIQUE Y OTRO. SOLICITA ESPACIO EN LA PLAZOLETA SITUADA SOBRE CALLES GOYA Y SAN MARTÍN PARA ENTRONIZAR UNA IMAGEN DE LA VIRGEN DE ITATÍ. - DESPACHO N° 042/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-147-D-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor y señora Díaz Colodrero solicitan arbitrar los medios para lograr convenios de hermandad entre la ciudad de Goya (Corrientes) y nuestra ciudad; Que a su vez solicitan espacio en la plazoleta ubicada en la intersección de calles Goya y San Martín de nuestra ciudad, para entronizar imagen de la Virgen de Itatí; Que para tal fin presentan proyecto de adecuación y parquización; Que tanto para promover convenios, como para analizar proyectos que cedan y/o modifiquen espacios públicos, debe atenderse la opinión de las áreas competentes del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-147-D-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor y señora Díaz Colodrero solicitan arbitrar los medios para lograr convenios de hermandad entre la ciudad de Goya (Corrientes) y nuestra ciudad; Que a su vez solicitan espacio en la plazoleta ubicada en la intersección de calles Goya y San Martín de nuestra ciudad, para entronizar imagen de la Virgen de Itatí; Que para tal fin presentan proyecto de adecuación y parquización; Que tanto para promover convenios, como para analizar proyectos que cedan y/o modifiquen espacios públicos, debe atenderse la opinión de las áreas competentes del Órgano Ejecutivo Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, emita un informe de factibilidad respecto a la solicitud de ceder espacio ubicado sobre calles Goya y San Martín para adecuar temáticamente al mismo según actuaciones, y entronizar la imagen de la Virgen de Itatí. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Simplemente para clarificar los considerandos. El apellido es Colodrero?, dice Coladero. CONCEJAL PRESIDENTE: Díaz Colodrero. Fue corregido. DIRECTOS LEGISLATIVO: Yo lo tengo corregido, cambiamos la hoja concejal Bermúdez. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Esta iniciativa y que sale ahora como proyecto de comunicación al ejecutivo tiene que ver con la visita de los concejales de Goya, Corrientes, el año pasado a nuestra ciudad y que participaran del evento del décimo aniversario del Concejo Deliberante, hay una propuesta de convenio de hermandad, que el señor intendente de la ciudad de Neuquén va a establecer los contactos con la ciudad de Goya en estos días, a los efectos, y el pedido concreto de entronización de la imagen de la Virgen de Itatí, en la intersección de la calle Gral. San Martín y la calle

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Goya, que es el ingreso al Aeropuerto, tiene que ver justamente con que, las denominaciones de las dos calles, tiene que ver directamente con la historia y con la ciudad, en este caso, de la provincia de Corrientes, Goya, con la historia de Corrientes también con el Gral. San Martín, esto es lo que están solicitando y el intendente va a estar en estos días en la zona, así que seguramente va a estar tratando el tema. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto del orden del día: Proyectos Presentados. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0723/2010 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMINETO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA RADIO MUNICIPAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0724/2010 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-**

**PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 11811 – CREACIÓN DEL CONSEJO DE ARTE Y CULTURA DE LA CIUDAD .- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: **COMUNICACIÓN N° 074/2010.- V I S T O: Que con fecha 3 de junio del corriente año fue sancionada la Ordenanza N° 11811, por la cual se crea el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad; y CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza establece una serie de acciones que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal a los fines de dar cumplimiento a la misma.- Que para ello se debe realizar una amplia convocatoria a todos los sectores relacionados con la Cultura, contemplados en la mencionada Ordenanza, a los fines de conformar dicho Consejo.- Que asimismo, el Artículo 13° de dicha Ordenanza establece la convocatoria, dentro de los (60) sesenta días de sancionada la misma, del primer Congreso Ciudadano de la Cultura de la Ciudad de Neuquén.- Que la Ordenanza N° 11811 es producto de una amplia participación de diferentes actores relacionados con la Cultura de nuestra comunidad, e implicó la dedicación y el trabajo de cada uno de ellos, por lo que es necesario no dilatar el cumplimiento de cada una de las acciones que la misma establece.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2010, celebrada por el Cuerpo el 08 de Julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe formalmente a este Concejo Deliberante las acciones realizadas hasta el momento para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 11811, de creación del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. en principio para corregir en el artículo, es el Consejo para el desarrollo de las Artes y la interculturalidad, porque así sancionamos la ordenanza, y aportar, adelantar por supuesto mi voto positivo y el del bloque a este pedido que se hace, y contarles que con fecha 2 de julio le enviamos una nota al señor Smoljan, el secretario de cultura municipal, recordándole que el Consejo había sido sancionado con fecha 3 de junio, que ya tiene la aprobación, de este Concejo, y que ya tiene la promulgación, mas allá de que se pidió un informe a Cultura que no nos fue enviado, pero en la nota le explicamos al señor Smoljan la necesidad que tenemos, todos, de que este Consejo se ponga en funcionamiento y le recordamos que en el mes de septiembre se va a realizar en la provincia de San Juan el tercer Congreso Argentino de Cultura, entonces que es urgente que se ponga en funcionamiento el Consejo del desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, a fin de poder enviar al Congreso representantes del Consejo del desarrollo de las Artes y la Interculturalidad. No hemos tenido respuesta a esta nota igual el plazo entre que llega a la oficina y se nos contesta entendemos que es poco, pero con este fundamento vamos a acompañar el proyecto de la concejal Lamarca, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, en realidad no solo para mandar representantes al Congreso, como decía la concejala Carnaghi, sino también porque dentro de la ordenanza estaba contemplado que dentro de 60 días se lleva a delante el congreso en la región, y con estos plazos es difícil que se logre, justamente, los objetivos que estaban mencionados allí, así que, nada. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. DIRECTOR LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0699/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PJ-UNEMOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DEROGUE EL DECRETO N° 953/2010 -REFERENTE CONCESIÓN VIAL RUTA 7 A EMPRESA CORREDORES VIALES DE NEUQUÉN S.A..** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: Vamos a dar ingreso y tratamiento sobre tablas, según lo acordado en Labor Parlamentaria de un proyecto de todos los bloques. **ENTRADA N°: 0750/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-MPN-UNE-PJ-RECREAR-MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita la implementación de medidas para revertir la situación ante la Declaración de Emergencia Sanitaria en la Zona de la Meseta.**- CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOS LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 069/2010.- V I S T O: La Declaración de Emergencia Sanitaria en la zona de La Meseta, Barrio colonia Nueva Esperanza de la Ciudad de Neuquén realizada por este Concejo Deliberante; y CONSIDERANDO: Que dicha declaración se originó en la detección de casos de leptospirosis en pobladores de la zona.- Que en función de esto, las autoridades de Salud Pública solicitaron la intervención municipal, a fin de contar con un marco legal que les permita aplicar en forma urgente las medidas necesarias para combatir dicha enfermedad.- Que la leptospirosis es una enfermedad infecto contagiosa transmitida por los animales a los seres humanos, especialmente a través de los roedores, y de éstos a otros animales domésticos.- Que entre las principales condiciones que contribuyen a la propagación de enfermedad se encuentran las condiciones de higiene y salubridad, como el acceso al agua potable, la existencia de basurales, la falta de sistema cloacales, etc.- Que las y los habitantes de la zona de La Meseta, Colonia Nueva Esperanza se encuentran en una grave situación de vulnerabilidad, no sólo ante la leptospirosis, sino ante otras enfermedades asociadas a la exclusión y la pobreza, ya que no cuentan con agua potable ni sistema cloacal, no existe en la zona un centro de salud que brinde asistencia y ayude a implementar medidas de prevención y las condiciones habitacionales de muchas viviendas son muy precarias.- Que por otro lado, muchas de las familias que allí residen se encuentran en una grave situación socioeconómica, por lo que es necesario brindarles la contención y ayuda adecuadas por parte de las áreas municipales correspondientes.- Que muchos de los pobladores se dedican a la cría de animales como fuente de ingresos, por lo que es imprescindible generarles las condiciones sanitarias que les permitan realizar adecuadamente esta actividad.- Que sumado a esto, conviven con basurales a cielo abierto, siendo éstos además en ciertos casos el medio de vida de algunos de los pobladores. Que en función de esto, es necesario y urgente no sólo implementar medidas para controlar el actual brote de leptospirosis, sino fundamentalmente realizar acciones que mejoren sustancialmente la calidad de vida de quienes viven allí.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2010, celebrada por el Cuerpo el 08 de Julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

#### **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que implemente a la brevedad las medidas necesarias para revertir la grave situación de vulnerabilidad social de los habitantes de la zona de La Meseta, Colonia Nueva Esperanza, como el acceso permanente al agua potable, la construcción de sistemas cloacales, el acceso a la atención sanitaria, la erradicación de basurales, el acceso al transporte, y todas aquellas medidas que mejoren su calidad de vida.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal que implemente a la brevedad mecanismos de ayuda social para aquellas familias de la zona que lo necesiten de acuerdo a su situación socioeconómica.- ARTÍCULO 3º): INSTASE al Órgano ejecutivo Municipal a realizar los convenios necesarios con el Gobierno Provincial, a los fines de aunar esfuerzos para realizar las acciones descriptas en el Artículo 1º de la presente Comunicación.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0697/2010 - EXPEDIENTE N° CD-063-C-2010 - CARÁTULA: CONCEJAL CHANETON JORGE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2011 OBRAS DE ASFALTO EN BARRIO MILITAR - BOUQUET ROLDAN.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Quería pedir la incorporación de un expediente, de un proyecto de ordenanza que no tuve tiempo de entregárselo al presidente del bloque porque lo estábamos haciendo firmar y él ya estaba en Labor Parlamentaria, y no quisimos interrumpirlo, pero es un, la entrada es la 751/2010, solo la incorporación no el tratamiento sobre tablas, yo tengo una copia si sirve, si no esta el expediente acá. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos acordado en Labor Parlamentaria el ingreso de tres expedientes que solicito, perdón, estoy haciendo mención para darle incorporación en ese momento porque habíamos acordado que íbamos a aceptar las incorporaciones y mandarlos a comisión. CONCEJAL PARNACHI: Perdón, pensé que era este el momento que se trataba el ingreso de los proyectos del bloque del MPN, pero esta bien, gracias. DIRECTOR LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0719/2010 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO.-** ----- En Labor Parlamentaria se acordó el envío del presente expediente, a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0721/2010 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES A FIN DE RESTAURAR Y MANTENER EL MONUMENTO AL “NACIMIENTO DE LA CIUDAD”.-** ----- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: Estos son los expedientes que se acordaron en Labor parlamentaria el ingreso y el envío a la comisión respectiva, que no están en el orden del día. ----- **ENTRADA N° 0747/2010 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-201 0 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre la cantidad de comercios adheridos al sistema de recarga de tarjetas de estacionamiento medido, ubicación y publicidad..-** CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y el envío a la comisión de Servicios Públicos. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0748/2010 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre el personal dependiente de la cooperativa que presta servicios en balneario Municipal.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Incorporación y el envío a la comisión de Legislación General. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0749/2010 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE a la Ley Provincial 2707, régimen legal del ejercicio de la actividad farmacéutica..-**

CONCEJAL PRESIDENTE: Incorporación y el envío a la comisión de Legislación General. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0751/2010 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Boletín Estudiantil Terciario y Universitario para el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros..-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Incorporación y el envío a la comisión de Servicios Públicos. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0720/2010 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-20 10 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL PUNTO 3.6.1.1 INCISO 3 BLOQUE TEMATICO 5 - ESPACIOS PÚBLICOS MOBILIARIO URBANO -.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0676/2010 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS DE CUATRO TIEMPOS EN CALLE RICHIERI Y SATURNINO TORRES Y RICHIERI Y TRONADOR DEL BARRIO CONFLUENCIA.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0677/2010 - EXPEDIENTE N° CD-143-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CONVOCASE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A REFERÉNDUM POPULAR TEMA “EUTANASIA EN PERROS SIN DUEÑOS”.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO:  
**ENTRADA N° 0709/2010 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UN  
 SISTEMA PREFERENCIAL DE VIAJE, PARA ALUMNOS DE NIVELES  
 PRIMARIO, MEDIO, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS EN EL  
 TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios  
 Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES:  
 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO:  
**ENTRADA N° 0722/2010 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DÉ  
 RESPUESTA A COMUNICACIÓN 087/2009 - APERTURA CALLE  
 MOQUEHUE .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Publicas.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Carnaghi tiene la palabra. Se  
 lo cortamos de aquí. CONCEJAL CARNAGHI: sí, para que no hable, pero.  
 Habíamos planteado cuando aprobamos el proyecto de ordenanza que  
 elaboro el compañero Chito Jalil, pedir sobre tablas, propusimos no  
 acordamos, habíamos propuesto el tratamiento sobre tablas de este proyecto  
 del bloque del UNE si están de acuerdo los autores para poder tratarlo y  
 enviarlo ya a partir de la sesión de hoy, porque es una reiteración que se hace  
 de un pedido de abril del 2009, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay que  
 pedir una reconsideración. Ya lo habíamos mandado a comisión, así que hay  
 que reconsiderarlo. Tengo que hacer moción de reconsideración, porque ya lo  
 había mandado a comisión. Perdón, concejal Barragán. CONCEJAL  
 BARRAGAN: Agradezco la intención, pero trato de ser, por lo menos  
 ordenada con el trabajo legislativo que le queda a los trabajadores y como  
 esto es precisamente la segunda vez que se solicita y llevar además, a  
 caminar por ese lugar a los funcionarios municipales, no tengo dudas que en  
 el próximo orden del día de Obras se va a votar inmediatamente y va a salir,  
 así que agradezco le agradezco a la concejal, pero quedemos como esta y lo  
 tratamos directamente en la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, que  
 mas queda?, DIRECTOR LEGISLATIVO: Dos expedientes que se acordó en  
 Labor Parlamentaria el ingreso y el envío a la comisión respectiva del bloque  
 UNE. – **ENTRADA N° 0745/2010 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-201 0 -  
 CARÁTULA: BLOQUE UNE-MOV. LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE  
 ORDENANZA . CREASE el Plan de Promoción para el Desarrollo  
 Paleontológico Regional de la Ciudad de Neuquén.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación  
 General. Ingreso y envío. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el  
 ingreso y el envío a la Comisión de Legislación General, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR  
 LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0746/2010 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-  
 2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION.  
 Solicita se informe la factibilidad de construir embarcaderos para balsas  
 y lanchas sobre costas de los ríos.-** -----

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y el envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: Hay un expediente que había sido pedido, que esta en la comisión de Obras Publicas, el concejal Marchetti lo había pedido, que es un expediente de la comisión vecinal de Unión de Mayo para pedir prorroga por el permiso de uso y ocupación en donde están construyendo la guardería, se hizo el despacho. Lo tenemos que incorporar y luego conformar el Concejo en Comisión y tratarlo, si están de acuerdo. CONCEJAL PRESIDENTE: Un segundito, Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, primero disculpas nuevamente al trabajo legislativo, pero como es una petición que ya viene con un compromiso del gobierno provincial de construcción, inclusive se ha anexado el acta compromiso, necesitamos que hagan una excepción todos los concejales, pero en particular los trabajadores legislativos, y poder ya sacar este proyecto con la modificación que se les ha acercado. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Marchetti?, ya esta?. Bien, entonces debo solicitar al Cuerpo la incorporación del presente expediente y la declaración de tratamiento sobre tablas, del mismo, y obviamente del Cuerpo en comisión sino no se puede tratar. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Estamos para tratar sobre tablas el expediente con el Concejo declarado en comisión con sus autoridades constituidas. Adelante. Perdón, Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: No, simplemente porque la veo a la concejal Marta, que no entiende de porque pedimos el tratamiento, incorporación y tratamiento. Realmente la solicitud que ha hecho la comisión vecinal ha sido anterior y necesitamos tener rápido porque les están exigiendo este documento, que es simplemente prorrogar en el articulo tres, establece un tiempo de construcción, y para poder posibilitar esta posibilidad necesitamos una ordenanza para ampliar, prorrogar ese tiempo y el permiso de uso y ocupación vence en el año 2012,pero la construcción en este predio donde van a construir posteriormente una guardería ya, no, ya venció así que lo que estamos habilitando es prorrogando el tiempo de construcción, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Para aclarar. Una vez que ponen plata hagamos todas las modificaciones posibles para que se acelere, lo tienen firmado el documento y aclarado el convenio así que aprovechemos, porque además en la asamblea del barrio fue uno de los temas que mas tuvo que padecer precisamente el presidente del barrio porque la demanda era, hasta a veces incomprensible, porque no se tenían los fondos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, coincido con Alejandra en la premura, pero no en, una vez que ponen plata, se pone siempre plata, tanto el gobierno municipal como el provincial, y le voy a acercar a la concejal Barragán un convenio que han hecho 30 comisiones vecinales por 30 obras que va a hacer el gobierno de la provincia del Neuquén con distintas comisiones vecinales acordada con los vecinos de las distintas, de los distintos barrios, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, adelante. DIRECTOR LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA N° 0675/2010 - EXPEDIENTE N° CD-062-C-201 0 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° UNION DE MAYO. Solicita prórroga del permiso de uso y ocupación lote donde funciona la Comisión Vecinal - DESPACHO N° 006/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-062-C-2010; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9686 se otorgó a la Comisión Vecinal del barrio Unión de Mayo permiso de uso y ocupación sobre los inmuebles designados como Lotes 1, 2 y 5 de la Manzana 4 de la Chacra 125 de esta ciudad con destino al funcionamiento de una guardería y para el funcionamiento de la sociedad vecinal. Que sobre dichos inmuebles se ha construido el local para la Comisión Vecinal, pero los plazos otorgados para la iniciación y finalización de la obra de la guardería se encuentran vencidos.- Que la Comisión Vecinal solicita una prórroga a fin de poder concluir con las obras destinadas a la guardería. Que obra en las presentes actuaciones Acta Compromiso suscripta por la Comisión Vecinal y el Ministerio de Desarrollo Territorial, a efectos de obtener los fondos que demande la construcción de la guardería a través de la Fiduciaria Neuquina S.A.. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-062-C-2010; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9686 se otorgó a la Comisión Vecinal del barrio Unión de Mayo permiso de uso y ocupación sobre los inmuebles designados como Lotes 1, 2 y 5 de la Manzana 4 de la Chacra 125 de esta ciudad con destino al funcionamiento de una guardería y para el funcionamiento de la sociedad vecinal. Que sobre dichos inmuebles se ha construido el local para la Comisión Vecinal, pero los plazos otorgados para la iniciación y finalización de la obra de la guardería se encuentran vencidos.- Que la Comisión Vecinal solicita una prórroga a fin de poder concluir con las obras destinadas a la guardería.- Que obra en las presentes actuaciones Acta Compromiso suscripta por la Comisión Vecinal y el Ministerio de Desarrollo Territorial, a efectos de obtener los fondos que demande la construcción de la guardería a través de la Fiduciaria Neuquina S.A..- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9686 una prórroga de 10 (diez) años a favor de la Comisión Vecinal del Barrio La Unión de Mayo sobre los inmuebles que se designan como Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 de la Chacra 125 y que se identifican con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1770-0000 y Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1771-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- DIRECTOR LEGISLATIVO: Antes de que se vayan, le voy a pedir a los concejales que no se vayan porque hay que firmarlo a este despacho, entonces una vez que lo voten esperen un momentito así lo hacemos firmar, porque es el ultimo que vamos a tratar, sino después nos cuesta mucho conseguir las firmas. CONCEJAL PRESIDENTE: A

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



consideración el proyecto de Ordenanza, el proyecto de despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Salimos del Cuerpo en comisión, y ahora si pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Esperamos un segundito para hacer las firmas. Siendo este el ultimo expediente en tratamiento, e invitando a todos a participar mañana de los actos del Día de nuestra independencia, por supuesto a partir de las 8 de la mañana, tal cual reza la hojita protocolar, damos por finalizada la sesión siendo las 19 horas, convocando a sesión ordinaria para el próximo 5 de agosto a las 10 de la mañana.

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén